FUNIDES
FUNDACION NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Informe de Institucionalidad Económica



No. 1

Diciembre 2013

Agradecimientos

La Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social, FUNIDES, agradece los comentarios y aportes brindados por la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, el Asesor Económico de la Presidencia, el Procurador General de la República, el Director General de Aduanas, funcionarios y representantes de la Dirección de Facilitación de la DPIFCE, del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio, de la Procuraduría General de la República, del Registro Público, del Consejo Superior de la Empresa Privada, de la Cámara de Comercio Americana de Nicaragua, de la Cámara de Comercio de Nicaragua, de la Cámara de Agentes Aduaneros y Almacenadores de Nicaragua, del Banco Mundial y de la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, así como de especialistas de varios bufetes de abogados, de universidades y de empresas privadas. Sin embargo, el contenido de este informe es únicamente responsabilidad de FUNIDES.

FUNIDES también agradece la colaboración de abogados de distintos territorios del país, tanto en el diseño de la muestra como en la participación en la primera Encuesta de Abogados. Sus respuestas nos facilitaron valoraciones desde la perspectiva del usuario, sobre los derechos de propiedad y las instituciones involucradas en su administración, y sobre la agilidad, predictibilidad e independencia del sistema judicial.

Tabla de contenido

Siglas y Acrónimos XIII

Resumen Ejecutivo XV

I. Introducción al Informe de Institucionalidad Económica 1
- **1. Fortalezas institucionales y retos pendientes** 1
- **2. Cómo la institucionalidad incide en el desarrollo** 3
- **3. Los objetivos y el contenido del Informe de Institucionalidad Económica** 4
- **4. El aporte de todos** 5

II. Comercio transfronterizo 7
- **1. Resumen** 7
- **2. Fuentes de información y metodología utilizada** 7
- **3. Introducción** 7
- **4. Facilidad para exportar/importar** 8
 - 4.1 Número de documentos para exportar e importar 8
 - 4.2 Agilidad de la exportación 8
 - 4.3 Agilidad de la importación 10
 - 4.4 Pérdidas de certeza y agilidad en el proceso de exportación e importación 12
- **5. Esfuerzos para mejorar la agilidad y certeza del comercio transfronterizo** 14
 - 5.1 Uso de sistemas informáticos en la preparación de documentos 14
 - 5.2 Declaración anticipada 15
 - 5.3 Medidas para reducir tiempo de espera y de cruce en frontera 15
 - 5.4 Resultados de evaluación CATT 18
 - 5.5 Puertos: Agilización, simplificación de procedimientos e inversiones 19
 - 5.6 Diálogo público-privado: papel CIFCO y subcomisiones 21
 - 5.7 Mayor certeza: El papel del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo 22
- **6. Costo de exportación e importación** 22
 - 6.1 Costo de exportación 22
 - 6.2 Costo de importación 23
 - 6.3 Comparación internacional 23
- **7. Conclusiones** 24
- **8. Posibles soluciones a los retos identificados** 24

III. Tramitología 27
- **1. Resumen** 27
- **2. Fuentes de información y metodología utilizada** 27
- **3. Introducción** 27
- **4. Proceso de apertura de una empresa** 28
 - 4.1 Duración del proceso de apertura 28

4.2 Número de procedimientos 29
4.3 Ventanilla Única de Inversiones (VUI) 29
4.4 Costos de apertura de una empresa 30
4.5 Alternativas para agilizar proceso de creación de una sociedad 31
5. Pago de Impuestos y contribuciones a la seguridad social 32
5.1 Tiempo destinado al pago de impuestos y contribuciones sociales obligatorias 32
5.2 Número de pagos al año de impuestos y contribuciones sociales obligatorias 32
5.3 Declaraciones y pagos en línea 33
5.4 Reembolsos o devoluciones de impuestos 33
6. Proyecto eRegulations y los esfuerzos de simplificación de trámites 34
7. Conclusiones 35
8. Posibles soluciones a los retos identificados 36

IV. Derechos de propiedad 39
1. Resumen 39
2. Fuentes de información y metodologías utilizadas 39
3. Introducción: Los derechos de propiedad y el desarrollo económico 40
4. Certidumbre en el cumplimiento de los derechos de propiedad en Nicaragua 40
4.1 Los derechos de propiedad y el legado histórico 40
4.2 La percepción de los derechos de propiedad en Nicaragua 41
4.3 La incidencia del Registro Público 42
4.4 La incidencia del Catastro Físico 43
4.5 La incidencia de la Procuraduría General de la República 43
4.6 La incidencia del Sistema Judicial 45
4.7 Acontecimientos relevantes 45
5. Agilidad del proceso de inscripción 46
5.1 Procuraduría General de la República 47
5.2 Catastro físico 47
5.3 Catastro fiscal 47
5.4 Registro 48
6. Los costos de transacción 48
6.1 Avalúos fiscales 49
6.2 El carácter impositivo del pago de agilización en Registro 49
7. Conclusiones 50
8. Posibles soluciones a los retos identificados 50
8.1 Posibles líneas de acción para el corto plazo 50
8.2 Principios para mejoras en el mediano plazo 51

V.Seguridad jurídica 53
1. Resumen 53
2. Fuentes de información y metodologías utilizadas 54
3. Introducción: Sobre la importancia de la seguridad jurídica 54

4. La certeza de los procesos por la vía judicial 54
4.1 La confianza en el sistema judicial y la independencia de los jueces 54
4.2 Formación y capacitación de judiciales 57
4.3 Incidencia de los embargos en la certeza 58
4.4 La fe pública de los notarios y su importancia para la certeza 58
5. La agilidad de los procesos judiciales 58
6. El costo del cumplimiento de contratos 60
7. La resolución de conflictos por la vía de la negociación y por métodos alternos 61
8. Conclusiones 63
9. Posibles soluciones para los retos identificados 63
9.1 Fortalecer la institucionalidad de la Corte Suprema de Justicia 63
9.2 Fortalecer la implementación de la Ley de Carrera Judicial 63
9.3 Agilizar la administración de la justicia 63
9.4 Fomentar la práctica de los mecanismos alternos para la resolución de disputas 64
9.5 Fortalecer la fe pública 64

Referencias 65

Anexos 75
1. Procedimientos consensuados en Puerto Corinto 75
2. Estadísticas portuarias 76
3. Encuesta de abogados – Perfil de los abogados encuestados 77

Siglas y Acrónimos

ALMA:	Alcaldía de Managua
AMCHAM:	Cámara de Comercio Americana de Nicaragua
APEN:	Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua
BID:	Banco Interamericano de Desarrollo
BM:	Banco Mundial
CACONIC:	Cámara de Comercio de Nicaragua
CADAEN:	Cámara de Agentes Aduaneros y Almacenadores de Nicaragua
CATT:	Customs Assessment Trade Toolkit
CENAGRO:	Censo Nacional Agropecuario
CEPAL:	Comisión Económica para América Latina
CETREX:	Centro de Trámites de las Exportaciones
CIFCO:	Comisión Interinstitucional Facilitadora del Comercio
CMA-CACONIC:	Centro de Mediación y Arbitraje-Cámara de Comercio de Nicaragua
COSEP:	Consejo Superior de la Empresa Privada
COCATRAM:	Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo
CSJ:	Corte Suprema de Justicia
CT:	Circular Técnica
DGA:	Dirección General de Servicios Aduaneros
DGI:	Dirección General de Ingresos
DGME:	Dirección General de Migración y Extranjería
DGTA:	Dirección General de Transporte Acuático
DPIFCE:	Delegación Presidencial para la Promoción de Inversiones y la Facilitación del Comercio Exterior
DUR:	Documento Único de Registro de Contribuyentes
DUT:	Documento Único de Tránsito
EAAI:	Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales
EPN:	Empresa Portuaria Nacional
FAL 65:	Convenio para Facilitar el Tráfico Marítimo Internacional, 1965
FAUCA:	Formulario Aduanero Uniforme Centroamericano
FECAMCO:	Federación de Cámaras de Comercio del Istmo Centroamericano
FECATRANS:	Federación Centroamericana de Transporte
FN-EN:	Fuerza Naval – Ejército Nacional
FOB:	Free on board
FUE:	Formato Único de Exportación
FUNIDES:	Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social
GCI:	Global Competitiveness Index
IBI:	Impuesto sobre Bienes Inmuebles
IED:	Inversión Extranjera Directa
IMI:	Impuesto Municipal sobre Ingresos
INETER:	Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales
INPYME:	Instituto de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa

INSS:	Instituto Nicaragüense de Seguridad Social
INTUR:	Instituto Nicaragüense de Turismo
IR:	Impuesto sobre la Renta
IVA:	Impuesto al Valor Agregado
LCT:	Ley de Concertación Tributaria
LPI:	Logistics Performance Index
MAGFOR:	Ministerio Agropecuario y Forestal
MARENA:	Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales
MHCP:	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIFIC:	Ministerio de Fomento, Industria y Comercio
MINSA:	Ministerio de Salud
MITRAB:	Ministerio del Trabajo
MTI:	Ministerio de Transporte e Infraestructura
MODEXO:	Modulo de Exoneraciones
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
OEA:	Operador Económico Autorizado
OMC:	Organización Mundial del Comercio
PAST:	Programa de Apoyo al Sector Transporte
PGR:	Procuraduría General de la República
PIB:	Producto Interno Bruto
PLIEJ:	Plan Iberoamericano de Estadísticas Judiciales
PM:	Proyecto Mesoamérica
PROCOMER:	Promotora de Comercio Exterior de Costa Rica
PRODEP:	Proyecto Ordenamiento de la Propiedad
PRONicaragua:	Agencia Oficial de Promoción de Inversiones
RUC:	Registro Único del Contribuyente
SIDUNEA:	Sistema Aduanero Automatizado
SIECA:	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
SIICAR:	Sistema Integrado de Información de Catastro y Registro
SITRADE:	Sistema Integrado de Trámites de Exportaciones
TATA:	Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo
TICA:	Tecnología de Información para el Control Aduanero
TIM:	Procedimiento Mesoamericano de Tránsito Internacional de Mercancías
TMCD:	Tránsito Marítimo de Corta Distancia
UNCTAD:	Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo
VET:	Ventanilla Electrónica Tributaria
VUCEN:	Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua
VUI:	Ventanilla Única de Inversiones

Resumen Ejecutivo

1. A pesar de avances en importantes dimensiones del clima de inversión, incluyendo la consolidación del acceso de Nicaragua a sus principales mercados, sistemas generosos de incentivos, estabilidad macroeconómica, una relativa seguridad ciudadana, una dinámica labor de promoción de la inversión extranjera directa y un proceso de concertación entre sector público y sector privado, los índices más comúnmente usados para medir el clima de negocios, indican la persistencia de varias debilidades institucionales.

2. El objetivo de este Informe es identificar potencial de mejora en el ámbito de la institucionalidad económica y contribuir a un diálogo que promueva el crecimiento económico y la reducción de la pobreza. Esta primera edición del Informe documenta y analiza la certidumbre en el cumplimiento de los derechos, la agilidad de resolución y los costos de transacción en cuatro áreas de la institucionalidad económica: el comercio transfronterizo, la tramitología, los derechos de propiedad y la seguridad jurídica. En cada área, el Informe establece líneas de base longitudinales y "benchmarks" o referencias metas regionales, y aporta ideas en respuesta a retos claves.

3. Para este análisis se hizo uso extenso de estadísticas oficiales, indicadores internacionales, los resultados de una encuesta aplicada a 71 abogados nicaragüenses, y entrevistas a especialistas en los temas estudiados y representantes de los sectores público y privado, entre otras fuentes.

4. La introducción del Informe presenta el marco conceptual de la institucionalidad económica. La define como un conjunto de reglas explícitas e implícitas, valores y principios, así como de las instituciones encargadas de velar por su cumplimiento. Sus elementos constituyentes incluyen el principio de la libre empresa, el mercado, la propiedad privada y el imperio de la ley. En cuanto mejora la efectividad de esta institucionalidad económica, se genera más confianza entre los actores de la economía, bajan los costos de transacción, las decisiones se basan más en el largo plazo, y se regulan mejor actividades y comportamientos que pueden afectar el bien social. La institucionalidad económica no sólo promueve una asignación eficiente de los recursos, sino a la vez contribuye a la igualdad de oportunidades para todos. Si bien factores coyunturales pueden permitir un crecimiento económico en el corto plazo, sin que mejore la institucionalidad económica, la evidencia internacional ilustra que en el largo plazo un crecimiento sin mejoras institucionales no es factible. Ciertos niveles de institucionalidad económica habilitan ciertos niveles de desarrollo económico, y más temprano que tarde, un país cuya institucionalidad económica no mejora, se estancará. A la vez, la institucionalidad económica requiere de una institucionalidad política sólida para ser sostenible. La democracia es la base del contrato social que garantiza la estabilidad de largo plazo de la institucionalidad económica.

5. El Informe luego analiza las áreas mencionadas anteriormente: comercio transfronterizo, especialmente el desempeño de la aduana; tramitología, en esta entrega lo relacionado a la creación de una empresa y al pago de impuestos; derechos de propiedad, enfatizando la dimensión registral y catastral del tráfico inmobiliario; y seguridad jurídica, especialmente el rol del sistema judicial. Estos cuatro temas inciden directamente en la actividad económica y su selección fue motivada por la necesidad de identificar posibles áreas de acción lo más concretas posible. El mensaje principal de este Informe, que se refleja en cada uno de los capítulos, es que Nicaragua requiere de leyes y normativas que se apliquen a todos por igual. Para ello, Nicaragua necesita una institucionalidad fuerte que trascienda las personas y sus intereses particulares.

6. En el ámbito del comercio transfronterizo, la agilidad de los procesos del comercio exterior ha mejorado pero Nicaragua sigue teniendo rezagos respecto a sus vecinos centroamericanos. Debilidades en la coordinación interinstitucional prolongan la obtención de la documentación requerida para importar y exportar. La ausencia de una ventanilla única para las importaciones aumenta los costos de transacción, pero se esperaría que la creación de la Ventanilla Única del Comercio Exterior mejore esta situación. La discrecionalidad de los funcionarios de la Aduana, por ejemplo en el manejo de las inspecciones físicas, en exceso a lo establecido por los sistemas de gestión de riesgo, introduce elementos de incertidumbre y, junto con la carencia de tecnología para la inspección no intrusiva, restan agilidad en la frontera. En Puerto Corinto, se han realizado mejoras, tales como el antepuerto, pero aún persisten debilidades en su infraestructura. Por su lado, en la resolución de los reclamos de los usuarios, la creación del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo (TATA) ha mejorado la certeza y la agilidad.

7. A fin de fortalecer la función facilitadora de la aduana y de las instituciones relevantes, y para promover la integración centroamericana y la inserción de Nicaragua en la economía mundial, potenciales áreas de acción son: mejoras en la capacitación y los incentivos del recurso humano de la Dirección General de Servicios Aduaneros (DGA); disminuir discrecionalidad en la práctica de la gestión de riesgos y las inspecciones respectivas; promover mejoras en los sistemas de información, la realización de trámites en línea y la creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua; coordinación de las instituciones que intervienen en la frontera; coordinación y armonización de las aduanas de Centroamérica; consultas amplias del anteproyecto de Ley General de Aduanas; y generación y publicación de información sobre el desempeño del sistema y de sus partes, a fin de detectar potenciales de mejora.

8. El capítulo de tramitología analiza dos aspectos particulares, la creación de empresas y el pago de impuestos. El Informe diagnostica avances en la agilidad del pago de impuestos, por las declaraciones en línea que permite la Ventanilla Electrónica Tributaria y los pagos correspondientes, aunque también encuentra limitantes, ej. en la devolución de impuestos. En el ámbito de la creación de empresas, el Informe observa cierto estancamiento, con larga duración de procedimientos y altos costos relativos con respecto a Centroamérica. La Ventanilla Única de Inversión (VUI) ve limitado su aporte a la agilidad, por debilidades en la simplificación de trámites y en la coordinación interinstitucional. Aunque exista un marco legal para la simplificación de trámites y el uso de la tecnología, no se han asignado los recursos correspondientes, por lo que hasta la fecha solamente se documentan trámites, pero no es posible realizarlos en línea.

9. Como posibles áreas de acción, el Informe aborda: la extensión del esfuerzo simplificador de trámites a todas las instituciones públicas, mediante la implementación de la Ley de Simplificación de Trámites y Servicios en la Administración Pública; mejorar la coordinación entre instituciones, particularmente las involucradas en la Ventanilla Única de Inversión, para reducir tiempos y evitar exigencias redundantes; habilitar el intercambio de información y la unificación de trámites, mediante la aplicación de la Ley de Firma Electrónica y la inversión en un sistema inter-operativo entre instituciones públicas; considerar otras opciones, tales como la creación de un procedimiento administrativo para precisar los derechos de los usuarios, y la delegación de ciertas funciones registrales en el sector privado.

10. En cuanto a los derechos de propiedad, en particular su ámbito registral y catastral, uno de los hallazgos principales del Informe es que el complicado legado histórico de la reforma agraria y procesos relacionados todavía pesa en las percepciones y en la seguridad jurídica del comercio inmobiliario en Nicaragua. Se notan avances en la titulación de pequeños productores y propietarios, sin embargo, una parte significativa pero difícil de cuantificar de las tierras tiene antecedentes problemáticos que no permiten su habilitación como garantía para los créditos. En cuanto a los procedimientos para inscribir una propiedad, su agilidad ante la mayoría de las instituciones ha mejorado. Sin embargo, abogados reportan que persiste discrecionalidad, particularmente en los avalúos de Catastro Fiscal. El requisito de la Certificación, o No-Objeción, pretende frenar abusos, pero puede impedir ciertas transacciones y levanta dudas sobre el rol del Estado en las transacciones entre privados. En comparación con su antecesor, la Carta de No-Objeción, los alcances son mejor delimitados y la afectación de la agilidad es menor.

11. El Informe identifica posibles áreas de acción para mejorar el sistema de administración de los derechos de propiedad, de modo que éste provea mayor certeza y agilidad. En el corto plazo, la atención a los usuarios de Registro y Catastro se podría mejorar aumentando su capacidad de brindar servicios, racionalizando la práctica de los trámites y estableciendo mecanismos para que usuarios puedan recurrir efectivamente en caso de arbitrariedades. Además, mejorando la capacitación de funcionarios y el nombramiento mediante oposiciones, se aportaría a la certeza de los procesos. En el caso de los avalúos catastrales, se sugiere transparentar y revisar en consulta amplia los criterios utilizados, particularmente valores unitarios, así como notificar avalúos en tiempo y forma. Se sugiere revisar el requisito de la Certificación de No-Objeción y discutir medidas que fortalezcan el debido proceso. El Informe también invita a discutir reformas para el mediano plazo, en el aprovechamiento de avances tecnológicos, la modernización de la gestión mediante procesos de certificación y la descentralización de ciertas operaciones.

12. Las principales conclusiones que surgen del análisis de la seguridad jurídica son que el sistema judicial ha venido gozando de un proceso de profesionalización, mejora de infraestructura y modernización de los procesos judiciales, pero se observan limitantes a la independencia externa e interna de los jueces y magistrados, con repercusiones para la certeza de los procesos judiciales. Se identificaron avances en el uso

de concursos para la selección de los judiciales pero a la vez se nota que falta profundizar y universalizar esta práctica. En cuanto a la agilidad del sistema judicial, ésta ha mejorado donde se ha implementado el nuevo Modelo de Gestión de Despacho Judicial, aunque también se reportan afectaciones por la prevalencia de tácticas dilatorias y un alto grado de recurrencia. Todavía no se aprovecha el potencial del arbitraje comercial institucional como mecanismo alterno para la resolución de conflictos, en parte debido a un costo relativamente alto para pequeñas cuantías, en parte por afectaciones de su certeza y agilidad que surgen en su interacción con el sistema judicial. En cuanto a la fe pública, esta se ve afectada por limitaciones en la calidad del notariado y por discrecionalidad cedida a funcionarios públicos en su aceptación.

13. A fin de aportar ideas sobre posibles soluciones a los problemas identificados, el Informe hace mención de posibles áreas de acción. Ello incluye: una reflexión sobre la institucionalidad de la Corte Suprema de Justicia, incluyendo el rol de la Asamblea Nacional en la selección de sus magistrados y la separación entre sus funciones jurisdiccionales y administrativas; universalizar y optimizar la aplicación de los concursos de oposición de candidatos para un puesto judicial, y precisar aspectos de la implementación del régimen disciplinario, a fin de asegurar la idoneidad e independencia de los jueces y magistrados de apelación. Otras acciones propuestas incluyen capacitar a los judiciales, particularmente en materia procesal y civil; contrarrestar tácticas dilatorias y realizar ajustes en la organización de los tribunales, a fin de agilizar los procesos judiciales, aprovechando las ventajas de la oralidad que está por aplicarse en lo civil; revisar el requisito de la homologación de laudos arbitrales y la restricción en las medidas cautelares de los árbitros, incluidos en el anteproyecto del nuevo Código Procesal Civil, para habilitar el aprovechamiento del arbitraje comercial institucional, como método alterno para la resolución de conflictos; la promoción de nombramientos oportunos de árbitros por los jueces, la resolución oportuna de recursos de nulidad y el rechazo a aquellos recursos de nulidad que no son de forma, de parte del supremo tribunal. Finalmente, reforzar los mecanismos establecidos de supervisión del notariado y discutir otras vías, a fin de fortalecer la fe pública de los notarios.

14. Mediante este Informe y sus ediciones futuras, FUNIDES pretende dar un seguimiento continuo a algunas áreas cruciales de la institucionalidad económica, para así aportar a un diálogo que permita construir nuevos consensos para el fortalecimiento de la institucionalidad de Nicaragua. Esta institucionalidad, además de su valor intrínseco, es crucial para acelerar el crecimiento económico y la reducción de la pobreza, y para asegurar que cualquier logro en este ámbito sea sostenible en el futuro.

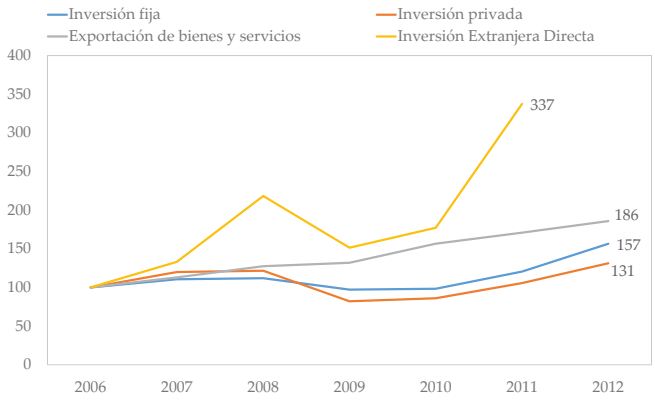
Capítulo I: Introducción al Informe de Institucionalidad Económica

1. Fortalezas institucionales y retos pendientes

1. Durante los últimos siete años, el Producto Interno Bruto (PIB) real ha crecido en promedio un 3.5 por ciento cada año, 2.6 por ciento en términos per cápita. La inversión privada creció aún más, en un 4.6 por ciento anual en términos reales. En el mismo periodo, la Inversión Extranjera Directa (IED) ha aumentado en forma exponencial, como ilustra el siguiente gráfico. Se ha más que triplicado, creciendo en promedio un 27.5 por ciento anual del 2006 al 2011. Ello refleja aspectos positivos del clima de negocios de Nicaragua[1], incluyendo su ubicación estratégica y acceso a importantes mercados; sistemas de incentivos; estabilidad macroeconómica; y una relativa seguridad ciudadana. Además, se ha realizado una labor importante de promoción de la IED.

Gráfico 1: Inversión y exportaciones

2006=100



Fuente: Cálculos propios en base a BCN

2. En cuanto al acceso a mercados, Nicaragua cuenta con acuerdos comerciales importantes, incluyendo el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica y la República Dominicana con Estados Unidos, principal economía mundial. Además, tiene una serie de acuerdos bilaterales y multilaterales con países de la región latinoamericana y de fuera de la región. En consecuencia, las exportaciones (excl. Zona Franca) han crecido un 10.9 por ciento anualmente, desde el 2006. Para el futuro, se destaca el Acuerdo de Asociación con la Unión Europea que entró en vigor este 2013.

3. Nicaragua además cuenta con un sistema generoso de incentivos, particularmente en el régimen de Zona Franca y el sector turismo. El régimen de Zona Franca incluye exenciones a impuestos sobre la renta, sobre el valor agregado y aranceles de importación, entre otros. La Zona Franca atrae una parte significativa de la IED, sobre todo aquella interesada en exportar. Sus exportaciones tienen un orden de magnitud comparable al de las exportaciones de mercancías en la modalidad regular. Por su parte, en el periodo 1999-2011, el INTUR aprobó incentivos fiscales para planes de inversión sumando US$842 millones que se acogieron a la Ley 306 que incentiva el turismo[2], aunque no todos estos planes se han materializado. La reforma fiscal de 2012 (Ley 822, Ley de Concertación Tributaria) contempla una mayor racionalización del esquema de incentivos a fin de que tengan mayor impacto en la economía.

4. Otro factor habilitador de las inversiones y del crecimiento económico es la estabilidad macroeconómica[3]. La inflación se ha mantenido en el rango de un dígito durante la última década, salvo breves excepciones relacionadas con fuertes alzas en los precios internacionales de los alimentos y el petróleo. El tipo de cambio evoluciona de una manera previsible y es respaldado por niveles adecuados de reservas internacionales. La deuda pública ha bajado a niveles sostenibles[4] y el sistema financiero se ha consolidado en la última década. Todo ello ayuda a generar expectativas estables y facilita la toma de decisiones más informadas.

5. En comparación con sus países vecinos, Nicaragua goza además de mayores niveles de seguridad ciudadana. Si bien Nicaragua es menos segura que el promedio mundial[5], a nivel mesoamericano, sólo es superada por Costa Rica, como ilustra la tasa de homicidios reflejada en el siguiente gráfico.

1 Para mayor información, ver PRONicaragua, Country Presentation 2013, www.pronicaragua.org/images/stories/brochures/Resourcepor ciento20Library/2013CountryPresentation.pdf

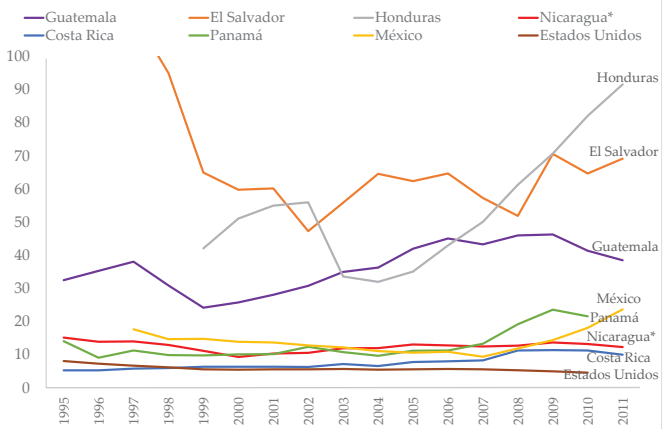
2 INTUR (2011). Boletín de Estadísticas de Turismo de Nicaragua No. 22, Año 2011, www.intur.gob.ni/DOCS/ESTADISTICAS/Boletin_Estadisticas_2011.pdf

3 Para mayor información, favor ver FUNIDES, Informe de Coyuntura Económica, 3er trimestre 2013.

4 En el caso de la deuda externa, se observa una disminución paulatina del saldo de deuda pública externa como porcentaje del PIB en el último quinquenio, a la vez que la deuda externa privada aumentó, casi duplicándose desde 2006.

5 UNODC, www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html

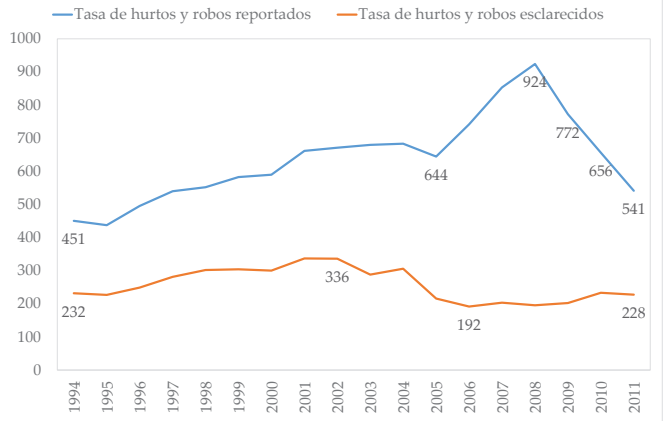
Gráfico 2: Tasa de homicidio por 100 mil habitantes



Fuente: UNODC, *Las cifras para Nicaragua fueron ajustadas por nuevas estimaciones poblacionales.

6. Si bien no se cuenta con datos comparativos internacionales fiables para delitos como hurtos y robos, los datos nacionales oficiales indican una mejora sustantiva para este tipo de delito. Asimismo, aunque no se puede cuantificar cuántas ocurrencias no se reportan, las reportadas, después de un aumento constante en los últimos 30 años, desde 2008 han disminuido de manera significativa y esa tendencia continua, como se observa en el siguiente gráfico.

Gráfico 3: Tasa de hurtos y robos ocurridos



Fuente: Polícia Nacional, cifras ajustadas por cambios en estimaciones poblacionales

7. Además de los factores anteriores, Nicaragua se destaca por la labor de promoción de inversiones extranjeras de PRONicaragua[6] y la interlocución directa de parte del Gobierno, tanto con inversionistas individuales, como con gremios del sector privado nicaragüense. Foros público-privados, tales como la Comisión de Seguimiento, la Comisión Interinstitucional Facilitadora del Comercio (CIFCO) y sus subcomisiones, en las que funcionarios públicos y gremios del sector privado discuten problemas que enfrenta el sector privado, permiten superar estos obstáculos concretos, a la vez que son parte de un diálogo necesario para generar confianza.

8. Sin embargo, a pesar de los avances mencionados, los índices más comúnmente usados para medir el clima de negocios, indican la existencia de varias debilidades institucionales. El Índice Global de Competitividad del Foro Económico Mundial en su más reciente edición[7] ubica a Nicaragua en el puesto 99 de 148 economías analizadas. En su pilar de instituciones, Nicaragua ocupa el puesto 100. Por su parte el Banco Mundial (BM) ubica a Nicaragua en el puesto 124 de 185 economías, en cuanto a la facilidad de hacer negocios, medida en la más reciente edición del informe conocido como Doing Business. En la última edición de los Índices Mundiales de Gobernabilidad, el BM aglomera un conjunto de indicadores en seis dimensiones. De 215 países analizados, Nicaragua ocupa el puesto 151 en Voz y rendición de cuentas, 140 en Estabilidad política y ausencia de violencia, 176 en Efectividad gubernamental, 131 en Calidad regulatoria, 151 en Imperio de la ley, y 163 en Control de la corrupción[8]. Estos indicadores, a pesar de las limitaciones que puedan tener, reflejan que existen retos importantes que urge atender en el plano institucional, pues inciden directamente en las posibilidades del desarrollo económico y social del país.

9. El reciente proceso legislativo de la Ley 840, Ley Especial Para El Desarrollo De Infraestructura Y Transporte Nicaragüense Atingente A El Canal, Zonas De Libre Comercio E Infraestructuras Asociadas, revela debilidades en el funcionamiento y la interacción de las instituciones y la sociedad. A pesar de tratarse de un proyecto de interés nacional por su potencial impacto en la economía, la tenencia de la tierra, el clima de negocios, el medio ambiente y otros aspectos esenciales, el uso del trámite de urgencia limitó fuertemente las consultas del proyecto de ley en la Asamblea Nacional, lo que generó varias

6 Banco Mundial, Global Investment Promotion Best Practices 2012, www.wbginvestmentclimate.org/uploads/Globalpor ciento20Investmentpor ciento20Promotionpor ciento20Bestpor ciento20Practices_web.pdf

7 Foro Económico Mundial, Informe Global de Competitividad 2013-2014, www.weforum.org/issues/competitiveness-0/gci2012-data-platform/

8 Cálculos propios en base a Banco Mundial, World Wide Governance Indicators, http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_chart.asp#

interrogantes importantes[9], sobre la posible afectación de intereses nacionales y de la propiedad privada, y limitó el consenso social alrededor del proyecto, lo cual puede afectar la disposición de inversionistas internacionales. Ello ilustra, cómo debilidades en la institucionalidad política, tienen el potencial de afectar la institucionalidad económica.

2. Cómo la institucionalidad incide en el desarrollo

10. La institucionalidad para el desarrollo es un conjunto de reglas explícitas e implícitas, que regulan la vida social, política y económica, entre otros ámbitos[10].

11. La propiedad privada garantiza a las personas que puedan gozar de los resultados de sus esfuerzos y de sus decisiones sobre el uso de sus bienes, sean inmuebles, como la tierra; bienes muebles, como maquinaria; o incluso bienes intangibles como las ideas. Incluso, se puede incluir decisiones sobre el uso de la fuerza laboral. El propietario decide sobre el destino de un bien, por ejemplo entre consumo e inversión, y asume la responsabilidad por sus decisiones. Se beneficia de las buenas y es castigado por las malas, lo cual genera un incentivo que favorece decisiones que aumenten el uso productivo de un bien.

12. La libre empresa hace posible que se libere el potencial creativo y productivo de los individuos, permitiendo que éstos encuentren las mejores formas para organizar los procesos económicos. La propiedad privada es un ingrediente crucial para la libre empresa, así como lo son la libertad profesional, industrial, contractual, de asociación, de residencia, de comercio exterior y de competencia[11]. Esta última a la vez tiene la función de limitar el poder económico, lo cual mejora la equidad, eficiencia y sostenibilidad de la economía.

13. La economía de mercado tiene en su centro a la persona en sus diferentes roles, sea como consumidor o como productor. El mecanismo de precios informa las decisiones de los individuos, y alinea sus incentivos individuales con el bien común. Los precios indican escasez y abundancia, dinámicamente conducen al ajuste a nuevas demandas e impulsan la innovación. En conjunto con la competencia aseguran la provisión de los bienes a los costos más bajos posibles, lo cual empodera a las personas en su rol de consumidores.

14. El Estado de Derecho provee el marco en el cual los agentes económicos pueden interactuar. El imperio de la ley, la aplicación impersonal de las reglas, permite un grado de previsibilidad y de confianza necesario para la actividad económica. El Estado de Derecho también asegura que los encargados de su implementación respondan a intereses sociales y no particulares. En este sentido, el Estado de Derecho es un ingrediente indispensable de la institucionalidad democrática y se complementa con otras políticas que promueven el pleno aprovechamiento del potencial humano y la igualdad de oportunidades, como la provisión de educación pública de calidad.

15. Una institucionalidad económica para el desarrollo es entonces aquella que asegura los derechos de propiedad y genera condiciones equitativas para todos los actores económicos[12]. Para ello, se guía por principios como la libre empresa, el mercado, la propiedad privada y el imperio de la ley. El funcionamiento de instituciones públicas como el Poder Judicial, la Procuraduría de Justicia, la Fiscalía, la Policía Nacional, entre otras, incide en la efectividad de esta institucionalidad[13]. En las sociedades modernas con fuerte institucionalidad, estas instituciones se rigen por leyes y regulaciones, y no por motivaciones individuales de las personas que las integran.

16. En su conjunto, las instituciones se refuerzan mutuamente, pero sólo una institucionalidad política fuerte, con un contrato social basado en la democracia, hace que puedan ser sostenibles en el mediano y largo plazo, lo cual es clave para el desarrollo de la inversión, el crecimiento económico y el empleo. En este sentido, la institucionalidad económica es indivisible de la dimensión política de la institucionalidad para el desarrollo.

9 FUNIDES (2013), Comunicado: Opinión de FUNIDES sobre el Proyecto de Ley del Canal Interoceánico,www.funides.com/documentos/comunicados/2013/junio/opinion_de_funides_canal_interoceanico.pdf

10 Para un análisis de la institucionalidad para el desarrollo de Nicaragua, ver Velásquez, J (2011).

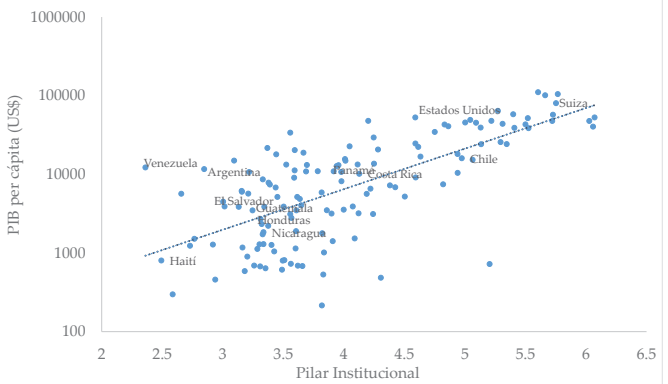
11 R. H. Hasse, H. Schneider, K. Weigelt (eds.) (2008). Diccionario de Economía Social de Mercado.

12 Acemoglu & Robinson (2012). Why Nations Fail.

13 Una institucionalidad económica fuerte e incluyente genera confianza entre los actores de la economía; baja los costos de transacción; habilita la toma de decisiones basado en el largo plazo; y regula actividades y comportamientos que pueden afectar el bien social. De esta forma incide en una asignación eficiente de los recursos, en particular de los factores de producción, tales como la tierra, el capital y los recursos humanos, maximizando de esta forma el bienestar social.

17. Debilidades institucionales afectan el crecimiento económico. La importancia de seguir mejorando la institucionalidad económica es ilustrada en el siguiente gráfico. Aunque una multiplicidad de factores inciden en la actividad económica, la línea de tendencia muestra una clara correlación entre la institucionalidad económica, medida mediante el pilar institucional del Índice de Competitividad Global del Foro Económico Mundial, y el PIB per cápita. Nicaragua se ubica cerca de la línea de tendencia, con bajos niveles de ingresos y de institucionalidad. Un análisis sencillo sugiere que con instituciones como las de Costa Rica o Chile, ceteris paribus, el PIB de Nicaragua pudiese aumentar en un 30 ó 55 por ciento, respectivamente[14].

Gráfico 4: Institucionalidad económica y PIB per cápita
Puntaje de pilar institucional y PIB per cápita en dólares (escala logarítmica)



Fuente: Foro Económico Mundial, Índice de Competitividad Global, 2013-2014

3. Los objetivos y el contenido del Informe de Institucionalidad Económica

18. Consistentes con el objetivo y la misión de FUNIDES, de estudiar la realidad nacional para brindar aportes que contribuyan a promover la inversión y el crecimiento económico, y reducir la pobreza significativamente y en forma duradera, se requiere identificar dónde está el potencial de mejora. Con el ánimo de contribuir con propuestas concretas que permitan mejorar sustancialmente nuestra economía, iniciamos esta serie de Informes de Institucionalidad Económica.

19. El Informe es una radiografía que documenta, cuantifica – en lo posible – y analiza el desempeño de algunos aspectos institucionales, a la vez que establece líneas de base longitudinales y "benchmarks" regionales para identificar potenciales de mejora. Parafraseando a Peter Drucker, gurú de las ciencias gerenciales, "lo que se mide, se puede mejorar". Asimismo, los Informes aportarán ideas para mejoras en el clima de negocios. De esta forma, FUNIDES pretende contribuir a un diálogo sobre el reto compartido de fortalecer la institucionalidad, indispensable para un desarrollo económico y social más acelerado.

20. Aunque todo el marco institucional del país, incluyendo la democracia, el balance de poderes, los procesos electorales y de selección de funcionarios son muy importantes para la actividad económica, este primer Informe se concentrará en algunos aspectos que inciden directamente en el quehacer diario – por así decirlo – de la inversión y la productividad de la economía.

21. Este Informe tiene cuatro secciones que abordan temas considerados apremiantes por el sector privado. Gremios del sector privado, como el COSEP, abordan con frecuencia el desempeño de la aduana y de otras entidades, y sus efectos en el comercio internacional. A su vez, los empresarios encuestados por FUNIDES identifican a la burocracia como una limitante para la actividad económica. Bancos y abogados resaltan debilidades en la seguridad de las transacciones de derechos de propiedad, lo que afecta el financiamiento de mediano plazo y la inversión. Los empresarios encuestados por FUNIDES consistentemente señalan una falta de confianza en el sistema judicial, perjudicial para el clima de negocios y la generación de inversiones. Ante la recurrente mención de inquietudes en estos temas, FUNIDES considera que ameritan atención, por lo que, sin pretender agotarlos, esta primera entrega del Informe de Institucionalidad Económica aporta análisis de las siguientes áreas, para la reflexión:

- Comercio transfronterizo: Se mide cómo el desempeño y la interacción de las aduanas y de instituciones vinculadas inciden en la facilitación del comercio;

- Tramitología: Se evalúan dos ámbitos específicos de la facilidad de hacer negocios, la creación de una empresa y el pago de impuestos y de prestaciones sociales;

- Derechos de propiedad: Se analiza el desempeño y la interacción de las instituciones para garantizar la seguridad y la agilidad de las transacciones de los derechos de propiedad;

14 Regresión simple de primeras diferencias del PIB per cápita en dólares sobre primeras diferencias del puntaje del pilar institucional del GCI durante el periodo 2009-2012.

- Seguridad jurídica: Se investiga el grado de confianza que genera el sistema judicial y la agilidad con la que resuelve conflictos. Se realiza un breve análisis de la situación del arbitraje en Nicaragua.

22. En cada área, se evalúa el clima de negocios mediante tres criterios:

 - La certeza en el respeto de los derechos. Se analiza hasta qué grado son predecibles los resultados de los procedimientos que aseguran el respeto a los derechos, sean derechos de propiedad, el derecho al debido proceso u otros, a la vez que se analiza la confianza que genera en los usuarios. El desempeño según este criterio tiene implicaciones directas en generar condiciones para que ciertas transacciones se puedan realizar, y para que decisiones sean tomadas con consideración para el largo plazo y el bienestar social.

 - La agilidad de los procedimientos mide los tiempos requeridos para realizar diferentes pasos de los procedimientos analizados, por su costo no-monetario. La relevancia de este criterio se debe a que transacciones con menor rigidez permiten un mayor volumen de transacciones y una mejor asignación de los recursos.

 - Los costos monetarios de las transacciones incluyen aranceles e impuestos, pagos por servicios que brindan la administración pública y prestadores privados, así como otros costos directamente pecuniarios. Su importancia se deriva del costo que en última instancia se traslada al consumidor final y se refleja en los niveles de precios. Por razones de simplicidad metodológica, no se toma en cuenta el costo del tiempo dedicado de parte de los colaboradores de las empresas privadas a la gestión de los trámites, ni el valor del dinero en el tiempo.

23. A la vez, cabe mencionar las limitaciones del presente Informe. Por razones prácticas, esta edición se limita a la selección ecléctica de temas descrita anteriormente. Se excluyen algunos temas institucionales de suma relevancia para la competitividad, por ejemplo la educación que se abordará en otras publicaciones, o aspectos transversales de la administración pública, como las contrataciones públicas, la gestión de los recursos humanos del Estado y otros aspectos de la gestión pública en general. Tampoco se analizan derechos de propiedad que no sean sobre bienes inmuebles. Los derechos accionarios, mobiliarios, societarios, marcarios, patentes y de propiedad intelectual, entre otros, son básicos para el buen funcionamiento de una economía de mercado y de un sistema de libre empresa, sin embargo, no se abordan en el presente Informe. Finalmente, el Informe no analiza aspectos de la institucionalidad política y de la democracia de Nicaragua. FUNIDES considera que el desarrollo de nuestra democracia está íntimamente vinculado con los temas de institucionalidad económica que se abordan en esta edición. Tener instituciones incluyentes claramente incide en la sostenibilidad del desarrollo económico[15]. Sin embargo, hay otras organizaciones que tienen una larga trayectoria y mayor ventaja comparativa en el análisis de estos temas.

4. El aporte de todos

24. En futuras ediciones, FUNIDES pretende actualizar, profundizar y complementar estos análisis preliminares, de modo que esta publicación se convierta en un instrumento vivo para el seguimiento a las políticas públicas en el ámbito de la institucionalidad económica. El Informe incluye ideas para la mejora de nuestra institucionalidad económica, algunas de las cuales podrían tener un impacto inmediato en la inversión, sin ser difíciles de implementar políticamente, mientras que otras posiblemente requieran de un esfuerzo sostenido de diálogo, a fin de crear los consensos necesarios para su implementación.

25. En este sentido, el Informe se dirige a todos los nicaragüenses, sin distinción económica, política o de otra índole, que deseen fortalecer nuestra economía y nuestra institucionalidad. La consolidación institucional es un proceso largo y sinuoso, y requiere de niveles altos de participación y educación ciudadana. El sector privado tiene la responsabilidad de avanzar este proceso en su ámbito de acción, como se esperaría que la clase política haga lo propio en el suyo. Cada ciudadano y cada grupo, debemos de aportar en nuestras esferas de influencia con los pensamientos, las conductas y las acciones necesarias.

26. A continuación, las cuatro partes de este primer Informe.

15 Para un análisis reciente, ver Acemoglu, D. & Robinson, J. (2012). Why Nations Fail.

Capítulo II: Comercio transfronterizo

1. Resumen

1. Trámites aduaneros ágiles y sencillos garantizan menores tiempos y costos más bajos de exportación e importación, e impactan positivamente en la competitividad del país. En Nicaragua, la agilidad de los procesos del comercio exterior por la vía marítima ha mejorado por medidas concretas, como el antepuerto y la coordinación interinstitucional en Puerto Corinto. Sin embargo, continuamos mostrando rezagos respecto a nuestros vecinos centroamericanos y no hay evidencia clara sobre el desempeño de las fronteras terrestres.

2. Inciden en la baja agilidad problemas de coordinación entre las instituciones que facilitan documentación requerida y realizan inspecciones a las mercancías en frontera. Una Ventanilla Única del Comercio Exterior tendría el potencial de superar estos obstáculos. En las fronteras se han realizado esfuerzos por disminuir los tiempos de cruce, mediante herramientas tecnológicas y legales internacionales, pero ha aumentado la cantidad de inspecciones físicas, lo cual resta agilidad e introduce un elemento discrecional, lo que resta certeza a los procesos. De ahí, que la creación del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo sea valorada positivamente por los usuarios, quienes consideran que les da mayor certeza en la resolución de sus reclamos.

Los avances	Lo pendiente
● Se requiere menos tiempo para exportar e importar vía marítima; ● Coordinación de diferentes instituciones en la Ventanilla Única de Puerto Corinto; ● Implementación de medios informáticos para realización de trámites y pago de obligaciones; ● Mayor certeza con la creación del TATA.	● Reducción de la discrecionalidad de los funcionarios, en la determinación del canal de selectividad, dudas de valor, entre otros, y avanzar hacia inspecciones no intrusivas mediante escáneres; ● Crear una Ventanilla Única de Comercio Exterior, donde se puedan realizar los trámites de exportación e importación, en línea; ● Extender la coordinación de las instituciones en las fronteras terrestres.

2. Fuentes de información y metodología utilizada

3. Los análisis contenidos en este capítulo se basan principalmente en datos oficiales de la DGA, de CETREX, BID, Proyecto Tránsito Aduanero Internacional Multimodal, SIECA y OMC, entre otros. Una fuente especialmente útil fueron los datos del Banco Mundial, específicamente el Informe Doing Business, el Índice de Desempeño Logístico y una serie de estudios recientes sobre logística en Centroamérica. Se realizaron entrevistas con tres gremios empresariales: COSEP, CACONIC y CADAEN. De parte del sector público, se entrevistó a funcionarios del MIFIC, y de la Dirección de Facilitación de la Delegación Presidencial para la Promoción de las Inversiones y la Facilitación del Comercio Exterior (DPIFCE). Pese a su relevancia en el tema, no pudieron concertarse entrevistas con la EPN.

3. Introducción

4. Para dinamizar su comercio internacional, Nicaragua requiere agilidad, predictibilidad y eficiencia en su administración aduanera. Dado los avances en la liberalización de nuestro comercio exterior, los esfuerzos deben ahora concentrarse principalmente en la facilitación comercial. Trámites ágiles y procesos sencillos garantizan menores tiempos y costos más bajos de exportación e importación, lo cual impacta positivamente en la competitividad y niveles de precios respectivamente.

5. Una buena aproximación sobre los avances en este ámbito se observa en el Índice de Desempeño Logístico publicado por el Banco Mundial en 2006 y 2010. Éste indica que la eficiencia del proceso de despacho (rapidez, simplicidad y predictibilidad de los trámites) de Nicaragua es inferior a sus pares centroamericanos. Aunque se observa una mejora

de 11 puestos en el período analizado, Nicaragua continúa siendo el país centroamericano que ocupa la posición más baja en el Ranking de 155 países, la posición 101. A nivel Latinoamericano, sólo Chile y Panamá se encuentran dentro de los primeros 50 puestos en el Ranking en 2010, aunque ambos desmejoraron su posición respecto a 2006.

Cuadro 1: Índice de Desempeño Logístico
Dimensión Aduanas

	Puntaje		Ranking	
	2006	2010	2006	2010
Chile	3.32	2.93	24	41
Panamá	2.68	2.76	48	49
Costa Rica	2.49	2.61	64	58
El Salvador	2.38	2.48	75	67
Honduras	2.48	2.39	65	76
Guatemala	2.27	2.33	87	91
Nicaragua	2.14	2.24	112	101

Fuente: Banco Mundial. LPI 2007-2010.

6. En este capítulo se abordarán los avances y tareas pendientes en la gestión aduanera de Nicaragua y sus implicaciones para la logística del comercio transfronterizo. En específico se abordará la facilidad para exportar e importar en los siguientes aspectos: número de trámites y agilidad y costos por procedimiento.

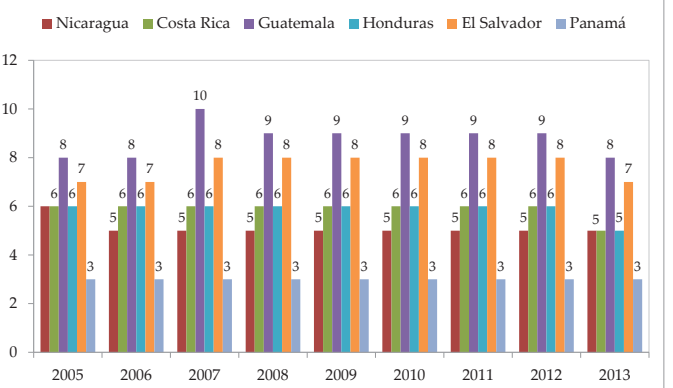
4. Facilidad para exportar/importar

7. El Doing Business 2014[16] indica que se necesitan 21 días para exportar vía marítima en Nicaragua y 20 para importar por la misma vía, lo que nos sitúa como el país centroamericano donde más tiempo toma exportar e importar. Este tiempo incluye la solicitud y obtención de documentos, la autorización de aduana, el traslado de los productos al puerto así como el tiempo que permanezcan en este. En contraste, en los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) exportar o importar una mercancía vía marítima demora, en promedio, sólo 10 días. Se carece de una medición similar del tiempo que toma exportar o importar vía terrestre y aérea en Nicaragua, aunque en este Informe se incluye un estimado del tiempo de cruce fronterizo.

4.1. Número de documentos para exportar e importar

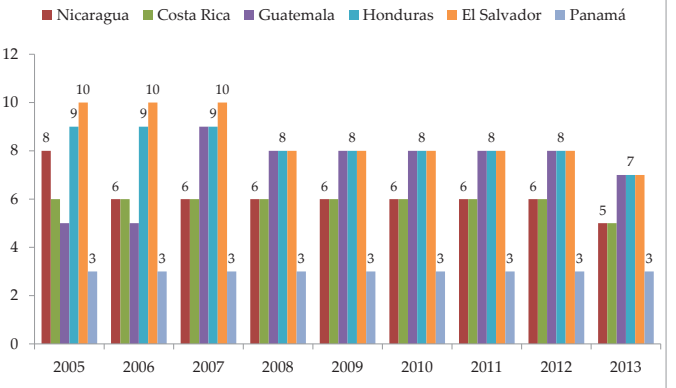
8. De acuerdo al Doing Business, el número de documentos a presentar para exportar una mercadería –vía marítima- no ha disminuido desde el 2006, cuando pasó de 6 a 5, mientras para las importaciones el número de documentos disminuyó de 6 a 5 en 2013, después de mantenerse 6 años sin variar[17]. Nicaragua forma parte del grupo de países que menos documentos solicitan para exportar e importar a nivel centroamericano.

Gráfico 1: Número de documentos solicitados para exportar



Fuente: Doing Business

Gráfico 2: Número de documentos solicitados para importar



Fuente: Doing Business

4.2. Agilidad de la exportación

9. Para realizar una exportación o importación, se debe seguir un proceso estándar. El siguiente cuadro muestra los pasos a seguir para exportar en Nicaragua.

16 Los datos del Doing Business 2014 están actualizados al 1 de junio de 2013. El Doing Business registra el tiempo para exportar e importar en días calendario. Si todas las empresas de comercio internacional tienen la posibilidad de acelerar un procedimiento a un costo adicional, elige el procedimiento más rápido. No incluye el tiempo empleado en el trayecto oceánico. Los procedimientos que se pueden completar en paralelo son tratados como simultáneos. Incluye el tiempo de espera entre procedimientos por ejemplo, durante la descarga del cargamento.

17 En el Doing Business 2014 se eliminó de los documentos a presentar el Certificado de Origen.

Cuadro 2: Proceso de exportación en Nicaragua

#	Paso
0	Estar registrado como exportador en el CETREX;
1	Preparación de documentos: factura comercial, solvencia fiscal, certificado de origen*, certificado sanitario y fitosanitario;
2	Elaboración de declaración aduanera (FAUCA-FUE**) y presentación de documentos en aduana, y en dependencia del medio de transporte: el conocimiento de embarque, guía aérea o carta de porte;
3	Selección aleatoria (verde, amarilla o roja);
4	Declaración en aduana de importe;
5	Levante y depósito.

Fuente: Elaboración propia en base a Guía de Trámites y Gestiones con Gobierno, 2012.

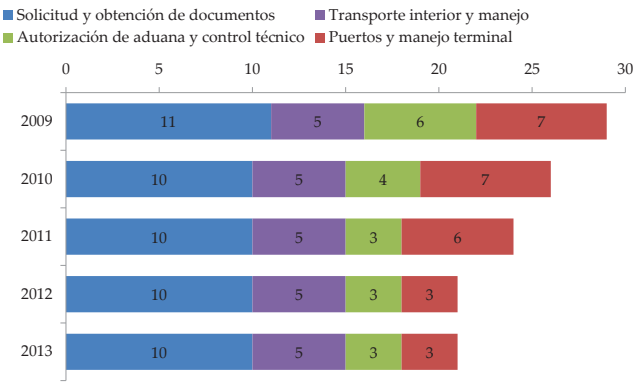
*Para países no centroamericanos con un acuerdo/tratado comercial vigente.

**El FAUCA ampara mercancías objeto de libre comercio en Centroamérica. También funciona como certificado de origen.

10. El Doing Business simplifica el proceso dividiendo el tiempo total necesario para exportar e importar, vía marítima, en 4 procedimientos, siendo estos: 1) preparación de documentos; 2) transporte interior y manejo[18], 3) autorización de aduana y control técnico; y 4) puertos y manejo de terminal. En el gráfico inferior se observa el tiempo empleado por procedimiento para las exportaciones.

Gráfico 3: Agilidad en el proceso de exportación

Días requeridos por procedimiento



Fuente: Doing Business

11. El 41 por ciento del volumen de las exportaciones acumuladas en el año 2013[19], han salido a través de Puerto Corinto. Esto representa casi el 25 por ciento del valor FOB de las exportaciones acumuladas en el año.

18 Para efectos de este Informe, no analizamos transporte interior y manejo.

19 CETREX, Reporte Diario de Exportaciones al 17 de octubre de 2013.

4.2.1. Solicitud y obtención de documentos

12. La solicitud y obtención de documentos es la parte del proceso de exportación que más tiempo consume. De 2009 a 2013, sólo disminuyó en un día el número de días necesarios para preparar los documentos de exportación, al pasar de 11 días en 2009 a 10 días en 2010.

13. La apertura de la Ventanilla Única de Exportaciones SITRADE[20] en 2006, enlazó electrónicamente al sector exportador, instituciones del Estado, organismos vinculados al comercio exterior y al CETREX. A través de esta ventanilla, el exportador obtiene vía electrónica los documentos necesarios para exportar, lo que significa que el exportador ya no necesita ir personalmente a estas instituciones para tramitar los permisos, haciendo más ágil el proceso. Para futuras agilizaciones, se requiere de un esfuerzo coordinado entre las instituciones vinculadas en el otorgamiento de permisos y certificados de exportación.

4.2.2. Transporte interior y manejo

14. Según el Doing Business, este procedimiento no ha registrado ninguna disminución de 2009 a 2013, ubicándose en 5 días.

4.2.3. Autorización de aduana y control técnico

15. Con el propósito de que los usuarios realizaran sus gestiones de exportación e importación vía electrónica, las declaraciones de aduana se presentan desde 2009 a través del SIDUNEA WORLD. Este sistema habilita el envío de la documentación requerida en formato digital y determina el canal de selectividad[21] para las declaraciones de mercancías. Este puede ser verde (sin reconocimiento físico ni documental), amarillo (con reconocimiento documental) o rojo (con reconocimiento documental y físico).

16. De acuerdo al Doing Business, los días requeridos para la autorización de aduana y control técnico incluyendo presentación de documentos, registro

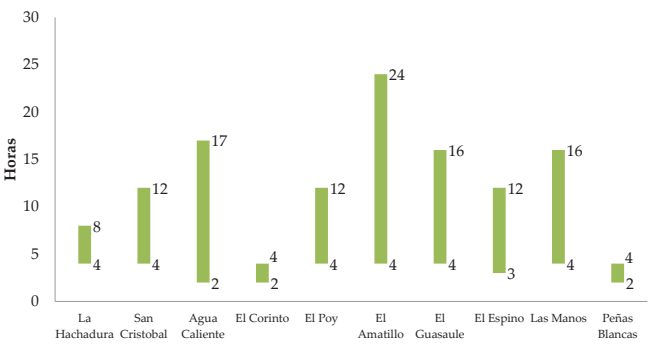
20 Sistema Integrado de Trámites de Exportaciones. Para hacer uso del SITRADE, los usuarios (tanto personas naturales como jurídicas) deben firmar un convenio de afiliación con el CETREX. Este sistema brinda al exportador, siempre que lo requiera, los siguientes documentos: FUE, FAUCA, certificados de origen y certificados sanitarios. De acuerdo al CETREX, los FUE, FAUCA y Certificados de Origen deben llevar impresa una autorización electrónica por parte del SITRADE.

21 Acción del SIDUNEA WORLD, basada en criterios y/o selección aleatoria, por medio de la cual decide asignar a una declaración de mercancías uno de los canales establecidos para cada tipo de reconocimiento. (DGA, 2010).

de aduana, la selección aleatoria y reconocimiento, disminuyeron de 6 días en 2009 a 3 días a partir del 2011, para las exportaciones -vía marítima-.

17. Para el caso de las exportaciones terrestres[22], se contempla en este Informe el tiempo de cruce fronterizo, entendiéndose como el tiempo que toma el despacho de las mercancías de aduana. El tiempo de cruce promedio en las fronteras Las Manos, El Guasaule y El Espino, para un camión cargado según lo reportado por Apex Logistics[23], de enero a marzo del 2012, no fue menor a 3 horas ni mayor a 16 horas[24]. En el caso de Peñas Blancas, Apex Logistics señala un tiempo de cruce promedio mínimo de 2 horas y máximo de 4 horas. Estas cifras no reflejan el tiempo que los transportistas deben esperar en fila para llegar a los puestos fronterizos.

Gráfico 4: Tiempo de cruce fronterizo
Tiempo máximo y mínimo promedio



Fuente: Apex Logistics. Datos para el período enero-marzo 2012

18. La mayor agilidad observada en Peñas Blancas en comparación con los demás puestos fronterizos terrestres puede deberse a mejoras implementadas en la aduana de Costa Rica, en el marco del Proyecto de Modernización de Puestos Fronterizos.

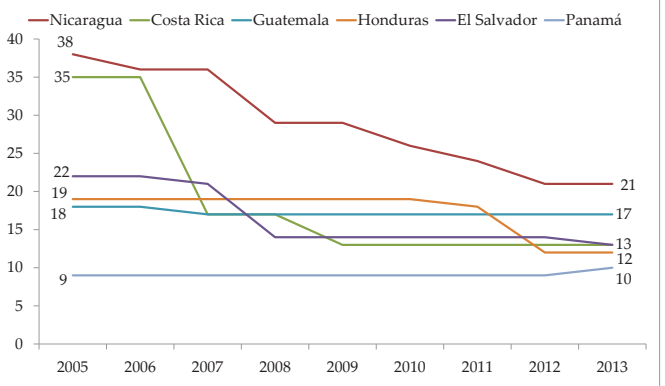
4.2.4. Puertos y manejo de terminal

19. El tiempo en puertos y manejo de terminal que comprende el tiempo de espera en puerto, por ejemplo en zona de espera y el tiempo de embarque, disminuyó para las exportaciones de 7 días en 2009 a 3 días en 2012.

4.2.5. Duración total del proceso de exportación

20. En total, el Doing Business reporta que el número de días necesarios para exportar disminuyó sostenidamente de 2005 a 2012, pasando de 38 a 21 días. En 2013, no se registraron cambios.

Gráfico 5: Comercio transfronterizo
Tiempo para exportar (días)



Fuente: Doing Business

21. Sin embargo, Nicaragua continúa siendo el país de Centroamérica donde toma más tiempo exportar una mercancía, ubicándose hasta la fecha por encima del promedio Latinoamericano de 17 días.

4.3. Agilidad de la importación

22. El proceso de importación en Nicaragua es uniforme y solo cambia por el tipo de documento de transporte que se presenta en aduana. El siguiente cuadro ilustra los pasos del proceso de importación.

Cuadro 3: Proceso de importación en Nicaragua

#	Paso
1	Previo a la llegada de las mercancías puede realizarse la declaración de importación;
2	Preparación de documentos: certificados sanitario/fitosanitario/ zoosanitario, solvencia fiscal y certificado de origen;
3	Declaración aduanera de las mercancías vía electrónica, se adjunta certificado de origen, certificado sanitario/fitosanitario/zoosanitario, factura comercial, solvencia fiscal, documento de transporte (conocimiento de embarque/guía aérea/carta de porte);
4	Pago de obligaciones tributarias correspondientes;
5	Selección aleatoria (verde, amarilla o roja);
6	Levante.

Fuente: Elaboración propia en base a Guía de Trámites y Gestiones con Gobierno, 2012.

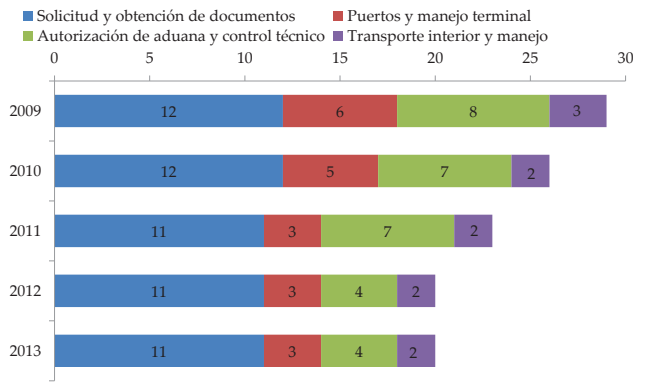
22 Una parte importante de las mercancías entra y sale por fronteras terrestres (22% FOB/ 29% volumen de exportaciones, acumulado del año al 17 de octubre de 2013).

23 Estimaciones realizadas por Raúl López de Apex Logistics, empresa de transporte con sede en Honduras, que ofrece servicios de transporte de mercancías en toda la región, en base a un aproximado de 10 camiones por semana.

24 "Logística en Centroamérica: El camino a la productividad" publicado por el Banco Mundial en junio de 2012.

23. En el siguiente gráfico se observa el tiempo por proceso de importación según los 4 procedimientos identificados por el Doing Business.

Gráfico 6: Agilidad en el proceso de importación
Días requeridos por procedimiento



Fuente: Doing Business

4.3.1. Solicitud y obtención de documentos

24. El tiempo de solicitud y obtención de documentos pasó de 12 días en 2009 a 11 días en 2011. En Costa Rica, El Salvador y Honduras esto no toma más de 8 días[25]. De la duración total del proceso que mide el Banco Mundial, más del 55 por ciento se dedica a la solicitud y obtención de documentos, encontrándose acá el mayor potencial para reformas.

25. En el caso de las importaciones, Nicaragua carece de una ventanilla electrónica, por tanto se deben realizar trámites en diferentes instituciones, incluyendo MINSA, MAGFOR y MIFIC. El proceso de obtención de permisos/certificados puede demorar si hay ausencia de normativas para procesos de importación[26]. Con la creación e implementación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN) y la normativa completa no solo se simplificaría el proceso, también se aportaría agilidad y certeza al mismo.

4.3.2. Tiempo en Puerto y Manejo de terminal

26. El tiempo en puertos y manejo de terminal disminuyó de 6 días en 2009 a 3 días en 2011[27]. Dentro del tiempo en puerto, el Doing Business contempla el tiempo de espera de la embarcación antes de entrar en el puerto. En este sentido, usuarios consultados por FUNIDES reportan que el personal del MAGFOR no realiza inspecciones por la noche por carecer de iluminación adecuada, lo cual crea costos para los importadores al tener que mantener naves en altamar durante más tiempo.

4.3.3. Autorización de aduana y control técnico

27. En el proceso de importación también se aplica técnicas de gestión de riesgo. Según reporta el Doing Business, el tiempo de autorización de aduana y control técnico, para las importaciones vía marítima, se redujo 4 días de 2009 a 2012[28]. Para las importaciones terrestres también aplican los tiempos reportados por Apex Logistics[29]. Usuarios informan sobre retención de mercancías en aduana por dudas de valor, lo que resta agilidad al proceso de despacho[30]. Este tema se desarrolla en el acápite 4.4.

4.3.4. Transporte interior y manejo

28. De acuerdo al Doing Business, el tiempo de transporte interior y manejo se redujo de 3 días en 2009 a 2 días en 2010. Desde entonces no se registran cambios.

4.3.5. Duración total del proceso de importación

29. En total, el Doing Business reporta que el número de días para importar pasó de 37 en 2005 a 20 en 2013. Sin embargo, Nicaragua continúa siendo el país de Centroamérica donde toma más tiempo importar una mercancía, situándose ligeramente por encima del promedio Latinoamericano de 19 días para importar.

25 Banco Mundial (2012). Doing Business 2013.

26 Por ejemplo, a pesar de que desde 2010 fue aprobada la Ley 705, Ley sobre prevención de riesgos provenientes de organismos vivos modificados por medio de biotecnología molecular, ésta todavía carece de reglamento, por tanto para obtener un permiso de importación del MAGFOR, la solicitud debe ser aprobada por una Comisión Interinstitucional, que estudia el caso.

27 Banco Mundial (2012). Doing Business 2013.

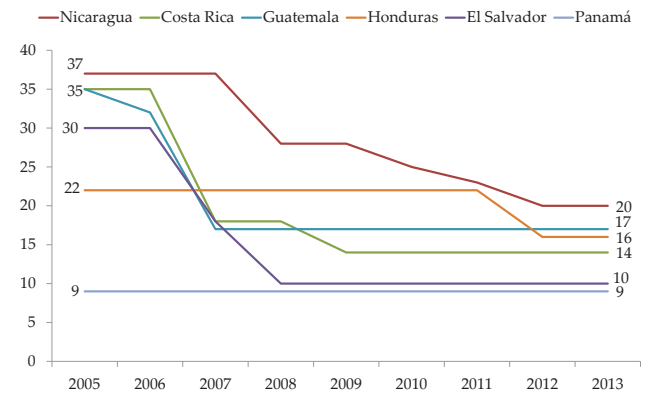
28 El Doing Business reporta importaciones vía marítima. No hay publicaciones más actualizadas que incluyan la vía terrestre.

29 Ver apartado 4.2.3 de este Informe.

30 Ver: Aguilera. A. (2011). "Grito de importadores, ante arbitraria discrecionalidad: Ley no vale en Aduana". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/94491.

Gráfico 7: Comercio transfronterizo

Tiempo para importar (días)



Fuente: Doing Business

4.4. Pérdidas de certeza y agilidad en el proceso de exportación e importación

30. La falta de predictibilidad de los trámites y de la agilidad en las aduanas ocasiona retrasos a las exportaciones e importaciones, así como costos adicionales y pérdidas de eficiencia. Muchos transportistas deben esperar horas en las aduanas fronterizas para poder ser atendidos y realizar los trámites de exportación o importación ante las autoridades aduaneras, sin embargo se carece de una estimación del tiempo que permanecen en fila.

31. Diversos estudios publicados por el Banco Mundial identifican que los retrasos en frontera se deben, entre otras cosas, a:

- aplicación discrecional de los sistemas de gestión de riesgos, lo que aumenta el número de inspecciones físicas y documentales;
- falta de conocimientos/habilidades técnicos del personal de aduana con presencia en frontera;
- limitada coordinación de las instituciones con presencia en frontera;
- mal uso o problemas en el funcionamiento de los sistemas informáticos;
- deficiencias en la infraestructura, lo que da lugar a congestionamientos en las áreas de estacionamiento de las aduanas y congestionamiento en las ciudades cercanas a la frontera;
- diferencias de horarios de atención entre las aduanas; y
- largos tiempos de espera para la realización de inspecciones sanitarias y fitosanitarias.

32. Representantes del sector privado confirmaron estos problemas, identificando como principal problema arbitrariedades en la aplicación de la ley[31]. La falta de una aplicación homogénea de la normativa aduanera, provoca atrasos y problemas en la nacionalización de mercancías. Usuarios también informan de retrasos en los procesos de exportación e importación, por la creciente concentración de decisiones, incluso técnicas, en la aduana central. Informes del Banco Mundial sugieren que además estos problemas crean espacios a la corrupción, como un "mal necesario" que los usuarios aceptan, para no restar celeridad al proceso de despacho de aduana[32].

33. Por su parte, las autoridades aduaneras afirman que algunos problemas se derivan de información incompleta, inconsistente o inoportuna, de parte de los usuarios.

34. Usuarios consultados por FUNIDES indican que a pesar de que el SIDUNEA WORLD fue concebido para que el trámite aduanero completo se realice digitalmente, todavía deben ir a la DGA para conocer los resultados del canal de selectividad y presentar fotocopias de la documentación ya presentada digitalmente. Adicionalmente, el siguiente cuadro refleja una disminución de las declaraciones sin reconocimiento físico ni documental (canal verde), que pasaron de 82 por ciento en 2008 a 67 por ciento en 2011, lo que indica que el objetivo de reducir el número de inspecciones físicas con la implementación del sistema de gestión de riesgos por canal de selectividad en las aduanas no se estaba logrando. Un elevado porcentaje de revisiones físicas en aduana genera una demanda adicional de infraestructura y personal, en cuanto se requiere de más trabajadores a cargo de esta tarea y de una extensión suficiente de las áreas de verificación de la mercadería. La insuficiencia de ambas condiciones es uno de los factores que genera congestionamientos en los puestos de aduana.

31 Fernández; Gómez; De Souza; Vega. (2011). "Supply Chain Analyses of Exports and Imports of Agricultural Products: Case Studies of Costa Rica, Honduras, and Nicaragua". En Getting the Most Out of Free Trade Agreements in Central America (Capítulo 6). Banco Mundial.

32 Ídem.

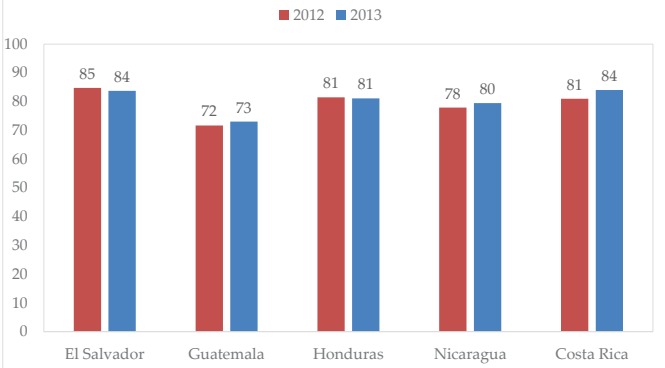
Cuadro 4: Evolución de las declaraciones aduaneras
Total y porcentaje por canal de selectividad

	2008	2009	2010	2011
Total declaraciones (miles)	194.4	174.3	190.5	193.8
		(%)		
Canal verde	82.2	74.9	68.9	67.0
Canal amarillo	1.7	8.3	11.2	10.7
Canal rojo	16.1	16.8	20.0	22.3

Fuente: OMC, 2012.

35. Sin embargo, las últimas cifras disponibles para Nicaragua, 2012-2013, muestran un aumento del porcentaje de declaraciones con canal verde respecto a años anteriores, alcanzado el 80 por ciento entre enero y julio de 2013, lo que sugiere, que de continuar esa tendencia, se estaría regresando a los niveles observados en 2008[33].

Gráfico 8: Porcentaje de declaraciones con canal verde
Promedio



Fuente: SIECA, Indicadores de Gestión Aduanera, Abr/Dic 2012 -Ene/Agos 2013 Nicaragua, Abr/Nov2012 - Ene/Jul 2013

36. No obstante, usuarios informan[34] de funcionarios que discrecionalmente cambian el canal de selectividad, lo que puede explicar en parte el aumento de la proporción de inspecciones físicas y documentales a partir de 2008, pero que pudiera estar disminuyendo según lo reportado por la SIECA.

37. A nivel centroamericano, Nicaragua y Guatemala son los países con el porcentaje más bajo de declaraciones con canal verde; en El Salvador[35], Honduras y Costa Rica, el porcentaje de declaraciones con canal verde supera el 80 por ciento.

38. Por otra parte, la ausencia de reconocimiento mutuo de las inspecciones sanitarias y fitosanitarias entre las aduanas de Centroamérica[36] implica que los productos están sujetos a pasar por una inspección fitosanitaria en el país de salida, de destino, e incluso, donde aplica, en uno de tránsito. De esta manera, la débil o nula coordinación entre las aduanas de los diferentes países de la región ocasiona tiempos adicionales para la exportación e importación, restando competitividad a las economías.

39. En lo que respecta a los sistemas informáticos, usuarios consultados indican que el SIDUNEA WORLD frecuentemente sufre de interrupciones por falta de energía o problemas técnicos, siendo esto una limitación al nacionalizar mercadería en aduana. A pesar que la DGA tiene como plan de contingencia utilizar tómbolas para determinar el canal de selectividad (verde, amarillo y rojo) con el propósito de no atrasar los trámites aduaneros, usuarios consultados por FUNIDES expresaron que los Administradores de Aduana no usan las tómbolas y esperan a que el sistema sea restablecido. En la aduana de Peñas Blancas también es común que se generen retrasos debido a problemas con el sistema informático de la aduana en Costa Rica (TICA[37]).

40. Si a esto se añade la diferencia en horarios de atención entre las aduanas e incluso entre las instituciones con presencia en frontera, las pérdidas de agilidad se incrementan considerablemente. FECATRANS señala que la policía de narcóticos de Peñas Blancas atiende de 7:00 a.m. a 7:00 p.m., lo cual no coincide con el

33 Las cifras disponibles para 2012 muestran panoramas distintos. La OMC indica que el porcentaje de declaraciones realizadas con canal verde fue de 69.6 entre enero y julio de 2012, en contraste con lo reportado por la SIECA que indica que el 78 por ciento de las declaraciones entre abril y noviembre de 2012 tenía canal verde, lo que significaría una considerable disminución de las revisiones físicas y documentales respecto a años previos.

34 Ver: Aguilera. A. (2011). "Grito de importadores, ante arbitraria discrecionalidad: Ley no vale en Aduana". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/94491; Navas, L. (2010). "Privados acusan de "negocio extraño" a la DGA". Disponible en: www.laprensa.com.ni/2010/07/07/nacionales/30652-privados-acusan-negocio-extrano

35 De acuerdo a datos de la OMC, El Salvador logró una mejora en la agilidad del despacho con la implementación de las técnicas de gestión de riesgo. Del 23 por ciento de revisión física de las importaciones en 2006 pasó a sólo el 8.3 por ciento en 2009. Apenas el 4.3 por ciento de las importaciones del 2009 era canal amarillo, es decir, revisión documental.

36 El Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea contempla el reconocimiento mutuo de las inspecciones sanitarias y fitosanitarias de las mercancías provenientes de Europa entre las aduanas de Centroamérica.

37 El sistema Tecnología de Información para el Control Aduanero (TICA) fue diseñado en un momento en el que los volúmenes comerciales eran una quinta parte de los actuales, lo que ocasiona que en la actualidad el sistema colapse frecuentemente, generando retrasos a ambos lados de la frontera (Fernández; Gómez; De Souza; Vega. (2011). "Supply Chain Analyses of Exports and Imports of Agricultural Products: Case Studies of Costa Rica, Honduras, and Nicaragua". En Getting the Most Out of Free Trade Agreements in Central America (Capítulo 6). Banco Mundial).

horario de atención de aduana. Sin la homologación de horarios de las instituciones con presencia en frontera, esfuerzos como la ampliación del horario de atención de la aduana costarricense hasta la media noche, no rendirán todos los beneficios esperados[38].

41. Usuarios consultados por FUNIDES también reportan problemas en la aduana aérea. Las agencias de envíos han expresado que los problemas de agilidad del despacho de mercancías se deben a la excesiva burocracia[39]. La FECAMCO reporta que el personal es limitado para atender el volumen de carga.

42. Asimismo, en promedio, un 38 por ciento de las operaciones aéreas y más de la cuarta parte de los aterrizajes de vuelos internacionales de carga se realizan fuera del horario normal de atención de la aduana[40] que es de 9:00 a.m. a 4:30 p.m. de lunes a viernes y de 9:00 a.m. a 12:30 p.m. los sábados. Exportadores e importadores que requieren utilizar el servicio de la aduana aérea después de las 5:00 pm realizan una solicitud con al menos 2 horas de anticipación y asumen el pago de horas extras para el personal de aduana involucrado en la recepción y despacho de las mercancías.

43. Adicionalmente, usuarios consultados por FUNIDES reportan incumplimiento de tiempos de respuesta de la DGA ante solicitudes de autorizaciones y devoluciones de dinero por pago duplicado. A estos problemas, se suman otros expuestos por importadores, relacionados con dudas de valor de las mercancías declaradas en aduana y problemas con el cobro de impuestos a bienes exentos[41]. La FECAMCO reporta que no se está respetando el valor de transacción ni los métodos de valoración en la importación de ciertas mercancías, por ejemplo vehículos usados. Por su parte, usuarios señalan que buena parte de los problemas relacionados con el cobro de impuestos a bienes exentos se debe a que la DGA reclasifica los productos, por ejemplo de uso médico a uso cosmético. Los usuarios también señalan que a pesar de presentar la documentación correspondiente a la DGA para solventar dudas de valor, los funcionarios pueden exigirles, arbitrariamente, documentación o información no contemplada en la Ley[42].

44. De esta manera, hacer gestiones para solventar problemas de dudas de valor, implica tiempo adicional en el proceso de despacho de aduana para las empresas. Por su parte, recurrir por la vía administrativa implica costos, de tiempo y dinero.

5. Esfuerzos para mejorar la agilidad y certeza del comercio transfronterizo

45. El Gobierno ha hecho esfuerzos en aras de facilitar el proceso de exportación e importación, por ejemplo adoptando nuevos sistemas informáticos y realizando inversiones en infraestructura portuaria. En este apartado, se abordará cuáles han sido estos esfuerzos y cómo han contribuido a agilizar el proceso y brindar mayor certeza sobre los recursos interpuestos por los usuarios.

5.1. Uso de sistemas informáticos en la preparación y solicitud de documentos

46. A partir del 2009, la DGA con el apoyo técnico de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) migró a un nuevo sistema de datos: SIDUNEA WORLD. Este sistema está diseñado para que exportadores e importadores, a través de sus representantes[43], realicen sus declaraciones en línea y, gracias al boletín de liquidación que emite, puedan realizar el pago de las obligaciones tributarias aduaneras vía electrónica a través de los bancos del sistema financiero autorizados por la DGA.

47. El Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) anunció que desde junio de 2013, todos los trámites de exoneración de impuestos de importación a nivel nacional, solicitados por agencias aduaneras y público en general, deben ser tramitados en línea a través del Módulo de Exoneraciones (MODEXO) habilitado en el SIDUNEA WORLD[44]. El MODEXO digitaliza el trámite de exoneración, desde el registro

38 Bravo, J. (2011). "Nuevo horario en servicio migratorio y de aduanas en Peñas Blancas". Disponible en: www.laprensa.com.ni/2011/10/05/ambito/75846-nuevo-horario-servicio-migratorio

39 Flores, J.; Navas, L. (2011). "Llueven quejas contra la DGA". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2011/03/17/economia/55107-llueven-quejas-contra-dga

40 EAAI, Estadísticas, www.eaai.com.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=190&Itemid=305&lang=es

41 Ver Aguilera. A (2011). "Grito de importadores, ante arbitraria discrecionalidad: Ley no vale en Aduana". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/94491

42 Baca. L. (2012). "Cuentas claras en aduanas". La Prensa. Disponible en: http://m.laprensa.com.ni/activos/126851

43 Es decir, los agentes aduaneros.

44 MHCP (2013). "Inicia implementación del Módulo de Exoneraciones (MODEXO) del Sistema Informático Aduanero de Nicaragua". Disponible en: www.hacienda.gob.ni/news/noticias-2013/inicia-implementacion-del-modulo-de-exoneraciones-modexo-del-sistema-informatico-aduanero-de-nicaragua

de la solicitud hasta la aprobación de la DGA[45]. Esta última, emite la autorización definitiva de forma electrónica que se asocia a la declaración de importación, sin necesidad de imprimir y presentar en físico el formato de exoneración o los avales correspondientes[46]. Con este avance, se espera que un trámite que demoraba hasta diez días, ahora demore sólo horas[47].

5.2. Declaración anticipada

48. Otra medida para agilizar y facilitar el despacho de las mercancías es la implementación de la declaración anticipada de mercancías, la cual permite al usuario declarar sus mercancías previo a su llegada al país. En este sentido, a finales de abril de 2013, la DGA[48] emitió disposiciones generales para que los usuarios, en base al principio de la autodeterminación[49], puedan presentar su declaración anticipada de mercancías, estableciendo los procedimientos a seguir en las aduanas, fronterizas, marítimas y aéreas, así como los documentos a presentar. En el siguiente cuadro se ilustra el proceso a seguir según puerto de entrada.

Cuadro 5: Procedimiento de despacho aduanero de las importaciones definitivas por aduanas fronterizas, marítima y terminal aérea*

#	Procedimiento
1	Agente aduanero elabora y registra declaración anticipada, previo al arribo de las mercancías. En este paso, el usuario indica el régimen aduanero al que se somete**.
2	La declaración anticipada y documentación de soporte son sometidas al sistema de gestión de riesgo, previo pago de obligaciones tributarias.
3	Conforme al resultado del sistema de gestión de riesgo, al arribo del medio de transporte a aduana se procederá a: autorización de levante (canal verde) o verificación inmediata, revisión física o documental (canal amarillo o rojo).
4	A la llegada del transporte, el agente aduanero entrega a la DGA factura original, FAUCA, carta de porte***.

* Para aduanas marítimas y terminal aérea aplica para una lista limitada de productos perecederos y de difícil manejo.
** Sin registro previo del Reporte de Entradas y Salidas del Almacén (RESA).
*** No aplica para aduanas marítimas y terminal aérea.
Fuente: DGA

49. El uso de declaraciones anticipadas de importación en Nicaragua alcanzó el 17 por ciento en julio de 2013[50], superando el 10 por ciento[51] de uso promedio observado en Costa Rica desde abril de 2012.

50. Con el uso de la declaración anticipada de importación, el usuario conoce con anticipación la carga tributaria y arancelaria, lo que contribuye a reducir las controversias con la aduana respecto de las partidas arancelarias, valoración y origen.

5.3. Medidas para reducir tiempo de espera y de cruce en frontera

Implementación del TIM y transmisión electrónica del FAUCA

51. Con el propósito de reducir el tiempo de espera en frontera, inició a implementarse desde el 2008 el Procedimiento Mesoamericano de Tránsito Internacional de Mercancías (TIM) en puestos fronterizos que forman parte del Corredor Pacífico[52] como parte del Proyecto Mesoamérica. En Nicaragua, el TIM inició a implementarse en El Guasaule y Peñas Blancas a partir de diciembre de 2010[53]. Desde 2012,

45 Esto incluye el ingreso digital de la documentación soporte, el registro de los avales y certificados de aprobación de los ministerios involucrados en el proceso, incluyendo el MHCP. División de Informática DGA (2012). "Manual de Usuario del Módulo de Exoneraciones". Disponible en: www.dga.gob.ni/SiduneaWorld/Manualespor ciento20Modexo/0000008285-Manualpor ciento20Usuariopor ciento20-por ciento20MODEXOpor ciento20Avalpor ciento20Institucionalpor ciento20V1_2.pdf

46 DGA (2013). Notas DGA: "Inicia implementación del Módulo de Exoneraciones". Disponible en: www.dga.gob.ni/noti101.cfm?var=545. Para más información ver CT/053/2013: Disposiciones Generales para la aplicación de exenciones y exoneraciones del pago de tributos a través del Módulo de Exenciones y Exoneraciones (MODEXO).

47 Navas, L. (2013). "Aduana reduce la burocracia". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2013/05/24/activos/147887

48 DGA. (2013). CT/035/2013 "Disposiciones generales para el despacho de mercancías bajo régimen de importación definitivo mediante declaración anticipada". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2013/CT-035-2013-Disposiciones%20generales%20para%20el%20despacho%20de%20mercancias%20bajo%20regimen%20de%20importacion%20definitiva%20mediante%20declaracion%20anticipada.pdf

49 Bajo este régimen, el declarante fija el monto de la obligación tributaria aplicable a los bienes declarados y presenta las licencias y permisos especiales correspondientes.

50 SIECA (2013). Indicadores Regionales de Gestión Aduanera, mayo-julio 2013.

51 Ídem.

52 El Corredor Pacífico va desde Puebla, México, hasta Panamá.

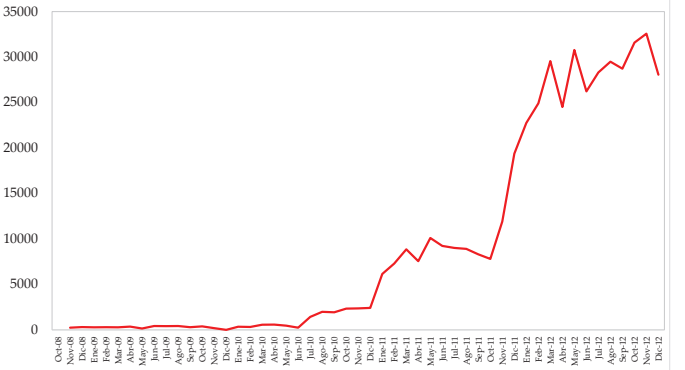
53 DGA (2010). CT/177/2010: "Implementación del control sobre el Régimen de Tránsito Internacional Terrestre, a través del sistema regional "Tránsito Internacional de Mercancías" para Mesoamérica-TIM". Disponible en: http://www.dga.gob.ni/circulares/2010/CT-177-

en una nueva fase del proyecto "se busca extender el uso del TIM a todos los puestos fronterizos terrestres, marítimos y aéreos de la región, en su modalidad multimodal"[54]. En El Salvador ya se está implementando el TIM en el Puerto de Acajutla y en Nicaragua, la DGA anunció a inicios de 2013 que el TIM también entraría en funcionamiento en la Administración de la Aduana en Managua y en las Delegaciones de Aduana en las Zonas Francas del país[55].

52. El TIM es un sistema informático que permite un procedimiento único y estandarizado para el tránsito internacional terrestre de mercancías, lo cual disminuye el tiempo de trámites en los puestos fronterizos; reduce los costos de transacción; y unifica datos migratorios, aduaneros y cuarentenarios en el denominado Documento Único de Tránsito (DUT). Lo anterior se traduce en simplificación de trámites y una mejora en la agilidad del tránsito de mercancías.

53. Desde mediados de 2010, las cifras reflejan que se ha incrementado el uso del TIM en los puestos fronterizos del Corredor Pacífico[56], tal como ilustra el gráfico a continuación. Hasta diciembre de 2012, se contabilizaban 808,114 tránsitos finalizados.

Gráfico 9: Uso del TIM
Tránsitos finalizados 2008-2012



Fuente: Proyecto Tránsito Aduanero Internacional Multimodal

54. El Proyecto Mesoamérica reportó que con la aplicación del TIM, el tiempo promedio de cruce de las mercancías entre Honduras y Nicaragua por El Guasaule[57] se redujo en 2011. Sin embargo, otros informes indican que aún con la utilización del TIM, el tiempo de espera en frontera puede ser alto cuando se registran fallas en el sistema del TIM, según expresaron usuarios consultados por la SIECA[58], lo que desmotiva la universalización de su uso. En algunas ocasiones las declaraciones de tránsito no aparecen registradas en el sistema al momento que el usuario se presenta en frontera. Esto genera un retraso, mientras los funcionarios de aduana[59] esperan que la declaración aparezca en el sistema[60].

55. Por otra parte, también está en funcionamiento la transmisión electrónica del FAUCA que permite el intercambio de información entre las aduanas de Centroamérica, haciendo disponible la información en el país de destino previo al arribo de las mercancías, lo que facilita la declaración y nacionalización de mercancías. Con la transmisión, firma y pago electrónico del FAUCA se reduce el tiempo de despacho en aduana. Sin embargo, todavía algunas empresas hacen los trámites de manera tradicional.

2010%20-%20Implementaci%C3%B3n%20del%20control%20sobre%20el%20R%C3%A9gimen%20de%20Tr%C3%A1nsito%20Aduanero%20Internacional%20Terrestre,%20a%20trav%C3%A9s%20del%20Sistema%20Regional%20Tr%C3%A1nsito%20Internacional%20de%20Mercanc%C3%ADas%20para%20Mesoameri.pdf

54 Proyecto Mesoamérica (2012). Disponible en: http://www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=183&Itemid=112

55 DGA, 2013.

56 Al 16 de noviembre de 2011, el BID estimaba que habían finalizado exitosamente más de 108 mil tránsitos, de los cuales el 42.14 por ciento fueron registrados en fronteras de El Salvador; el 30.96 por ciento en Guatemala; el 18.29 por ciento en Nicaragua; y el 8.62 por ciento en Honduras.

57 De acuerdo al Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica, el tiempo de presentación de documentos se redujo de más de una hora a menos de 8 minutos en 2011.

58 De León, 2011.

59 En caso de que ésta no aparezca, el funcionario debe solicitar al usuario que digite nuevamente su declaración de tránsito para el despacho correspondiente. Además, se debe anular al DUT que no apareció registrado previamente en el sistema. Con esto se evita que se presente duplicidad a nivel local. Este problema también puede presentarse en otras aduanas de Centroamérica.

60 De León, 2011.

Establecimiento de tiempos máximos para el despacho aduanero

56. Con la finalidad de agilizar el despacho de aduana, la DGA estableció en abril de 2013[61] los plazos máximos permitidos para realizar el proceso de despacho aduanero, desde el momento en que se presenta la declaración de mercancías ante el sistema de gestión de riesgo hasta la autorización de levante[62].

Cuadro 6: Tiempos máximos para el despacho aduanero

Resultado del Sistema de Análisis de Riesgo	Plazo máximo en horas continuas
Canal Verde: sin revisión física ni documental	2 horas
Canal Amarillo: revisión documental	5 horas
Canal Rojo: revisión física y documental	21 horas y 30 minutos

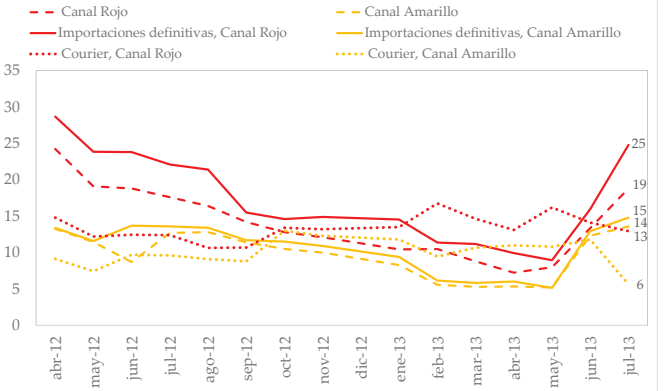
Fuente: DGA

57. En los meses posteriores a esta disposición, según indica el gráfico a continuación, los tiempos promedio de despacho, para los canales rojo y amarillo, han aumentado revirtiendo la tendencia a la baja observada desde mayo de 2012.

58. El tiempo promedio de despacho para canal rojo alcanzó 19 horas en julio 2013, lo que representa un aumento de 11 horas desde mayo de 2013, y para el canal amarillo el tiempo de despacho tomó 14 horas, reflejando un aumento de 9 horas desde mayo del mismo año. Mientras el tiempo promedio de despacho para las importaciones definitivas con canal rojo alcanzó 25 horas en julio de 2013, lo que muestra un aumento de 16 horas desde mayo, y el despacho de las importaciones definitivas con canal amarillo tomó 15 horas, lo que representa un aumento de 10 horas desde mayo. Sólo se ha mantenido la tendencia a la baja del tiempo promedio de despacho de canales rojo y amarillo para Courier.

Gráfico 10: Tiempo promedio de despacho de las declaraciones

Horas



Fuente: SIECA, Indicadores Regionales de Gestión Aduanera Abr-Dic 2012/Ene-Jul 2013

59. Una posible explicación de la evolución de estos indicadores es que el personal de aduana tiende a aplicar los tiempos máximos establecidos como tiempos efectivos de repuesta. La DGA tiene el reto de asegurar no sólo el cumplimiento de los tiempos máximos establecidos, sino también de lograr una agilización general.

60. Finalmente, en esta línea de normar procedimientos, también sería factible estandarizar tiempos de revisión para productos que son importados de manera continua, con mismas especificaciones, valores, cantidades en unidades, bultos y polines. Por último, esta Circular Técnica (CT) establece que los resultados del sistema de gestión de riesgo no podrán ser modificados por ningún funcionario de aduana, salvo los casos debidamente justificados y correctamente notificados. Sin embargo, al no dejar indicado los tipos de casos para los que aplica este tipo de medida, la interpretación siempre queda abierta al criterio del funcionario.

Proyectos de mejora en infraestructura

1) Puestos fronterizos:

61. En lo que respecta a la infraestructura física, a inicios de febrero de 2013, la DGA anunció que iniciaría a implementarse en el transcurso del año la primera fase del proyecto de desarrollo y modernización de la Aduana de Peñas Blancas. Este proyecto consiste en la ampliación de la carretera a cuatro carriles y la construcción de un área de estacionamiento, con el objetivo de facilitar el pase por la frontera[63], contribuyendo a la agilización del comercio regional.

61 DGA. "CT/031/2013: Plazos máximos permitidos para realizar el proceso de despacho aduanero". Disponible en: http://www.dga.gob.ni/circulares/2013/CT-031-2013-Plazos%20maximos%20permitidos%20para%20realizar%20el%20proceso%20de%20despacho%20aduanero..pdf

62 Estos plazos no aplican para mercancías sobre las que recae duda de valor.

63 DGA, 2013.

En este año, también se anunció la construcción de una nueva aduana en Río San Juan. Está previsto que la nueva aduana denominada "Santa Pancha" inicie a funcionar en 2014, acortando la distancia que recorren actualmente los contenedores para llegar a Puerto Limón.

2) Infraestructura vial:

62. En el marco del Programa de Apoyo al Sector Transporte (PAST), el BID aprobó un préstamo de US$ 93,972,500 en septiembre de 2013 para mejorar la eficiencia del transporte terrestre por carreteras en Nicaragua, y facilitar la integración de las diferentes regiones del país con Centroamérica[64]. El Programa pretende reducir, entre otras cosas, los costos de operación vehicular, y contribuir a aumentar la velocidad de circulación dentro del Corredor Pacífico, que actualmente se estima en 17 kilómetros por hora[65]. Esto forma parte del impulso a la integración regional que promueve el Proyecto Mesoamérica (PM) que pretende aumentar la velocidad de circulación a 60 kilómetros por hora.

Sistemas de gestión de riesgo no intrusivos

63. Los sistemas de gestión de riesgo no intrusivos contribuyen a disminuir al mínimo las revisiones físicas de las mercancías en frontera y a agilizar el despacho de aduana. En este ámbito, el 14 de junio de 2013 fue aprobaba en la Asamblea Nacional la Ley 841, Ley de Concesión de los Servicios de Inspección No Intrusiva en los Puestos de Control de Fronteras para la Seguridad Nacional[66].

64. Mediante la aprobación de esta Ley, se otorgó la concesión de los servicios de inspección y control no intrusivos del comercio exterior a la empresa Alvimer Internacional y Compañía Limitada en los puestos de control de fronteras terrestres, marítimas y aéreas, por un período de 15 años, desde el momento de entrada en vigencia de la Ley[67].

65. La Ley fue criticada por la carencia de consultas y deliberaciones durante los pocos días de su proceso de aprobación y por razones de fondo. Aunque el marco legal vigente permite la contratación directa, una licitación pública hubiese dado mayor certeza de que el Estado y la economía nicaragüense se estarían beneficiando de los mejores términos de contratación. A esto se sumó la modalidad de cobro por el servicio establecida inicialmente, criticada por ciertas características impositivas y por la incertidumbre que introdujo, al estar relacionada con el valor de la mercancía[68].

66. Se espera que una vez que entre en operación el sistema, se escanearía el 100 por ciento de la carga que sale del país, lo cual facilitaría la entrada de las mercancías a Estados Unidos. Si también se escanea el 100 por ciento de la mercancía que entra a Nicaragua, se podría ver afectada la agilidad del despacho aduanero, al menos en el corto plazo.

5.4. Resultados de evaluación CATT

67. Mediante su Medición de Prácticas y Desempeño de Aduanas (CATT por sus siglas en inglés) el Banco Mundial monitorea el desempeño de las aduanas a través de 120 indicadores agrupados en 7 dimensiones[69], siendo 100 el máximo puntaje a obtener. En el gráfico a continuación se observa el puntaje obtenido por Nicaragua en estas dimensiones en 2011 y su posición respecto a la administración de aduanas de Costa Rica y El Salvador.

64 Salazar, A., Uechi, L., Navas, V., et al (2013). Programa de Apoyo al Sector Transporte III, (NI-L1071), Propuesta de Préstamo. BID, disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38021381

65 BID tv (s.f). "Bienvenidos al Corredor Pacífico". Disponible en: http://www.iadb.org/es/videos/ver,2173.html?videoid=9500#.UmmV0vlWySr

66 Asamblea Nacional (2013), Trabajo Legislativo » Agenda Legislativa » Últimas Iniciativas Presentadas, www.asamblea.gob.ni/trabajo-legislativo/agenda-legislativa/ultimas-iniciativas-presentadas/

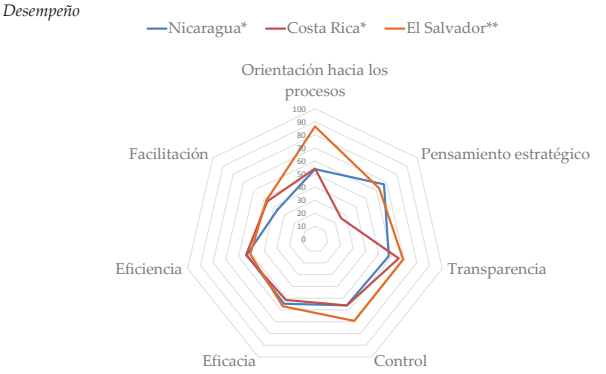
67 Esta Ley establecía en artículo 6 y 7, la creación de un Servicio de Seguridad Aduanera (SSA) del 0.26 por ciento del valor FOB de las exportaciones declaradas, 0.26 por ciento del valor CIF de las importaciones declaradas y US$15 para los vehículos que ingresen al territorio nacional. El sector privado recurrió contra la Ley.

68 Navas, L. (2013). "Otra rara concesión". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2013/06/07/ambito/149832

69 Estas dimensiones son: 1) Orientación de Proceso: mide el grado al cual la oficina de Aduanas maneja sus procesos formales, reglamentaciones, procedimientos y documentación, así como donde puede mejorar; 2) Pensamiento Estratégico: incluye temas como la existencia de un programa de modernización y la existencia de planes estratégicos; 3) Control: mide la capacidad de la Oficina de Aduanas de hacer cumplir las leyes de Aduanas y aplicar métodos de control de riesgo; 4) Eficiencia: lograr resultados a costo mínimo y la capacidad de cobrar impuestos con efectividad; procesar declaraciones y procedimientos aduaneros rápidamente, etc.; 5) Efectividad: mide la capacidad de la Oficina de Aduanas de lograr que se hagan las cosas correctas y la calidad de las estructuras organizacionales. También mide infraestructura, tecnología, capacitación, recursos físicos, laboratorios, presupuestos, etc.; 6) Facilitación: procedimientos fáciles y sencillos; y 7) Transparencia: Mide la facilidad con la cual los usuarios acceden a la información.

Gráfico 11: Comparativo Regional de Administración de aduanas

Desempeño



Fuente: Customs Assessment Trade Toolkit (CATT)
*2011/**2012

68. Nicaragua obtuvo puntajes por encima de la mediana en las dimensiones de orientación hacia los procesos, pensamiento estratégico, transparencia, control, eficacia y eficiencia, pero apenas alcanzó 36 puntos en la dimensión de facilitación. Las autoridades informan de mejoras en la evaluación CATT de 2012[70] que todavía no ha sido publicado.

5.5. Puertos: Agilización, simplificación de procedimientos e inversiones

69. La EPN ha realizado inversiones en la infraestructura[71] de varios puertos del país. En este apartado se hace énfasis en las mejoras realizadas en Puerto Corinto, debido a que es el principal puerto de manejo de contenedores del país[72]; y en la estrategia de la EPN de impulsar la utilización del Puerto Arlen Siú, para disminuir el volumen de las exportaciones que salen a través de puertos vecinos.

Puerto Corinto

Infraestructura

70. En 2008, la EPN realizó la construcción del antepuerto Punta Icaco en Puerto Corinto con el propósito de ordenar los procedimientos y la circulación del transporte de carga a través de la ciudad. En el Antepuerto funciona desde 2009, la Ventanilla Única de Puerto Corinto que reúne a funcionarios de la DGA, del MAGFOR, de la EPN y a representantes del sector transporte, para atender los trámites de exportación en conjunto, agilizando de esta manera los procesos de exportación. Aquí es donde el MAGFOR y Aduanas realizan sus inspecciones.

Convenio FAL 65

71. Aduana, MAGFOR, agentes navieros y transportistas consensuaron los 8 principales procedimientos[73] en línea con el convenio internacional FAL 65. Se redujo de 17 a 4 personas el personal involucrado en la recepción del buque, mientras la duración se redujo de 2 horas y media a 30 minutos, y el número de documentos solicitados de 74 a 55[74], una parte de los cuales debe transmitirse electrónicamente a la EPN previo al arribo del buque[75] al puerto.

Manejo de carga: volumen y permanencia

72. El volumen de carga en Puerto Corinto ha aumentado sostenidamente en los últimos años, pasando de 1,984 miles de toneladas métricas en 2007 a 2,702 miles de toneladas métricas en 2012, lo que ejerce presión sobre los equipos existentes[76] en el puerto.

Cuadro 7: Movimiento de carga marítima

Miles de toneladas métricas

	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Total país	2,938	2,799	2,834	3,009	3,438	3,651
Puerto Corinto	1,984	1,918	1,948	2,091	2,438	2,702

Fuente: COCATRAM, estadísticas portuarias, por país y puerto.

73. Actualmente, el BID (2013) estima que el tiempo promedio de permanencia de los contenedores en Puerto Corinto es de 7.5 días, mientras en Puerto

70 Los resultados de la evaluación de 2012 todavía no son públicos.

71 En 2009, finalizó la construcción de la báscula en Puerto Corinto. Durante este tiempo, la EPN también amplió el almacén de carga líquida, el de contenedores y gráneles sólidos. Además adquirió tres cargadores frontales, repararon los remolcadores y la grúa pórtico. Asimismo, la EPN ha realizado inversiones en infraestructura en otros puertos del país: Puerto Cabezas, El Rama, el Bluff y Puerto Sandino. En este último rehabilitaron siete barcazas, tres remolcadores, repararon bodegas y banda transportadora.

72 BID, 2013.

73 Ver Anexo 1.

74 Se pasó de 74 documentos, 18 originales y 56 copias, a 55 documentos, de estos 21 son impresos y 34 se envían de manera electrónica.

75 De acuerdo al Acuerdo Interinstitucional suscrito en 2009, la EPN es la encargada de administrar el sitio web. Le corresponde entregar al usuario del sitio web, su usuario y contraseña. Segundo Acuerdo del Convenio Interinstitucional suscrito en 2009 entre la Dirección General de Transporte Acuático (DGTA), MINSA, EPN, Dirección General de Migración y Extranjería (DGME), Fuerza Naval-Ejército Nacional (FN-EN), MAGFOR, Asociación Nicaragüense de Agentes Navieros y el MIFIC.

76 Actualmente solo hay 4 cargadores frontales y la productividad máxima de grúa es de 22 movimientos por hora, mientras en otros puertos de Centroamérica como Puerto Cortés alcanza 30 movimientos por hora. Peor aún, esta grúa está en proceso de certificación, por lo que no todas las navieras hacen uso de ella. Esto convierte al proceso de embarque/desembarque tardado, constituyéndose en ocasiones en un costo adicional para los importadores y exportadores debido a los cobros en concepto de penalización que realizan las navieras, por el tiempo extra que deban permanecer en puerto.

Cortés son 4.5 días y en Puerto Limón sólo 1.5 días, lo cual sugiere problemas de eficiencia en las operaciones del puerto nicaragüense. Ver anexo 2.

74. El tiempo de permanencia en puerto es especialmente importante para aquellos contenedores que necesitan refrigeración. Puerto Corinto sólo cuenta con 28 enchufes para contenedores refrigerados[77], mientras otros puertos de la región como Puerto Limón y Puerto Cortés tienen más de 100 enchufes cada uno.

75. Dentro de las estrategias inmediatas de la EPN está certificar la grúa pórtico y analizar la capacidad de carga del muelle de Corinto para instalar una segunda grúa, lo que agilizaría el servicio de carga y descarga[78].

Conexión Puerto Corinto-Puerto La Unión

76. El BID brindará apoyo técnico a los gobiernos de El Salvador y Nicaragua en la coordinación interinstitucional, elaboración e implementación de un plan piloto[79] que habilite el flujo de comercio entre Nicaragua y El Salvador a través del Golfo de Fonseca. El propósito es agilizar el comercio entre ambos países, aprovechando el tráfico nocturno de mercancías, afectado en parte por problemas de inseguridad en las carreteras y por atrasos en los puestos fronterizos.

77. Entre Puerto La Unión en El Salvador y Puerto Corinto, se haría uso del denominado "TIM Multimodal", que estaría compuesto de dos mecanismos, del Tránsito Internacional de Mercancías Terrestre y el Tránsito Marítimo de Corta Distancia (TMCD). La DGA estima realizar una prueba piloto en el primer trimestre de 2014.

78. De acuerdo al Estudio de Factibilidad para el Desarrollo del Transporte Marítimo de Corta Distancia en Mesoamérica, el TMCD podría implementarse en varios puertos de Mesoamérica, sin requerir de inversiones especiales para el acceso a los puertos ni de inversiones adicionales en infraestructura[80], como un complemento del transporte terrestre para facilitar el comercio en Mesoamérica. Esto pudiera ser viable si lograra aprobarse un mecanismo que unifique criterios entre los países, "de tal modo que cualquier compañía naviera pueda prestar los servicios de transporte mesoamericano sin restricciones ni de bandera ni de reserva de carga"[81].

Puerto Arlen Siú - El Rama

79. La EPN informó que han habilitado equipos para movilizar los contenedores en el Puerto, e instalado la señalización, que permite su funcionamiento durante las 24 horas al día[82]. En el transcurso del año 2013, se contemplaba la apertura de una ventanilla única y una sucursal bancaria para agilizar los trámites.

80. En adición, la EPN y la Asociación de Productores y Exportadores de Nicaragua (APEN) suscribieron un acuerdo a mediados de mayo de 2013 donde se comprometieron a promover el uso del Puerto Arlen Siú en el Rama entre los exportadores cuyo destino sea América del Sur, la Costa Este de Estados Unidos, las islas del Caribe y Europa.

81. El movimiento de contenedores en Puerto Arlen Siú en el primer semestre de 2013 creció 14 por ciento respecto al primer semestre de 2012[83]. Sin embargo, la profundidad del puerto representa una limitación, por el tamaño de los barcos que pueden atracar en el muelle[84].

Promoción de inversión privada en puertos

82. También fue aprobada la Ley 838, Ley General de Puertos[85], que brinda incentivos a inversionistas, sean nacionales o extranjeros, para realizar inversiones en puertos, por ejemplo mediante exenciones de impuestos. Durante su elaboración, esta ley fue consensuada con gremios del sector privado del país, entre ellos COSEP y CACONIC[86].

77 BID (2013).

78 Martínez, 2012.

79 DGA (2013). Notas técnicas: "DGA implementará TIM MULTIMODAL". Disponible en: http://www.dga.gob.ni/noti101.cfm?var=583

80 El servicio es posible de implementar con una nave base de 260 Teusy con la nave sensibilizada de 600 Teusen. INECON (2013). Estudio de Factibilidad para el Desarrollo del Transporte Marítimo de Corta Distancia en Mesoamérica. Disponible en: http://www.cocatram.org.ni/Presentacion%20Informe%20Final%20TMCD%20Version%20Final.pdf

81 Ídem.

82 Baca, L. (2013). "A potenciar el Arlen Siú". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2013/05/23/activos/147736

83 CEPAL (2013). Ranking Movimiento portuario contenedorizado de América Latina y el Caribe-primer Semestre 2013. Disponible en: http://www.cepal.org/cgi-bin/getprod.asp?xml=/Transporte/noticias/noticias/6/51406/P51406.xml&xsl=/Transporte/tpl/p1f.xsl&base=/Transporte/tpl/top-bottom.xsl

84 El puerto tiene un calado de 5.5 Mt. vs 11.5 Mt. de Puerto Corinto. Pueden atracar barcos con capacidad de mover hasta 100 contenedores.

85 14 de mayo de 2013.

86 COSEP. www.cosep.org.ni/index.php/comunicaciones/editoriales/2841-mayo-21-del-2013

Recuadro 1. Calidad de la Infraestructura

La dimensión de Infraestructura del Índice de Desempeño Logístico del Banco Mundial mide la calidad de la infraestructura comercial y de transporte en puertos, vías ferroviarias, carreteras e información tecnológica.

La posición de Nicaragua mejoró en el Ranking al pasar de ocupar la posición 137 en 2006 a la 102 en 2010. Si bien a nivel centroamericano, Nicaragua continúa ocupando la última posición, ha mejorado sustancialmente respecto al 2006.

Cuadro 8: Índice de Desempeño Logístico
Dimensión Infraestructura

	Puntaje		Ranking	
	2006	2010	2006	2010
Chile	3.06	2.86	34	50
Panamá	2.79	2.63	48	61
Costa Rica	2.43	2.56	67	67
El Salvador	2.42	2.44	68	77
Guatemala	2.13	2.37	104	84
Honduras	2.32	2.31	79	93
Nicaragua	1.86	2.23	137	102

Fuente: Banco Mundial. LPI 2007-2010.

A nivel Latinoamericano, Chile vuelve a ubicarse dentro de los primeros 50 puestos en el Ranking aunque desmejoró en relación al 2006, pero Panamá sale de este grupo hasta ubicarse en la posición 61.

5.6. Diálogo público-privado: papel CIFCO y subcomisiones

83. La Comisión Interinstitucional Facilitadora del Comercio (CIFCO)[87], integrada por representantes del sector público y la empresa privada aborda problemas de exportación e importación y recomienda medidas para agilizar estos procesos.

84. Sus subcomisiones[88] abordan obstáculos técnicos al comercio y fomentan la cooperación entre los organismos que intervienen en un mismo procedimiento y entre los organismos que intervienen en frontera; además promueven la reducción de la tramitología de importación y exportación.

85. Uno de los principales logros de la CIFCO fue establecer un procedimiento consensuado para el manejo adecuado de las dudas de valor en aduana, disminuyendo la incertidumbre y falta de predictibilidad de los trámites[89]. Con esta medida, la CIFCO responde a uno de los principales problemas identificados por los usuarios para la agilización de las importaciones.

86. En la implementación de los acuerdos, el COSEP identifica zonas grises donde por la redacción de los acuerdos persisten discrecionalidades y resistencia de parte de los funcionarios encargados de su aplicación[90]. Sin embargo, la CIFCO es un espacio

87 La Comisión Interinstitucional para el Mejoramiento del Comercio creada en 2001, fue reformada en 2008 pasando a ser la CIFCO. Está integrada por: Director General de Ingresos; Director General de Servicios Aduaneros; Director General de la Policía Nacional; Representante del Ministerio de Fomento, Industria y Comercio; Presidente de la Cámara de Comercio; Presidente de la Cámara de Industria; Presidente de la Cámara de Agentes Aduaneros y Almacenadores de Nicaragua; Representante del Consejo Superior de la Empresa Privada; Representante del Consejo Nicaragüense de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Representante de la Asociación Nacional de Comerciantes de los Mercados; Secretario Presidencial para la Facilitación del Comercio.

88 Entre las cuales se encuentran las siguientes subcomisiones: técnico-operativa, transporte y logística, zonas francas, medicamentos y agroquímicos. La Subcomisión de SIDUNEA WORLD dejó de funcionar en 2011 porque se superaron los problemas con el sistema informático.

89 La CT 135-2011: "Reglas generales sobre el procedimiento de comprobación e investigación del valor declarado" establece que: 1. el principio de lo que fue auditado respecto al valor no podrá ser auditado nuevamente; 2. la solicitud de información complementaria que realice la aduana de despacho al importador deberá ser notificada en los 3 días hábiles posteriores a la revisión inmediata; 3. únicamente podrá ser retenida aquella parte de las mercancías donde recaiga la duda de valor; 4. ante la solicitud de información complementaria, el importador podrá solicitar por escrito a la administración de la aduana de despacho, la preliquidación de los tributos a los que pueden estar sujetas las mercancías sobre las que recae la duda de valor; 5. La administración de la aduana de despacho deberá emitir la preliquidación a más tardar 24 horas hábiles después de interpuesta la solicitud, indicando el método de valoración aplicado; y 6. en caso de que la administración de la aduana de despacho no emita la preliquidación en el plazo establecido, se autoriza el levante de la mercancía.

90 López, R (2011). "Ejemplo de Colaboración Sector Público-Sector

importante de diálogo sobre las necesidades del sector privado y la coordinación con y entre las instituciones públicas.

5.7. Mayor certeza: El papel del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo

87. Usuarios frecuentemente recurren contra la DGA por las multas interpuestas. La Cámara de Agentes Aduaneros informó que la DGA estaba aumentando los montos de las multas y aplicándolas en algunos casos de manera arbitraria, por ejemplo no respetando el tiempo de corrección de errores en documentos, como la carta de embarque, establecido en la Ley[91]. La FECAMCO señala que los usuarios pagan estas multas, para evitar la detención de contenedores y el aumento de costos que implica. Sin embargo, cuando recurren ante la DGA, este pago se interpreta en su contra, como un reconocimiento de la infracción. Por ende, el funcionamiento y percepción de independencia de la segunda instancia, es importante para la confiabilidad del proceso.

88. Hasta junio de 2012, la Comisión Nacional Arancelaria y Aduanera funcionaba como segunda instancia. Los usuarios consideraban que los fallos de los recursos de revisión interpuestos ante la Comisión tendían, por lo general, a favorecer a la DGA, porque dentro de sus integrantes se encontraba un funcionario de aduana[92].

89. Con la creación del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo (TATA) en junio de 2012, los usuarios ahora pueden impugnar decisiones de la DGA ante un tribunal especializado en materia tributaria y aduanera, conformado por 5 especialistas en la materia. El TATA[93] conoce los recursos de apelación así como las quejas de los contribuyentes y usuarios contra los funcionarios de la Administración Tributaria y de la Administración de Aduanas en última instancia, agotándose así la vía administrativa para los temas aduaneros. También debe dictar sanciones, indemnizaciones, multas y demás en contra de los funcionarios[94].

90. Usuarios entrevistados por FUNIDES, reportan que la creación de este tribunal ha mejorado la agilidad en la atención a los reclamos interpuestos. El Gobierno informa que están discutiendo ciertos mecanismos para mejorar el funcionamiento del TATA, ej. estableciendo vías para unificar las mismas causas. La siguiente figura muestra la duración total de un proceso de apelación.

Figura 1

Importador puede presentar un recurso	DGA recibe recurso	DGA resuelve recurso	Importador puede apelar resolución emitida por DGA ante el TATA	El TATA recibe apelación	El TATA resuelve apelación
(10 días)	(5 días)	(20/30 días*)	(10 días)	(5 días)	(30 días)

80/90 días hábiles

* La DGA suele solicitar una extensión del plazo, lo que suma 10 días adicionales al plazo de 20 días.

Fuente: Elaboración propia

91. En lo que respecta al anteproyecto de la Ley General de Aduanas, este debería gozar de amplios consensos entre las partes involucradas, en cuanto recogerá todas las leyes vigentes en materia aduanera. El proyecto actual establece nuevas multas y cobros. Uno de los retos en su redacción es no dejar espacios a problemas con la interpretación, para evitar que las multas sean aplicadas a discrecionalidad de los funcionarios públicos, y en cambio otorgar certeza y predictibilidad a los trámites.

6. Costo de exportación e importación

6.1. Costo de exportación

92. Las estadísticas del Doing Business reflejan una disminución en los costos de exportación e

Privado, CIFCO: La experiencia nicaragüense". COSEP, Ciudad de Guatemala, 2011.

91 Navas. L. (2010). "DGA en prácticas arbitrarias". La Prensa. Disponible en: http://m.laprensa.com.ni/nacionales/28557

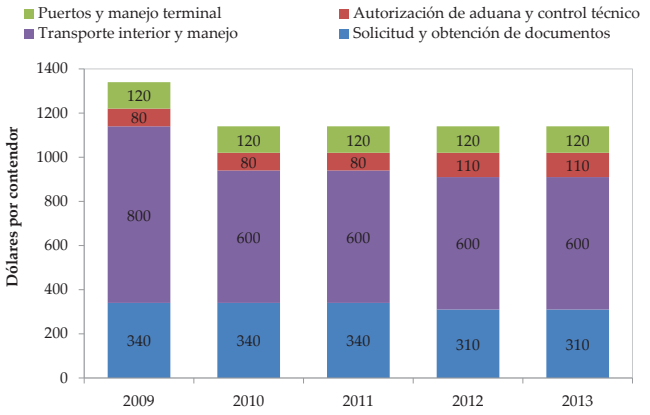
92 Aguilera. A. (2011). "Grito de importadores, ante arbitraria discrecionalidad: Ley no vale en Aduana". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/94491

93 La Ley 802, "Ley creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo" creó el TATA. Antes de 2012, esta función era realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) y la Comisión Nacional Arancelaria Aduanera.

94 Ley 802, Artículo 2.

importación[95] de Nicaragua a partir del año 2010. Los costos por contenedor vía marítima para las exportaciones disminuyeron de US$1,340 en 2009 a US$1,140, debido a que el costo de transporte disminuyó de US$800 en 2009 a US$600 en 2010.

Gráfico 12: Costo por procedimiento de exportación



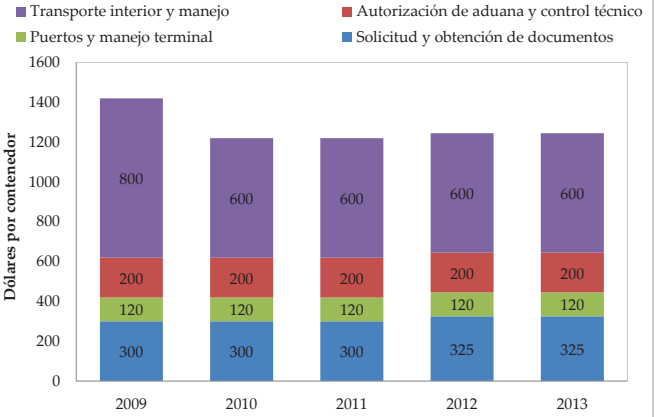
Fuente: Doing Business

93. En 2011 y 2012, el costo total de exportar por contenedor no registró aumentos, pero en 2012 se registró una disminución en el costo de preparación de documentos para exportar, de US$340 en 2011 a US$310, que fue compensada por un aumento en el costo de la autorización de aduana y control técnico que pasó de US$80 en 2011 a US$110 en 2012, haciendo que en términos globales no se registrara ninguna variación.

6.2. Costo de importación

94. El costo de las importaciones disminuyó de US$1,420[96] en 2009 a US$1,220 en 2010, también debido a una disminución en el costo del transporte. En 2012, el costo de importar aumentó a US$1,245 debido a un aumento en el costo de preparación de documentos.

Gráfico 13: Costo por procedimiento de importación



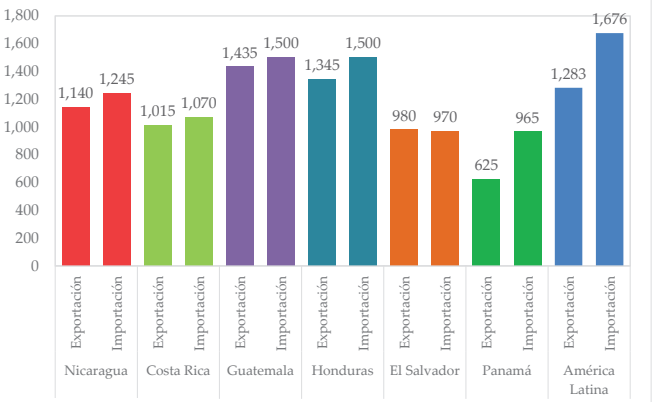
Fuente: Doing Business

6.3. Comparación internacional

95. Tanto el costo de exportación como el costo de importación continúan estando por debajo del promedio Latinoamericano de US$1,283 para exportar y de US$1,676 para importar un contenedor.

Gráfico 14: Costo de exportación e importación en 2013

Dólares por contenedor



Fuente: Doing Business 2014

96. A nivel centroamericano, Nicaragua, junto a El Salvador, Costa Rica y Panamá son los países con los menores costos de exportación e importación. En tanto, Honduras y Guatemala son los países con los mayores costos de exportación e importación debido al alto costo del transporte[97].

97. Es importante resaltar que los costos estimados en el Doing Business para Nicaragua son calculados en base a un puerto de referencia, en este caso Puerto Corinto, no contemplando así a los mayores costos en

95 El costo calculado por el Doing Business se refiere a las tarifas (en dólares estadounidenses) aplicadas a un contenedor de 20 pies. Se incluyen todas las tarifas asociadas a la realización de procedimientos para exportar o importar las mercaderías. Incluyen costos por documentos, tarifas administrativas para despacho de aduanas y control técnico, gastos por manipulación en la terminal y transporte por el interior del país. No incluye aranceles o impuestos comerciales relacionados con el transporte oceánico.

96 En este año se incrementaron las tarifas de almacenamiento temporal de contenedores y carga general para uso racional del Recinto Portuario como área de almacenamiento.

97 Ver Doing Business, 2013-14.

que incurren los usuarios que exportan o importan sus productos a través de Puerto Limón en Costa Rica o Puerto Cortés en Honduras[98]. Por ejemplo, en el caso de Puerto Limón, el traslado de un contenedor estándar de 20 pies a Managua ronda los US$ 1,600[99]. Esto se debe, en parte a la falta de un puerto de aguas profundas en el Mar Caribe y, en parte, a que los usuarios valoran que las operaciones de carga y descarga son más eficientes en estos puertos que en puertos nacionales, donde además las líneas navieras llegan con mayor frecuencia. Esto les brinda más seguridad de que sus mercancías lleguen sin demoras a su destino[100].

7. Conclusiones

- Si bien Nicaragua continúa siendo el país de Centroamérica donde toma más tiempo exportar o importar una mercancía, se observan esfuerzos constantes por disminuir el tiempo en los últimos años;

- Pese a la existencia de la Ventanilla Única de Exportaciones, la obtención de documentos toma la mayor parte del tiempo del proceso de exportación. En el caso de las importaciones, ante la ausencia de una ventanilla única, los trámites deben realizarse por institución, lo que aumenta los costos de transacción para los importadores;

- MODEXO facilitará y agilizará el trámite de exoneración de impuestos a la importación al digitalizar toda la operación;

- Después del establecimiento de tiempos máximos para el despacho de mercancías, se observa un aumento en los tiempos de despacho para los canales rojo y amarillo;

- La construcción del antepuerto Punta Icaco y la apertura de la Ventanilla Única de Puerto Corinto han agilizado los trámites de comercio internacional por la vía marítima, sin embargo se requerirá inversión adicional en maquinaria (cargadores y grúas) para agilizar aún más los procesos de exportación e importación, y hacer más atractivo a los usuarios la utilización del puerto;

- Usuarios advierten debilidades en la formación técnica de los funcionarios de aduana. También reportan que en muchos casos no se respeta el canal de selectividad, por lo que el número de revisiones físicas (canal rojo) y documentales (canal amarillo) de las mercancías es alto, lo que está restando agilidad al despacho de mercancías;

- Usuarios señalan que se ven forzados a pagar multas impuestas arbitrariamente para evitar la detención de contenedores y el aumento de costos que esto conlleva;

- La creación del TATA no solo agilizó los procesos de apelación, también otorga mayor seguridad jurídica a usuarios sobre la debida revisión de recursos;

- El diálogo público-privado en la CIFCO ha aportado a la resolución de problemas concretos, aunque quedan zonas grises de la implementación de los acuerdos;

- A pesar de que el costo de exportar e importar estimado por el Doing Business para Nicaragua se encuentra por debajo del promedio de Latinoamérica, se debe considerar que éstos se calculan en base a un puerto de referencia y no contemplan los costos en que incurren los usuarios que exportan o importan sus productos a traves de Puerto Limón en Costa Rica o Puerto Cortés en Honduras.

8. Posibles soluciones a los retos identificados

98. FUNIDES hace un llamado a la necesidad de volver a una aduana más facilitadora de la actividad comercial, sin detrimento de su función de fiscalización y de recaudación de los impuestos al comercio exterior. FUNIDES sugiere impulsar una reflexión, a fin de que la aduana se convierta en un actor clave de la integración centroamericana y de la inserción de Nicaragua en la economía mundial. Para ello se requiere un mejor aprovechamiento de la tecnología, así como de la coordinación entre las diferentes instituciones públicas que intervienen en la exportación e importación.

99. FUNIDES invita a considerar:

 - Establecer mecanismos que limiten la discrecionalidad de los funcionarios de las administraciones aduaneras, particularmente en

98 De acuerdo al CETREX, hasta el 20 de agosto de este año se había exportado por Puerto Cortés, Puerto Limón y Acajutla el 15 por ciento del volumen de las exportaciones nicaragüenses acumuladas en el año.

99 PROCOMER, Análisis de logística de exportación Nicaragua y Honduras, 2012, www.procomer.com/contenido/descargables/logistica-exportacion/america-central/logistica-exportacion-nicaragua-hondurasOct2012.pdf

100 Guerrero, R. (2013). "Puertos vecinos se llevan una gran tajada". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/economia/284534-puertos-vecinos-se-llevan-gran-tajada

la frontera para evitar interpretaciones erróneas de las normativas y garantizar la aplicación homogénea de la ley y la agilidad del despacho aduanero, incluyendo la aplicación consistente de los procedimientos de contingencia;

- Minimizar la necesidad de la presentación física de documentos ya presentados electrónicamente;

- Implementar el sistema de gestión de riesgo de acuerdo a su espíritu, disminuyendo las revisiones físicas y documentales, y atendiendo los señalamientos de discrecionalidad de los funcionarios en la determinación del canal de selectividad. Instalar sistemas no intrusivos en nuestras fronteras[101], mediante un proceso transparente que tome en cuenta las inquietudes de los usuarios y minimice costos para exportadores e importadores. Otra recomendación en los modelos de gestión integrada de fronteras es la adopción de la figura del Operador Económico Autorizado (OEA), para acreditar a operadores de la cadena logística como confiables;

- Crear sistemas oficiales de incentivos laborales para el personal de aduana que realice de manera más expedita el proceso de despacho;

- Mejorar la calidad de atención al público por parte del personal de aduana, así como la agilidad de respuesta a las solicitudes interpuestas;

- Impulsar la interconexión de instituciones involucradas en el proceso de exportación/importación para agilizar el proyecto de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Nicaragua (VUCEN), que habilitará la realización de trámites en línea tanto a exportadores como a importadores;

- Impulsar la implementación de un modelo de gestión integrado de fronteras, que establezca coordinaciones entre instituciones vinculadas con el proceso de exportación/importación a nivel nacional, bilateral y regional en lo referente a inspecciones físicas a las mercancías, transferencia de información y aprobación, adopción e implementación de reglamentos técnicos uniformes para facilitar el comercio. Esto implica la realización de una serie de esfuerzos, entre los cuales están:

 - » Fomentar la coordinación de las instituciones que intervienen en la frontera a nivel nacional, incluyendo a la DGA, MAGFOR, MINSA, Policía Nacional, construyendo sobre experiencias como la Ventanilla Única de Puerto Corinto; y además a nivel binacional y regional. Para ello, se necesitaría que la DGA como institución líder en las fronteras terrestres asuma un rol de facilitación y de coordinación con las demás instituciones que intervienen en nuestras fronteras, así como de voluntad política de los Gobiernos para establecer mecanismos de coordinación entre países;

 - » Armonizar horarios de atención entre las distintas instituciones con presencia en puestos fronterizos; homologar horarios entre instituciones de países vecinos con presencia en frontera; y extender el horario de atención de la aduana aérea de acuerdo a las necesidades del sector, por ejemplo implementando dos turnos laborales;

 - » Mejorar la coordinación centroamericana y el intercambio de información entre las aduanas, armonizando reglamentos técnicos, mecanismos de control, los antemencionados horarios de atención en las fronteras y procedimientos sanitarios, incluyendo el reconocimiento mutuo de inspecciones sanitarias, fitosanitarias y zoosanitarias. Esto podría apoyarse en el intercambio de información entre las instituciones de inspección a nivel regional;

 - » Garantizar consultas amplias del anteproyecto de Ley General de Aduanas para reducir discrecionalidades en la aplicación de leyes aduaneras;

 - » Medir el desempeño de funcionarios, de las diferentes aduanas, y del sistema en su conjunto, haciendo pública la información sobre eficiencia de la gestión aduanera para permitir la toma de decisiones adecuadas en materia de política económica.

101 DGA (2013). Notas DGA: Aduana, institución del Gobierno Revolucionario, Competitiva en su gestión de facilitación. Disponible en: www.dga.gob.ni/noti101.cfm?var=544

Capítulo III: Tramitología

1. Resumen

1. La tramitología se refiere al tiempo y costo de procedimientos administrativos requeridos para diferentes aspectos del establecimiento, operación e incluso el cierre de un negocio. Como tal, afecta directamente la competitividad de las empresas y de los países, y por ende, la inversión.

2. La tramitología en Nicaragua muestra un panorama mixto. El país ha tenido avances en aspectos como la agilidad del pago de los impuestos, mediante el funcionamiento de la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET), pero en otros trámites se nota cierto estancamiento con alto número de procedimientos, largas duraciones y altos costos, no solo comparado con los niveles de ingreso de Nicaragua sino también en valores absolutos. Después de años de estancamiento, mejoró la agilidad de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI) que había visto limitado su aporte a la agilidad, en parte por una insuficiente simplificación unilateral de trámites de parte de las instituciones, en parte por la falta de coordinación interinstitucional. Por otra parte, aunque el marco legal para modernizar la tramitología existe, en particular la Ley de Firma Electrónica y la Ley de Simplificación de Trámites y Servicios en la Administración Pública, está pendiente la aprobación del reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites y todavía no se han asignado los recursos correspondientes para llevar iniciativas como eRegulations al siguiente nivel, en donde no solo se documenten trámites, sino que éstos también se puedan realizar en línea.

Los avances	Lo pendiente
• Disponibilidad de información en línea; • Realizar declaraciones y pagos de impuestos en línea; • Aprobación de la Ley de Firma Electrónica y de la Ley de Simplificación de Trámites.	• Reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites; • Ampliar el aporte de las ventanillas únicas en materia de simplificación de trámites y reducción de tiempos; • Fomentar la coordinación de las instituciones reunidas en ventanillas únicas; • Habilitar la realización de trámites de apertura de una empresa en línea; • Implementar la Ley de Firma Electrónica

2. Fuentes de información y metodología utilizada

3. El análisis de este capítulo se basa en información oficial de las instituciones públicas, incluyendo DGI, ALMA, MIFIC, Registro Mercantil y la Dirección de Facilitación de la DPIFCE, entre otras; en indicadores del Banco Mundial, específicamente el Informe Doing Business; y en entrevistas con abogados que participan en la elaboración del antemencionado Doing Business, funcionarios públicos de la Dirección de Facilitación de la DPIFCE, y gremios del sector privado, incluyendo COSEP, CACONIC y AMCHAM; así como estudios de otras entidades.

3. Introducción

4. El número de trámites, el tiempo y el costo de abrir, operar y cerrar un negocio varía entre un país y otro, aún dentro de una misma región. La rapidez o lentitud y el costo en la realización de los trámites afecta directamente la competitividad de los países, volviéndolos más o menos atractivos para hacer negocios. Tanto la simplificación del sistema de registro (o inscripción) de empresas como procesos más ágiles en el pago de impuestos incentivan la formalización de empresas y la creación de empleos formales, e incluso pueden disminuir la corrupción en la administración pública. Las regulaciones y trámites inciden en los incentivos y oportunidades de inversión, y en los costos para hacer negocios[102].

5. El reconocido economista peruano Hernando de Soto identifica a la excesiva burocracia como uno de los obstáculos que enfrentan los países pobres para crecer, especialmente porque afecta de medida desproporcional a las empresas de menor tamaño[103] que no pueden aprovechar las economías de escala en la realización de trámites.

102 Foro Económico Mundial. Informe de Competitividad Global. 2013-2014.

103 Soto, H. (2001). El Misterio del Capital.

6. En este capítulo específicamente analizaremos la facilidad para abrir una empresa y para pagar impuestos y contribuciones sociales. El análisis de los avances y retos en la facilitación de estos trámites en Nicaragua responde a una preocupación central del sector privado. El Foro Económico Mundial indica que la ineficiencia de la burocracia gubernamental es señalada como el principal problema que enfrentan las empresas en Nicaragua[104], por encima de la inestabilidad política y la corrupción.

7. Nicaragua cuenta con experiencia en el tipo de reformas requeridas, tales como la misma creación de la Ventanilla Única de Inversiones[105]. A la vez, tanto el sector privado mediante sus gremios, como el sector público mediante instituciones como PRONicaragua y la Dirección de Facilitación de la DPIFCE, cuentan con fuertes impulsores de la simplificación y de la coordinación interinstitucional, por lo que las condiciones están dadas para llevar la modernización de la tramitología al siguiente nivel.

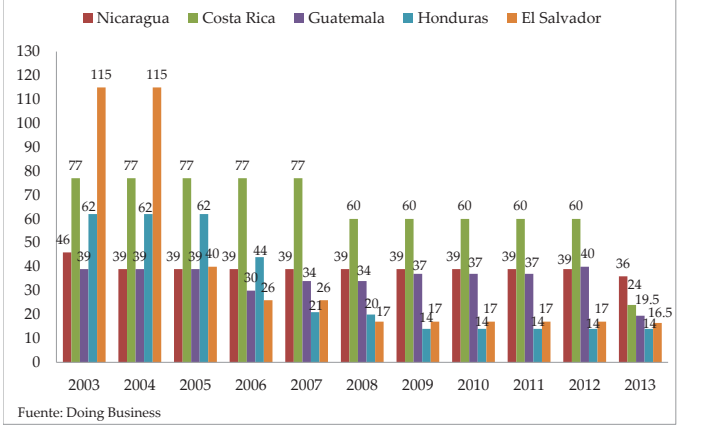
4. Proceso de apertura de una empresa

4.1. Duración del proceso de apertura

8. Las estadísticas publicadas por el Doing Business indicaban que la agilidad para la apertura de una empresa no había mejorado desde 2004, cuando en el marco de la apertura de la Ventanilla Única de Inversiones (VUI), el número de días para abrir una empresa disminuyó de 46 en 2003 a 39[106].

9. El Doing Business 2014[107] indica que la agilidad para abrir una empresa en Nicaragua mejoró ligeramente en el último año. Ahora abrir una empresa le toma a un inversionista 36 días[108], tres días menos que en 2012. En 2012, se impulsó una iniciativa de simplificación de trámites para el registro de nuevos contribuyentes en Managua, que culminó en la firma de un acuerdo interinstitucional entre la DGI, ALMA y el INSS[109]. Nuevos contribuyentes al ALMA, al INSS y al régimen general de la DGI, sean personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, se registran únicamente en la DGI quien otorga al usuario un Documento Único de Registro de Contribuyentes (DUR)[110] y pasa la información a las otras dos instituciones.

Gráfico 1: Apertura de un negocio
Número de días



Fuente: Doing Business

10. A pesar de la mejora registrada en 2013, la duración del proceso en Nicaragua se convirtió en la más larga de Centroamérica, debido a las significativas mejoras registradas en Costa Rica y Guatemala durante este año y a las impulsadas por El Salvador y Honduras en años anteriores[111]. Por ejemplo, en Honduras, a raíz de reformas para simplificar procesos y eliminar requisitos innecesarios[112], se logró disminuir el tiempo requerido para abrir una empresa de 62 días en 2003 a sólo 14 en 2009.

104 Foro Económico Mundial. Informe de Competitividad Global. 2013-2014.

105 Banco Mundial (2007). Implementation Completion and Results Report (IDA-34560).

106 De acuerdo al Doing Business 2005, Nicaragua se encontró ese año dentro del grupo de los países que más reformas realizaron para simplificar el proceso de apertura de una empresa. Antes del 2003, la duración incluso era mayor, de 71 días, según el Informe de Implementación y de Resultados del Préstamo "Aprendizaje e Innovación para la Competitividad" del Banco Mundial (p. 20).

107 Los datos del Doing Business 2014 están actualizados al 1 de junio de 2013.

108 El Doing Business registra todos los procedimientos que se requieren oficialmente o que se realizan en la práctica para que un empresario pueda abrir y operar formalmente una empresa. El tiempo se cuenta en días calendario. La medición captura la duración promedio que los abogados expertos en constitución de sociedades estiman en la práctica como necesaria para completar los procedimientos que se requieran, con un seguimiento mínimo ante los organismos públicos y sin la realización de pagos extraordinarios. Se asume que el tiempo mínimo requerido para cada procedimiento es de un día, aunque haya procedimientos que puedan realizarse simultáneamente.

109 Publicado en la Gaceta, Diario Oficial Número 106 del 7 de Junio de 2012.

110 Para personas naturales o jurídicas que no apliquen al régimen simplificado o cuota fija.

111 Banco Mundial (2012). Doing Business 2013.

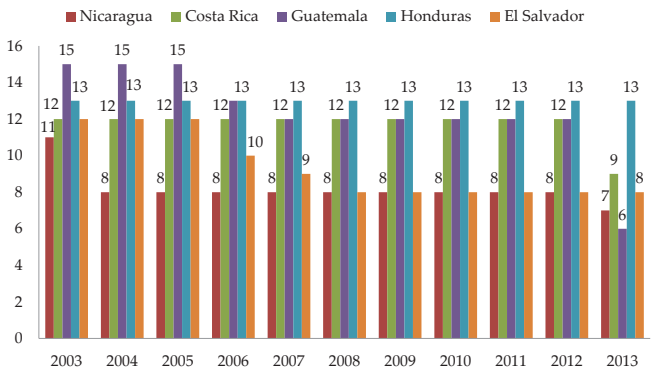
112 Para Honduras, el Doing Business 2012 reporta la creación de una ventanilla única para el registro de empresas, una mejora en el proceso de registro de los impuestos y la eliminación de la necesidad de contratar los servicios de un abogado para obtener una licencia municipal, lo cual mejoró la agilidad en la apertura de empresas en Honduras.

11. En cuanto a la celeridad, cabe mencionar que posterior a la creación de una empresa, en Nicaragua, cualquier reforma social, por ejemplo de reducción de capital, es un proceso prolongado que requiere la aprobación de un juez[113].

4.2. Número de procedimientos

12. El número de procedimientos para crear una empresa no había cambiado desde 2004, cuando disminuyó de 11 a 8. El Doing Business reporta que el número de procedimientos disminuyó a 7 en 2013, como efecto de la emisión del DUR. Sin embargo, todavía persisten ciertos requisitos que contribuyen poco a la agilidad del proceso. Por ejemplo, ante la inscripción en el libro de sociedades y en el libro de personas, la inscripción en el libro de comerciantes resulta de cierta forma redundante.

Gráfico 2: Apertura de un negocio
Número de Procedimientos



Fuente: Doing Business

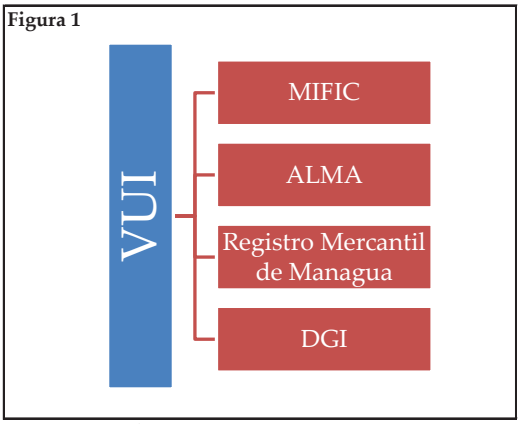
4.3. Ventanilla Única de Inversiones (VUI)

13. En 2003, el MIFIC impulsó la creación de la VUI, concentrando los servicios brindados por la DGI, la ALMA, el Registro Público Mercantil de Managua y los propios en un "One Stop Shop" para la formalización de empresas, con el objetivo de reducir los tiempos y costos de formalización[114].

14. Esta ventanilla ofrece los siguientes servicios:

- Asesoría en el proceso de constitución de empresas, trámites básicos y permisos especiales;
- Inscripción de una empresa en el Registro Mercantil de Managua;
- Registro como contribuyente en la DGI;
- Registro como contribuyente en ALMA y;
- Registro de Inscripción de inversión extranjera en el MIFIC.

Figura 1



Fuente: Elaboración propia

15. De acuerdo a la Guía del Inversionista en Nicaragua 2012-2013, la VUI reduce el número de días necesarios para la constitución de una sociedad de 37 a 36 días hábiles[115], en la modalidad regular. Sin embargo, dependiendo del giro de la empresa, si la alcaldía municipal requiere de permisos especiales de otras instituciones (por ejemplo, del Ministerio del Ambiente y los Recursos Naturales (MARENA), MINSA o la Policía Nacional) se suman hasta 17 días hábiles adicionales para realizar todo el trámite.

16. Por otra parte, a pesar de que actualmente se otorgue el DUR a los nuevos contribuyentes, estos siguen teniendo que completar procedimientos en el INSS y en la ALMA, teniendo en muchos casos, que presentar nuevamente toda la documentación entregada al inicio del trámite, restándole efectividad al proceso de simplificación de trámites. A su vez, usuarios

113 El trámite de notificación de cambio de domicilio a instituciones como INSS y DGI demora de 1 a 2 días.

114 Cinco años después (en 2008), el MIFIC, la DGI y el Instituto Nicaragüense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME) firmaron un convenio de Cooperación Técnica que permite la formalización de las micros y pequeñas empresas. Los indicadores del Doing Business no muestran si esta reforma tuvo algún impacto, porque para que las cifras sean comparables entre países, el informe se refiere a un tipo específico de empresa: por lo general, una sociedad de responsabilidad limitada que opera en la ciudad donde se encuentra el centro financiero del país. La Encuesta a Microempresas (2010) publicada por el Banco Central de Nicaragua reflejó que sólo el 10 por ciento de las PYME se encuentran inscritas en el Registro Único del Contribuyente (RUC).

115 MIFIC; PRONICARAGUA; AMCHAM, (2012). "Guía del Inversionista en Nicaragua 2012-2013". Managua, Nicaragua. Pág., 34.

reportan que en los últimos meses ha sido recurrente la inestabilidad del sistema en línea utilizado en la VUI para la obtención del número RUC y matrícula, haciendo que la obtención de estos registros demore de 2 a 5 días hábiles adicionales. Según el MIFIC, la acción coordinada de estas cuatro instituciones ha permitido que el proceso de formalización de una empresa a través de la VUI demore en promedio 31 días hábiles[116].

17. La Corte Suprema de Justicia indica que actualmente están dando prioridad a la revisión registral de los documentos que son presentados en la VUI, cumpliendo compromisos adquiridos de simplificación y facilitación de trámites.

18. Siendo que la VUI reduce la necesidad de movilización a diferentes instituciones involucradas en el proceso de apertura de una empresa, porque las concentra en un mismo espacio físico, el efectivo funcionamiento del intercambio de información entre DGI-ALMA-INSS supondría reducciones de tiempo y de trámites significativos para abrir una empresa. Si a la par, el MIFIC avanza en la ejecución del proyecto de "territorialización" de la VUI en los municipios de León, Chinandega, Matagalpa, Juigalpa, Estelí y Masaya[117], se lograrían avances significativos en la agilidad. La VUI es una ventana de oportunidad, que la Administración Pública debería retomar, para impulsar la simplificación de trámites de apertura de una empresa.

4.3.1. Número de empresas creadas en la VUI

19. Entre 2006 y 2011, se crearon 3,534 empresas a través de la VUI, de éstas 2,878 empresas eran de capital nacional, 389 empresas de capital mixto y sólo 267 empresas de capital extranjero, tal como se observa en el cuadro a continuación.

Cuadro 1: Empresas creadas en la Ventanilla Única de Inversiones

Tipo de Capital	2006	2007	2008	2009	2010	2011	Total
Nacional	481	549	533	399	444	472	2,878
Extranjera	72	51	55	31	28	30	267
Mixto	94	66	65	54	50	60	389
TOTAL	**647**	**666**	**653**	**484**	**522**	**562**	**3,534**

Fuente: OMC, Reporte de Nicaragua 2012

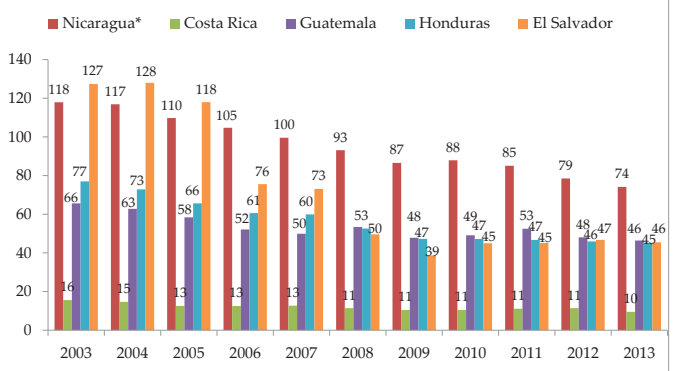
116 MIFIC (2013). "Términos de Referencia para la contratación de un consultor individual para "diseño de la restauración de las VUI"". Publicado el 7 de junio de 2013. Disponible en: www.mific.gob.ni/LinkClick.aspx?fileticket=G0XIR_DeXfs%3d&tabid=886&language=en-US

117 Ídem.

4.4. Costos de apertura de una empresa

20. Estimaciones en base a las cuentas nacionales del nuevo año base 2006[118] sugieren que Nicaragua es el país con los costos[119] relativos más altos para abrir una empresa en Centroamérica, como porcentaje del ingreso per cápita, a pesar de que los costos han disminuido casi de manera continua en los últimos 10 años, según indica el Gráfico 3. El Doing Business atribuyó las disminuciones comprendidas entre 2003 y 2009 a reformas emprendidas en la reducción de costos y/o tarifas para registrar una empresa.

Gráfico 3: Apertura de un negocio
Costo como porcentaje del Ingreso per cápita



Fuente: Doing Business y BCN.
*Estimaciones propias en base a nuevas cuentas nacionales, año base 2006

21. En 2010, el costo de apertura se incrementó ligeramente debido al aumento en los aranceles para la inscripción de documentos en el registro mercantil, aprobado en 2009[120]. En el período 2011-2013, los costos han estado disminuyendo, debido al crecimiento del PIB per cápita y a que ciertos costos fijos, como la compra de los libros contables, han disminuido desde 2003 por el deslizamiento cambiario.

118 Utilizando los criterios especificados por el Doing Business.

119 De acuerdo al Doing Business el cálculo del costo incluye las tarifas oficiales y los honorarios por servicios legales o profesionales si la ley los exige. Se incluyen las tarifas para la adquisición y legalización de los libros de constitución de las sociedades si dichas operaciones son exigidas por la ley. También se utiliza el código de comercio y las regulaciones específicas, así como las tablas de tarifas oficiales. En ausencia de una tabla de tarifas, se toma como fuente oficial el valor que estime un funcionario del gobierno, y en ausencia de éste, se emplean las estimaciones de los abogados expertos en constitución de sociedades. En caso de que haya diferentes estimaciones entre varios abogados expertos, se calcula el promedio de dichos datos.

120 Los aranceles por inscripción de documentos u otras operaciones en el Registro Mercantil fueron establecidos por el Decreto 14-2009 en el Artículo 4, inciso a al g. Derogó a los aranceles establecidos en el Decreto 40-91. Ley de Aranceles del Registro Público (1991) y sus reformas (1993).

Cuadro 2: Apertura de una Sociedad Anónima (S.A)

#	Procedimiento	Tiempo	Costo
1	Autorización del acta por notario público	3 días	US$875
2	Comprar libros de actas, de acciones y contables	1 día	C$800
3	Inscribir escritura y estatutos en el Registro Público- VUI	14 días	Incluido en el procedimiento 4
4	Pago de inscripción de constitución como comerciante*	1 día	• 1% del capital (mínimo C$1,000 y máximo C$30,000)
5	Inscripción de libros y como comerciante	16 días	• C$350 (registro de libros contables, menor y mayor; libro de registro de acciones y libro de acta) • C$300 (aplicación de registro como comerciante)
6	Obtener el Documento Único de Registro (DUR) en la DGI, al mismo tiempo se obtiene el RUC, el registro al INSS y la pre-matrícula municipal	1 días	• Compra de formato=C$ 5 • Matrícula: 1% del capital con piso de C$500. • Constancia de Matrícula=1% de Matrícula
7	Obtener la matrícula municipal*	1 día	Sin costo

* Este procedimiento puede realizarse en simultáneo con otro procedimiento.
Fuente: Elaboración propia en base al Doing Business 2014

Componentes del costo

22. Para una parte de las inversiones, excluyendo las pequeñas, un componente fuerte del costo de crear una empresa es la matrícula municipal, igual al 1% del capital, según se observa en el cuadro anterior donde se muestra el costo y tiempo empleado por procedimiento en Nicaragua[121].

23. En algunos casos, los costos de constitución de una empresa pueden ser mayores, si en dependencia del giro del negocio se deben solicitar permisos adicionales a otras instituciones, ej. Policía Nacional, MARENA.

4.5. Alternativas para agilizar proceso de creación de una sociedad

24. A raíz de las limitaciones en la agilidad del proceso de formalización, surgió una práctica mediante la creación anticipada de sociedades por abogados[122], "al estilo panameño", para ofrecerlas a clientes que deseen conformar una sociedad para cierto giro de negocios. Prácticas similares son realizadas en otros países de la región. Las buenas prácticas requieren en todo caso que los notarios realicen su trabajo de debida diligencia, ej. solicitar referencias bancarias y de bufetes conocidos. En los últimos años, dicha práctica se ha visto reducida por complicaciones en el cierre de sociedades, y la afectación de abogados fundadores por obligaciones de la empresa ante el fisco, entre otros.

25. Expertos consultados por FUNIDES coinciden sobre la necesidad de actualizar el Código de Comercio vigente. Por ejemplo, actualmente una sociedad anónima no puede ser constituida por una sola persona, es decir que en nuestro Código de Comercio no caben sociedades unipersonales. En Colombia por ejemplo desde 1995 pueden constituirse sociedades por un solo socio[123]. Nuestro Código también restringe la elección de los directores de la sociedad, dado que éstos pueden ser seleccionados únicamente entre los mismos socios. Por otro lado, la reciente eliminación de la secretividad del directorio representa un avance para la transparencia.

26. Actualmente está en funcionamiento el Proyecto de Modernización y Armonización del Derecho Mercantil en Nicaragua[124]. En la primera fase del Proyecto se realizó un diagnóstico preliminar sobre el estado actual de la legislación mercantil.

121 Doing Business 2013-14.

122 Estas son inscritas en el Registro Mercantil.

123 Actualmente se basa en la Ley 1258 publicada en 2008. Esta Ley estipula la creación de Sociedad por Acciones Simplificada, donde se establece que puede ser constituida por uno o más socios.

124 Cuenta con financiamiento del Banco Mundial. Es ejecutado por un Comité de Dirección del Proyecto compuesto por CACONIC, COSEP, MIFIC y MHCP. Ver: www.mific.gob.ni/AMDMENNICARAGUA/tabid/581/language/es-NI/Default.aspx

Posteriormente, éste fue sometido a un proceso de consulta y validación entre los actores claves de la sociedad nicaragüense. Actualmente, está pendiente la elaboración de un documento de estrategia para reformar la legislación mercantil del país.

27. Dentro de las consideraciones que contempla la propuesta está incluir en la legislación mercantil algunas figuras contractuales no contempladas en el Código vigente y armonizar las leyes mercantiles con la Constitución Política, que con las reformas de 1987 y de 1995, introdujo nuevos principios en la estructuración de la actividad económica general y mercantil, en particular.

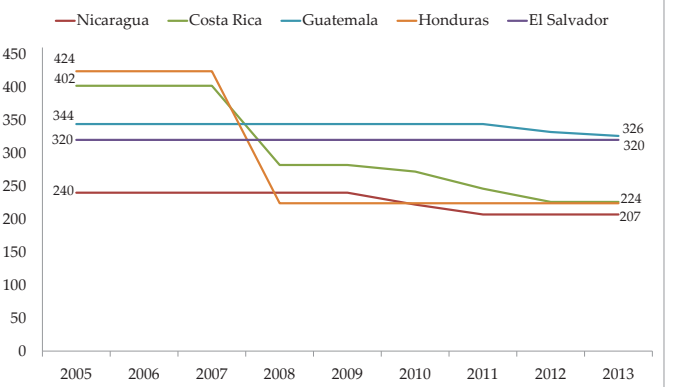
5. Pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social

28. En el costo de hacer negocios también incide el aspecto tributario y las contribuciones sociales obligatorias, como los pagos al Seguro Social. Aparte de las tasas impositivas, inciden en el costo el proceso de tributación, los trámites respectivos y, en consecuencia, el tiempo que las empresas destinan para pagarlos. Se hace un señalamiento especial en esta área, porque procesos complejos pueden incentivar la informalidad. Para efectos de este estudio, no se abordará las tasas impositivas, sino el número y la facilidad de pagos.

5.1. Tiempo destinado al pago de impuestos y contribuciones sociales obligatorias

29. Pagar los impuestos en Nicaragua es menos engorroso que en sus pares centroamericanos. En el año 2006 se debían destinar 240 horas al año para pagar impuestos en Nicaragua. En 2010, el Doing Business reportó la primera disminución en el número de horas destinadas al pago de impuestos, que pasaron de 240 a 222 horas. En 2011, las horas destinadas al pago de impuestos en Nicaragua disminuyeron a 207 horas, ubicándose por debajo del promedio de América Latina de 369 horas al año. Con la reforma tributaria del 2012 se puede esperar que aumente ligeramente el tiempo dedicado, debido a la declaración por separado de las distintas rentas del giro de negocios, del trabajo y del capital. Sin embargo, la periodicidad mensual de las declaraciones de las retenciones, en vez de las declaraciones quincenales anteriores, simplifica en algo el proceso, ya que la declaración en cero que se hacía antes obligaba al contribuyente a presentarse a la Administración de Renta o bien a llenar la declaración en la VET, para luego declarar las retenciones en la segunda quincena.

Gráfico 4: Pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social
Horas destinadas al año

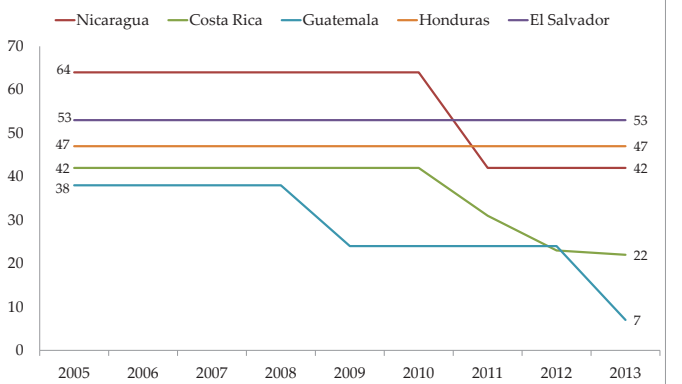


Fuente: Doing Business

5.2. Número de pagos al año de impuestos y contribuciones sociales obligatorias

30. En 2005 se realizaban 64 pagos de impuestos al año. Esta cifra se mantuvo constante hasta 2011, cuando el número de pagos al año disminuyó a 42[125]. A pesar de la mejora registrada, Nicaragua todavía se ubica por encima del promedio de Centroamérica de 34.9 pagos al año[126].

Gráfico 5: Pago de impuestos y contribuciones a la seguridad social
Número de pagos al año



Fuente: Doing Business

31. En el siguiente apartado se abordarán cuáles han sido los cambios impulsados por la DGI, ALMA y el INSS, orientados a la simplificación y agilización del pago de impuestos y contribuciones sociales.

125 Una limitante en la interpretación de estas cifras reside en las retenciones que las empresas están obligadas a realizar por encargo del Estado, y que no se incluyen en este análisis.

126 PricewaterhouseCoopers (PwC). Pagando Impuestos 2013: El panorama mundial.

5.3. Declaraciones y pagos en línea

32. La DGI, ALMA y el INSS han emprendido un proceso de modernización con la implementación de sistemas de declaraciones y pagos en línea, éstos últimos a través del sistema bancario nacional[127]. Esto contribuyó a reducir el tiempo de espera para los usuarios. En el siguiente cuadro se observa la fecha de apertura de las Ventanillas Únicas Electrónicas.

Cuadro 3: Esfuerzo reformador del Estado

Año	Acontecimiento
2005	INSS: Implementación del Sistema Integrado de Aplicaciones Específicas a través de internet (sucursal en línea). Con esto fue posible reportar ingresos de nuevos trabajadores; cambios de salarios; informar bajas, salidas y descansos de los trabajadores; informar que no hubo movimientos en su nómina; descargar o imprimir cambios realizados en su nómina.
2007	La DGI abrió la Ventanilla Electrónica Tributaria (VET).
2007	La Alcaldía de Managua puso en funcionamiento un Sistema de Pagos Electrónicos (PE) y de Telepagos para el pago de impuestos municipales a través de Bancos afiliados (p.e: BANPRO, BAC). Las empresas deben registrarse a través de la página web de la Alcaldía de Managua para hacer uso del servicio.
2010	La Alcaldía de Managua pone en funcionamiento un sistema de declaración de retenciones y declaración mensual de ingreso.

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en: http://www.managua.gob.ni/; www.inss.gob.ni y www.dgi.gob.ni

33. Actualmente, en dependencia de la institución, es posible que los usuarios si lo desean llenen formularios, hagan declaraciones de impuestos y pagos en línea[128]. En el siguiente cuadro se puede observar el estado del trámite por institución.

Cuadro 4: Estado del trámite por institución

	DGI	Alcaldía*	INSS/INATEC**
Descargar formularios en línea	√	-	√
Llenar formularios en línea	√	√	√
Hacer declaraciones en línea	√	√	√
Realizar pago en línea	√	√	√

*Las empresas pueden llenar en línea el formulario de registro al Sistema de Pagos Electrónicos, a través del cual pueden declarar el pago del Impuesto Municipal sobre Ingresos (IMI) e Impuestos sobre Bienes Inmuebles (IBI).
**Es posible descargar de la página web del INSS los siguientes formularios: Inscripción o Movimiento del Empleador en Nómina; Inscripción e Ingreso del Trabajador; Solicitud de Carnet de Asegurado o Beneficiario; Inscripción de Beneficiario(a); y Solicitud de Inscripción al Seguro Facultativo. Las empresas pueden llenar estos formularios, hacer las declaraciones y pagos en línea.

34. Una parte del éxito de las declaraciones y pagos en línea recae en el acceso a internet y en la confianza de los usuarios en los nuevos sistemas de pago y, otra parte, en la difusión que realicen las instituciones pertinentes sobre las ventajas que tiene para las empresas utilizarlos.

35. A finales del 2012, había 12,047 usuarios registrados en la VET. Aproximadamente el 21 por ciento[129] del total de las declaraciones tributarias fueron presentadas en formato electrónico ese año. En el periodo enero-abril 2013, se inscribieron 9,147 usuarios más, aumentando a 21,194 el número de usuarios registrados en la VET[130]. En el primer cuatrimestre del año, los usuarios presentaron 229,427 declaraciones a través de la VET, equivalente al 58 por ciento del total de declaraciones presentadas en ese período. En esta línea, la DGI mediante la Disposición Administrativa General No. 01-2013 anunció que todos los declarantes del Impuesto sobre la Renta (IR), ya sea recaudadores o retenedores, debían hacer sus declaraciones a través de la VET de manera obligatoria desde del 31 de mayo de 2013. Una vez que esté bien establecida una fluida operatividad de esta nueva modalidad, se esperaría que la DGI pueda reasignar recursos humanos para mejorar su agilidad en otros ámbitos.

36. Dentro de las ventajas que ofrece la VET a los usuarios se encuentran el pago en línea de obligaciones tributarias a partir de octubre de 2013, así como la emisión de la Constancia de Responsable Directo para los Recaudadores y/o Retenedores del IR[131], en reemplazo de la anterior constancia de responsable recaudador y retenedor.

5.4. Reembolsos o devoluciones de impuestos

37. La Ley de Equidad Fiscal facultaba a los contribuyentes, particularmente a los que gozan de beneficios fiscales, a solicitar el reembolso o devolución de impuestos a la DGI, siguiendo un proceso administrativo. Sin embargo, no establecía los plazos en que la DGI debía dar respuesta a las solicitudes de los usuarios. Representantes de gremios empresariales expresaban que el proceso de devolución podía demorar años[132].

127 El usuario debe suscribir un contrato con el banco de su preferencia autorizado por la institución.

128 Para hacer uso de las ventanillas en línea, las empresas deben suscribir un contrato de afiliación o registrarse en el sistema de declaraciones y pagos en línea.

129 DGI (2013). Evaluación Ejecutiva I cuatrimestre, enero-abril 2013. Disponible en: www.dgi.gob.ni/software/dgi/InfEvalEjecutiva.pdf

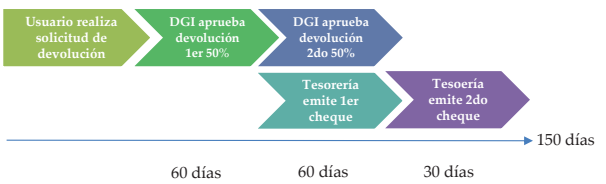
130 Ídem.

131 DGI (2013).Disposición Administrativa General No.008-2013: "Emisión de Constancia de Responsable Directo. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.194 del 14 de Octubre de 2013.

132 Guerrero, R.; Marenco, C. (2011). "Demandan agilidad en devolución de impuestos", 11 de octubre de 2011, www.elnuevodiario.com.ni/economia/116435

38. Con la Ley 822, Ley de Concertación Tributaria (LCT) se estableció el plazo en que la DGI debe aprobar la devolución del IR e IVA, al que pueden aplicar empresas con saldo a favor[133], por ejemplo aquellas dentro de regímenes especiales como las de admisión temporal para perfeccionamiento activo de las exportaciones. En la figura inferior se ilustra el proceso de devolución de impuestos.

Figura 2: Proceso de devolución de impuestos



Fuente: Elaboración propia

39. Además, la LCT establece que "la Administración Tributaria, durante el transcurso del año 2013, mejorará el proceso de devoluciones y acreditaciones, que permita agilizar los trámites hasta su completa normalización"[134]. Se esperaría que la reglamentación de los plazos de aprobación de las solicitudes también contribuya a mejorar en alguna medida la agilidad en la devolución de impuestos.

40. Adicionalmente, desde julio de 2012, la VET habilitó un módulo de devolución de impuestos, donde el usuario puede realizar su solicitud. La DGI está realizando pruebas piloto con una muestra de usuarios que solicitan este beneficio fiscal[135].

41. Sin embargo, los usuarios reportan incumplimientos frecuentes de los plazos establecidos anteriormente para la devolución del primer 50 por ciento del saldo a favor, y mayores retrasos todavía para la devolución del segundo 50 por ciento, debido a limitaciones en la capacidad de la DGI para realizar auditorías, las cuales son interpretadas como prerrequisito de la aprobación del segundo 50 por ciento.

6. Proyecto eRegulations y los esfuerzos de simplificación de trámites

42. La DPIFCE[136] mediante la Dirección de Facilitación de Comercio, está implementando el proyecto eRegulations[137]. Su sitio web www.tramitesnicaragua.org documenta trámites vinculados a las inversiones y el comercio exterior, desde la perspectiva del usuario. Dentro de estos trámites se encuentran los relacionados a:

- Servicios migratorios y policiales
- Comercio exterior
- Formalización empresarial, incluyendo a las MIPYME
- Compra de bienes inmuebles
- Afiliación al régimen de seguridad social
- Incentivos a la industria de turismo
- Higiene y seguridad laboral
- Propiedad intelectual e industrial
- Pago de impuestos

43. En la página web de eRegulations también se encuentra disponible un catálogo de leyes, entidades, formularios y documentos administrativos sobre comercio exterior, inversión y apertura de empresas. El proyecto también ha impulsado la simplificación de algunos trámites, a fin de disminuir el número de pasos y el tiempo requerido para la realización, según se ilustra en el siguiente cuadro[138].

133 De acuerdo al artículo 66 y 140, el contribuyente podrá aplicar el saldo a favor del IR e IVA como crédito compensatorio contra otras obligaciones tributarias. Si después de esto, quedara un saldo a favor, la Administración Tributaria aprobará el reembolso de 50 por ciento a los 60 días hábiles de la fecha de solicitud efectuada por el contribuyente, y el restante 50 por ciento a los 60 días hábiles posteriores a la fecha de la primera devolución. Sin perjuicio de las facultades de fiscalización de la DGI.

134 Ley de Concertación Tributaria, art. 297 (2012).

135 DGI (2013). Evaluación Ejecutiva I cuatrimestre, enero-abril 2013. Disponible en: www.dgi.gob.ni/software/dgi/InfEvalEjecutiva.pdf

136 Poder ejecutivo (2011). Decreto 12-2011: "DE REFORMA AL DECRETO NO. 75-2002 DE CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PROMOCIÓN DE INVERSIONES". Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/4c9d05860ddef1c50625725e0051e506/cc8d88be158ad7990625789a0077a534?OpenDocument

137 Con la asistencia técnica de la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y el financiamiento de El Gran Ducado de Luxemburgo

138 También se impulsó la simplificación del trámite para obtener el Certificado de Inscripción como Contribuyente.

Cuadro 5: Procesos Simplificados

Trámite	Instituciones	No. de pasos		Duración del trámite (días)	
		originales	simplificados	original	simplificado
Licencia de higiene y seguridad de trabajo	MITRAB	33 + (3) opcionales	4 + (1) opcional	12-49	2-7
Registro y certificado de derechos de autor y conexos	MIFIC/La Gaceta	12 + (6) opcionales	5 + (1) opcional	31-78	10-45
Crear una sociedad local, trámite VUI	MIFIC/DGI/ALMA/ Registro Público	17 + (3) opcionales	15 + (3) opcionales	29-44	31-48
Crear una sociedad local, trámite ordinario	DGI/ALMA/Registro Público	21	19	19-36	20-38
Renovación de matrícula cuota fija	ALMA	6	5	1	1

Fuente: Elaboración propia en base a información disponible en www.tramitesnicaragua. org

44. Por ejemplo, se logró reducir la duración del proceso de obtención de una Licencia de Higiene y Seguridad de trabajo de 49 días a 7 días máximo y el registro y certificado de derechos de autor y conexos de 78 a 45 días máximo[139]. Sin embargo, no en todos los casos propuestos se logró la reducción de tiempos, dado que los tiempos mínimos y máximos para crear una sociedad aumentaron.

45. Después de la consolidación de estos procedimientos en un mismo espacio, queda la tarea pendiente de avanzar hacia la realización de los trámites en línea. Existe un marco legal para la simplificación de trámites establecido en la Ley de Simplificación de Trámites y Servicios en la Administración Pública y Ley de Firma Electrónica, sin embargo aún está pendiente la publicación del reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites y no se han asignado los recursos correspondientes para la implementación de las iniciativas, por ejemplo en el área de la interoperabilidad[140], que requiere de inversión. A nivel centroamericano existen experiencias exitosas de implementación de la firma electrónica, como en Costa Rica[141] y en El Salvador, en este último país en lo relacionado a trámites aduaneros. Tampoco se observan mayores esfuerzos unilaterales para la simplificación de trámites que en principio no requieren de la interoperabilidad ni de las plataformas tecnológicas respectivas.

46. Por otro lado, más allá de los trámites puntuales abordados en este capítulo, se observa que Nicaragua carece de un Procedimiento Administrativo que regule todas las relaciones entre los ciudadanos y la administración pública. En consecuencia, esto deja espacio a un sistema improvisado y discrecional de parte de los funcionarios públicos hacia las solicitudes interpuestas por los ciudadanos. En aras del esfuerzo modernizador y simplificador del Estado, se requeriría en Nicaragua de un sistema de tramitación completo y preciso, que establezca plazos de entrega máximos, tal como en países como Costa Rica, México, Perú, Chile y Colombia.

7. Conclusiones

47. En conclusión, la creación de Ventanillas Únicas "per se" no garantiza la agilización de los procedimientos ni de tiempos, tal como ilustra el caso de la VUI. Los problemas muchas veces residen en insuficiente simplificación unilateral e insuficiente coordinación interinstitucional. En el caso de Nicaragua, la creación de empresas a la vez implica costos relativamente altos en relación al nivel de ingresos per cápita, respecto a Centroamérica.

48. En el ámbito tributario, el aprovechamiento de la tecnología ha permitido la modernización de los sistemas de declaraciones y pagos, y ha dado paso a reducciones de los tiempos requeridos para el pago de impuestos y de prestaciones sociales. Procesos más ágiles a su vez crean incentivos a la formalización de empresas. A la par de estos avances, también se notan dificultades, por ejemplo en el aumento de los plazos para la devolución de impuestos, tanto los estipulados en la Ley de Concertación Tributaria del 2012, como los plazos efectivos en la práctica, lo que ha creado inconformidades entre usuarios.

139 Ver www.tramitesnicaragua.org

140 Intercambio de información entre instituciones.

141 En 2012, se abrió el portal CrearEmpresa.go.cr, diseñado para agilizar los trámites de inscripción de empresas, donde la firma digital es utilizada para garantizar la seguridad de los formularios electrónicos y la interconexión entre las diferentes entidades. Firma-Digital.cr (2012). Noticias "se lanza portal CrearEmpresa. Disponible en: www.firma-digital.cr/noticias/crearempresa.aspx

49. Más allá de estos ámbitos particulares, Nicaragua cuenta con un marco legal adecuado para mejorar su tramitología, mediante la implementación de la Ley de Simplificación de Trámites y Servicios en la Administración Pública y la Ley de Firma Electrónica, aunque está pendiente la publicación del reglamento de la Ley de Simplificación de Trámites. Existen iniciativas para ello, como el Proyecto eRegulations, sin embargo, estas iniciativas carecen de los recursos requeridos para habilitar la realización de trámites en línea. En este sentido, no se observan avances de implementación de la Ley de Firma Electrónica.

8. Posibles soluciones a los retos identificados

50. A fin de aportar ideas a la discusión sobre cómo el Estado puede bajar los costos de transacción de las empresas y contribuir a la formalización de la economía, FUNIDES invita a considerar algunas medidas que podrían transformar la interacción del sector público con el sector privado, a la vez que promueven la inversión:

Extendiendo el esfuerzo simplificador a todas las instituciones públicas

51. FUNIDES aconseja extender a todas las instituciones públicas el esfuerzo simplificador de trámites, mediante la implementación de la Ley de Simplificación de Trámites y Servicios en la Administración Pública. La publicación del reglamento de dicha Ley podría dar un nuevo impulso a la modernización de la administración pública, sin embargo la Ley es específica y la carencia un reglamento respectivo no debería impedir que las instituciones avancen en su implementación.

Fomentando la coordinación entre las instituciones

52. FUNIDES propone una mayor coordinación entre instituciones públicas y privadas y entre las mismas instituciones públicas, particularmente las involucradas en la Ventanilla Única de Inversión, para reducir tiempos y evitar exigencias redundantes (ej. proyecto eRegulations).

Impulsando la interoperabilidad de los sistemas informáticos

53. Mediante el establecimiento de un sistema inter-operativo entre instituciones públicas (aplicando la Ley de Firma Electrónica), para el intercambio de información y la unificación de trámites.

Creando un procedimiento administrativo completo y preciso

54. Creando un Procedimiento Administrativo que regule las relaciones entre ciudadanos, empresas y administración pública en Nicaragua.

Replanteando la VUI

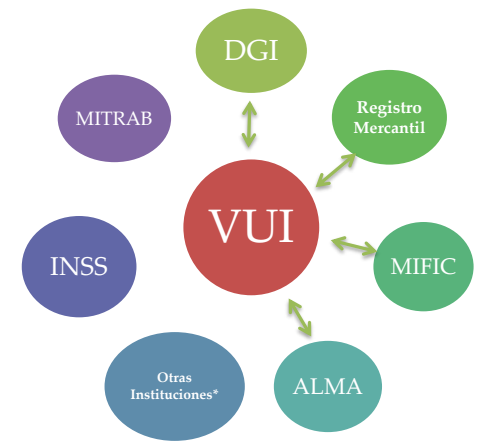
55. FUNIDES sugiere avanzar hacia la simplificación de trámites y su realización en línea, por ejemplo:

- Prescindiendo de trámites redundantes;
- Unificando los trámites en un formulario único de inscripción. Esto implicaría la coordinación de todas las instituciones involucradas en la creación de empresas;
- Habilitando la inscripción de empresas en línea.

56. Una forma efectiva de lograr esto, sería con la creación de una ventanilla electrónica donde tengan presencia todas las instituciones involucradas y el empresario pueda llenar el formulario de inscripción único. Esta podría gestionarse creando un expediente electrónico para cada empresa, donde se detallen los requisitos cumplidos.

57. Los siguientes gráficos establecen una comparación sobre el proceso actual (Figura 3a) y el deseado (Figura 3b). Ya existe un marco legal, la Ley de Firma Electrónica, y el Gobierno debería impulsar su aplicación[142]. Esta Ley respaldaría el intercambio seguro de datos entre las instituciones.

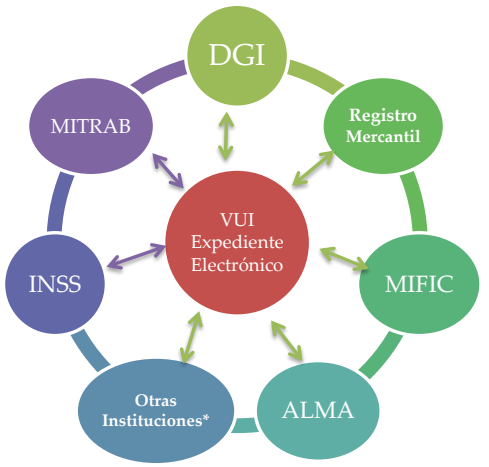
Figura 3a: Situación Actual VUI



* En dependencia del giro del negocio: MARENA, MINSA, entre otros.
Fuente: Elaboración propia

142 Ley 729, aprobada en julio de 2010; entró en vigor en Agosto de 2010. El reglamento de esta ley fue aprobado en octubre de 2011 y entró en vigencia a partir de su publicación en la Gaceta en noviembre de ese año.

Figura 3b: Situación deseada VUI



* En dependencia del giro del negocio: MARENA, MINSA, entre otros.
Fuente: Elaboración propia

Delegando funciones en el sector privado

58. FUNIDES recomienda estudiar modelos organizacionales innovadores, aprovechando las ventajas del sector privado, por ejemplo, estudiar la delegación de la administración del Registro Mercantil al sector privado, replicando experiencias exitosas como la de Colombia[143] a fin de lograr una mayor eficiencia en el Registro Mercantil para mejorar las condiciones de inversión y competitividad del país.

143 En Colombia, desde inicios de los años treinta, el Gobierno Nacional delegó a las Cámaras de Comercio la función de administrar el registro público mercantil. Actualmente, gracias a la cooperación público-privada entre las Cámaras de Comercio y la Administración Pública se lograron reducir de 17 a 2 los trámites para abrir una empresa y de 60 a sólo 3 días la duración de todo el proceso de apertura. Incluso, ya es posible constituir una empresa on-line al ingresar al portal www.crearempresa.com.co.

Capítulo IV: Derechos de propiedad

1. Resumen

1. La certidumbre en el ejercicio de los derechos de propiedad crea incentivos para el mejor aprovechamiento de los recursos, en particular la tierra. En la medida en que los derechos de propiedad se respetan, los agentes económicos invertirán más y tomarán mejores decisiones en uso e inversión, contribuyendo a la productividad y al desarrollo económico.

2. En Nicaragua, el complicado legado de las confiscaciones de tierras en los años 80´s y de los abusos de títulos de reforma agraria, particularmente de aquellos emitidos de febrero a abril de 1990, todavía pesan en la seguridad de la tenencia de la tierra, de las transacciones respectivas y en la percepción sobre los derechos de propiedad. Se ha avanzado en la titulación de pequeños productores y propietarios, sin embargo, se mantiene el reto de crear un sistema de administración de derechos eficaz que provea certeza en la tenencia y agilidad en las transacciones. Si bien se notan ciertos avances en la agilidad en la mayoría de las instituciones, todavía se encuentra discrecionalidad, particularmente en Catastro Fiscal, pero también en el Registro Público. El requisito de la Certificación de parte de la Procuraduría puede afectar ciertas transacciones de propiedad y es rechazado por los abogados.

Los avances	Lo pendiente
• Se ha avanzado en la titulación masiva y se ha asegurado el financiamiento para una segunda fase del programa PRODEP; • Menos Certificaciones de No Objeción requeridas; • Se han limitado nuevas invasiones en tierras privadas.	• Mejorar la agilidad de los trámites; • Reducir la discrecionalidad de los funcionarios públicos en la determinación de aranceles; • Ordenar el legado de la reforma agraria; • Revisar el requisito de Certificación de No-Objeción; • Crear un sistema que haga accesible la información sobre la propiedad.

2. Fuentes de información y metodologías utilizadas

3. El análisis de este capítulo se basa principalmente en la revisión de información documental de fuentes oficiales, incluyendo de la Procuraduría General de la República (PGR), del Registro Público y del Poder Judicial, y de otras instituciones públicas vinculadas con el tema; entrevistas con abogados de bufetes prestigiosos, con la Procuraduría General de la República y con el Registro Público; la Encuesta de abogados de FUNIDES, a cuya sección principal respondieron 71 abogados y a cuya sección de derechos de propiedad respondieron 51 abogados[144]; índices internacionales como el del Informe Doing Business, el Índice Global de Competitividad; notas periodísticas; así como estudios previos de FUNIDES y de otras organizaciones. Mediante la información recopilada se analizó la seguridad en la tenencia de la tierra y el tráfico inmobiliario, la agilidad de los procesos de inscripción y de sus distintos procedimientos, y el costo que implica la inscripción de una compra-venta.

Encuesta de Abogados

Concepto	Explicación
Número de abogados registrados a nivel nacional	20,145
Tamaño inicial de la Muestra (formularios enviados)	173
Tamaño efectivo de la Muestra (respuestas recibidas)	71
Muestreo	Por conveniencia
Tipo de encuesta	Vía Electrónica
Alcance	Nacional
Fecha de realización	Del 22 de febrero al 12 de marzo de 2013

Fuente: FUNIDES, 2013.

144 El Anexo 3 presenta información sobre el perfil de los abogados incluidos en la encuesta.

3. Introducción: Los derechos de propiedad y el desarrollo económico

4. La certidumbre en el ejercicio y registro de los derechos de propiedad crea incentivos para el mejor aprovechamiento de los recursos, en particular la tierra. Conforme los derechos de propiedad se respetan, los agentes económicos invertirán más y tomarán mejores decisiones en uso e inversión, contribuyendo a la productividad y al desarrollo económico[145]. De esta manera, derechos de propiedad como el dominio, la posesión y el usufructo, y todos los demás derechos reales y personales, son fundamentales para el desarrollo. Si bien estos derechos tienen valor jurídico, independiente de los sistemas registral y catastral, éstos últimos son importantes en cuanto constituyen un prerrequisito para la existencia de un mercado de tierras y la superación de las condiciones de informalidad, segmentación, rigidez e iliquidez[146]. A su vez, una transabilidad de derechos de propiedad con bajos costos de transacción permite que la tierra o cualquier otro factor de producción sea transferido a quienes más provecho le pueden sacar[147]. Por su potencial aporte al desarrollo de la economía nicaragüense, esta sección analizará la seguridad de los derechos de propiedad y los costos de transacción respectivos, enfocándose principalmente en el tráfico inmobiliario y los aspectos registrales y catastrales respectivos.

5. Por la vocación agropecuaria y agroindustrial de Nicaragua, la tierra como factor de producción tiene una mayor importancia relativa en el país. A la vez, siendo la pobreza predominantemente rural, la tierra es uno de los principales activos de los pobres, al menos potencialmente. Desafortunadamente, a pesar de que el Código Civil protege claramente los derechos de propiedad, incluyendo dominio, nuda propiedad, usufructo y servidumbre, entre otros, se observan una serie de problemas que inciden negativamente en su seguridad, lo cual dificulta el acceso al financiamiento e incide negativamente en decisiones de inversión, afectando la productividad y el bienestar de la población.

6. La manera como se manejaron algunas vías para adquirir los derechos de la propiedad, incluyendo la posesión y prescripción, la judicación y las leyes, en algunos casos llevaron a situaciones en donde los títulos que sustentan los derechos, ej. títulos supletorios, títulos de reforma agraria y otros, son puestos en duda. La inseguridad en la tenencia ha generado conflictos sociales violentos, en áreas urbanas y rurales, siendo el conflicto en Bosawás uno de los casos más emblemáticos[148]. En las zonas rurales, la incertidumbre ha contribuido al avance de la frontera agrícola y la degradación ambiental, incentivando la tala de bosques y la ganadería extensiva sobre la ganadería intensiva y actividades de mayor productividad.

4. Certidumbre en el cumplimiento de los derechos de propiedad en Nicaragua

4.1. Los derechos de propiedad y el legado histórico

7. El legado histórico de transacciones no registradas, donde se adquirieron derechos de una manera socialmente legítima, pero sin la documentación en los registros oficiales, la desordenada transferencia de derechos en el marco de la reforma agraria y urbana, así como falsificaciones y problemas en el resguardo de documentos, afectan la certidumbre en el cumplimiento de los derechos de propiedad hasta en la actualidad[149]. En el caso de las confiscaciones de tierras en los años 80´s, se abrieron cuentas registrales paralelas para inscribir títulos de reforma agraria que afectaron propiedades, sin que se estableciera la relación con la cuenta anterior. Falsedades afectaron a supuestos títulos de reforma agraria o a las cooperativas beneficiarias de ellos. Los conflictos frecuentes que han resultado de este legado, han afectado la confianza en el respeto a los derechos.

8. Para el 2011, los dueños de aproximadamente un 9% de la superficie censada no tenían título alguno y los dueños de un porcentaje significativo del resto de la superficie contaban con documentación que no necesariamente los habilitó para obtener financiamiento. Por ejemplo, muchos títulos se derivan de las aproximadamente 6,000 propiedades agrícolas afectadas por la reforma agraria que representan unos 3 millones de manzanas[150], un 16 por ciento de la superficie de Nicaragua. Todavía hoy, estos antecedentes afectan el acceso al crédito.

145 North, Douglass (1981). Structure and Change in Economic History.

146 Rose, H. (2011). Mercados de Tierras y Seguridad en su Tenencia. FUNIDES: Managua, p. 34.

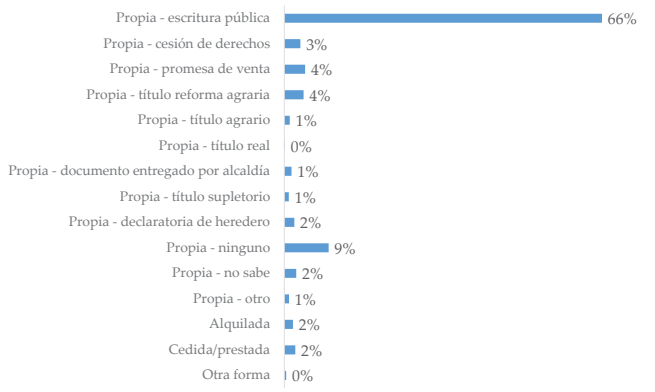
147 Coase, R. H., The Problem of Social Cost, Journal of Law and Economics, Vol. 3 (Oct., 1960), pp. 1-44, www.jstor.org/stable/724810

148 Carranza, M., Solicitan mayor seguridad para indígenas de Bosawás, El Nuevo Diario, 5 de Junio 2013, www.elnuevodiario.com.ni/politica/288068

149 Para mayor información, favor ver Rose, H. (2011). Mercados de Tierras y Seguridad en su Tenencia. FUNIDES: Managua

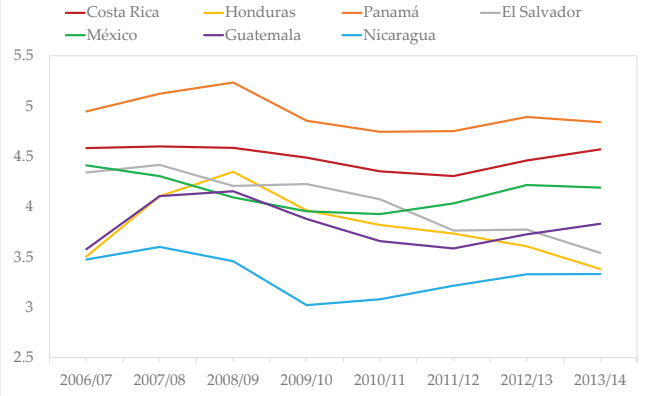
150 PGR, La propiedad en Nicaragua, un esfuerzo que nos corresponde a todos, 24 de Abril 2013.

Gráfico 1: Superficie por tipo de tenencia y título
Porcentaje de la superficie censada



Fuente: CENAGRO 2011

Gráfico 2: Derechos de propiedad
Puntaje



Fuente: Foro Económico Mundial 2013-2014

9. Por su parte, los abogados encuestados por FUNIDES reportan que el 54 por ciento de los historiales registrales investigados resultan "limpios", con lo cual dichas propiedades estarían aptas para servir como colateral. Sin embargo, un 46 por ciento de las propiedades investigadas tienen problemas[151], lo cual implica fuertes consecuencias negativas para el acceso al financiamiento y en consecuencia para la inversión.

10. Los datos del Censo Nacional Agropecuario (CENAGRO) 2011 indican que solo un 18 por ciento de las explotaciones agropecuarias trabaja con algún tipo de crédito, y solo un 8 por ciento accede a financiamiento de la banca o de microfinancieras.

4.2. La percepción de los derechos de propiedad en Nicaragua

11. Los factores y eventos antes mencionados inciden en las percepciones de los actores claves y afectan sus decisiones, incluyendo de inversión y asignación de recursos. Los empresarios y ejecutivos presentes en el país, encuestados por el Informe Mundial de Competitividad del Foro Económico Mundial, ubican a Nicaragua en un puesto inferior en comparación con sus vecinos centroamericanos, según indica el siguiente gráfico. A nivel mundial, Nicaragua apenas supera a un 16 por ciento de los países incluidos en la encuesta del Foro Económico Mundial del 2013. Sin embargo, desde el 2009, las valoraciones muestran una evolución positiva.

12. Por su parte, más de la mitad de los abogados encuestados por FUNIDES tienen percepciones negativas del grado de respeto por los derechos de propiedad, como ilustra el siguiente cuadro.

Cuadro 1: ¿Cómo valora el respeto por los derechos de propiedad?

	#	%
Muy favorable	1	1
Favorable	7	10
Ambivalente	16	23
Desfavorable	33	46
Muy desfavorable	12	17
No responde	2	3
Total	71	100

Fuente: FUNIDES, Encuesta de abogados 2013

13. Las percepciones de Nicaragua desde afuera suelen reflejar las apreciaciones de los empresarios y abogados mencionadas anteriormente[152]. La prevalencia de estas percepciones sugiere una asignatura pendiente, y que a la vez existe un potencial no aprovechado en la atracción de inversiones.

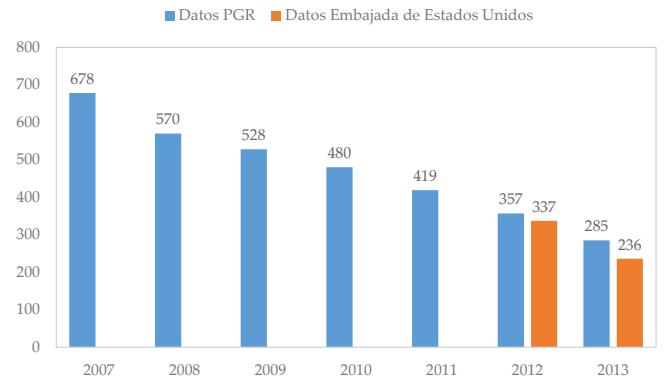
14. En este sentido, el desempeño de la PGR en la resolución de confiscaciones a ciudadanos estadounidenses pendientes de indemnizar contribuye a una mejor percepción en el exterior de los derechos de propiedad en Nicaragua. El siguiente gráfico ilustra la reducción gradual de los casos pendientes en el contexto de la denominada dispensa de la propiedad o "waiver".

151 Sobre la base de 42 respuestas, representando un aproximado de 3,181 investigaciones registrales realizadas por los abogados encuestados. FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

152 El Heritage Foundation y el Wall Street Journal (2012) califican el respeto a los derechos de propiedad en Nicaragua como inferior al de la mayoría de los países latinoamericanos. Solo Bolivia y Venezuela reciben valoraciones más bajas.

Gráfico 3: Indemnizaciones pendientes de confiscaciones a ciudadanos estadounidenses

Número de casos



Fuente: PGR y Embajada de Estados Unidos

4.3. La incidencia del Registro Público

15. Ante los problemas en la tenencia de la tierra, la accesibilidad de la información es crucial para la certeza en los derechos de propiedad, y con ello para el funcionamiento del mercado. El Registro Público es la entidad encargada de garantizar esa información. Sin embargo, abogados consultados señalan que todavía los funcionarios no identifican a los abogados que realizan labores de "due diligence" como sus aliados en la regularización del sistema. Es más, la mitad de los abogados encuestados por FUNIDES encontró limitaciones en el acceso a la información contenida en los tomos del Registro, según indica el siguiente cuadro, lo cual obstaculiza la inversión.

Cuadro 2: Durante el 2012 ¿Se encontraron con limitaciones en el acceso a la información contenida en los tomos del Registro?

	#	%
Sí	24	47
No	23	45
No responde	4	8
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

16. Con el sistema tradicional, de tomos en papel, existe un conflicto entre el acceso amplio a la información contenida en éstos, y la salvaguarda de los tomos mismos. Para evitar abusos, desde el 2006 se han llevado duplicaciones de los libros, a fin de alejar al usuario final de la fuente documental. En el 2007 se pudo duplicar un 100 por ciento de las inscripciones del año, con la ayuda de fondos externos. Desde entonces, por razones presupuestarias se duplica solo un 80 por ciento, lo cual implica vulnerabilidades[153]. En el caso de Managua, se han digitalizado 2,731 de los 3,389 tomos existentes del área de Derechos Reales[154]. Desde mayo de 2013, el Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil de Managua restringió el acceso a los tomos físicos del 0001 al 2599, quedando habilitada su consulta sólo en la versión digitalizada[155].

17. A fin de mejorar el acceso y el manejo de su información, el Registro está implementando el folio personal, a fin de poder vincular títulos y dueños. El folio personal funcionará mediante la plataforma informática establecida entre Registro y Catastro, el SIICAR. En este momento, el folio personal sólo se implementa en Chinandega, sin embargo, se pretende expandir su cobertura a Managua en 2013 y para el 2014 a todo el país.

18. Además se observa que el sistema registral todavía sigue débil ante discrecionalidades, incluyendo el abuso de parte de funcionarios y usuarios coludidos, como indican las destituciones de registradores públicos durante los últimos años, reflejadas en el siguiente cuadro. Las destituciones son ilustrativas de un loable esfuerzo por depurar el sistema y desincentivar las malas prácticas, aunque convendría analizar si siempre se guarda el debido proceso en su realización.

Cuadro 3: Destituciones en el Registro

Destitución	Lugar	Fecha
Registrador público y 1 empleado	Chinandega	Septiembre 2010*
Registrador público y 7 empleados	San Carlos, Río San Juan	Junio 2011**
Registrador público y 3 empleados	Juigalpa, Chontales	Febrero 2012***
Registradora pública y 4 empleados	Bluefields, RAAS	Mayo 2012****
Registrador público y registradora auxiliar	Bilwi, RAAN	Julio 2013*****

Fuente:
* www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/252863
** www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/252422
*** www.elnuevodiario.com.ni/departamentales/240319
**** www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/251779
*****www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3798&Itemid=88

19. A estos casos de mayor gravedad, se suman arbitrariedades en la interacción diaria entre abogados y Registro. Un 84 por ciento de los abogados encuestados sobre derechos de propiedad, 43 de los 51, afirman que durante el 2012 les habían sido retenidas escrituras en Registro Público[156]. 34 de estos 43 abogados, equivalente a un 79 por ciento,

153 Entrevista Registro Público

154 Fernández, F. Registro restringe acceso a Libros para protegerlos del deterioro, Nota de Prensa del 04 de Junio de 2013, disponible en: www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3566&Itemid=88

155 Ídem.

156 FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

consideran que a su criterio estas retenciones no fueron apegadas al derecho, reflejando un grado de inconformidad sumamente alto. Apenas 9 de estos 43 abogados, equivalente a un 21 por ciento, reconocieron la validez de la retención[157].

Cuadro 4: ¿Alguna vez en el 2012 le fue retenida una escritura en el Registro Público?

	#	%
Sí	43	84
No	7	14
No responde	1	2
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

20. En una nota de prensa, el Registro de Managua informa que de 2,186 solicitudes de inscripción de escrituras recibidas en abril, 628 se retuvieron[158]. Este Registro departamental recientemente anunció un nuevo procedimiento en donde los documentos se clasifican previo a la inscripción y la firma del registrador, con lo que se espera reducir múltiples retenciones del mismo documento y contratiempos correspondientes[159]. En octubre 2013, la Inspectoría Nacional de Registros creó un procedimiento para la recepción de quejas y denuncias, cuya adecuada implementación pudiese hacer un aporte positivo a la conformidad de los usuarios[160].

21. Los Registros de las diferentes regiones del país además enfrentan el legado histórico de la existencia de cuentas registrales múltiples, y de problemas en la vinculación entre Registro y Catastro, con información sobre colindantes y superficie que puede contradecir la de catastro.

4.4. La incidencia del Catastro Físico

22. A las debilidades en el registro legal de tenencia de la tierra, se agrega la incertidumbre en cuanto a la identificación geográfica de los terrenos, dado que sólo un 19 por ciento de la superficie nacional está incluida en el Catastro Nacional, específicamente en los departamentos de Managua, León, Chinandega, Carazo, Masaya, Granada, Rivas y Estelí[161]. Mediante el proyecto PRODEP 2, cuyo financiamiento provee el Banco Mundial, el Gobierno de Nicaragua pretende expandir la cobertura del catastro en otros departamentos del Norte del país[162]. Por ejemplo, recientemente concluyó el barrido catastral en seis municipios del departamento de Madriz[163].

23. Los abogados encuestados por FUNIDES identifican ciertas debilidades, en cuanto el 42 por ciento de los planos aprobados por Catastro resultan incompatibles con la información de Registro, según indica la encuesta[164]. Como solución al problema, el Registro acepta un margen de tolerancia del 2 al 5 por ciento, dependiendo de la imagen satelital.

4.5. La incidencia de la Procuraduría General de la República

24. A fin de hacer frente a las irregularidades en la tenencia de la tierra y para salvaguardar los intereses del Estado, la Procuraduría introdujo el requisito de la Carta de No-Objeción, sustituido en marzo 2012 por la Certificación de No-Objeción. Para poder realizar gestiones ante el Catastro Físico y la DGI de propiedades en zonas fronterizas, costeras o de áreas de reserva, o con determinados antecedentes, incluyendo ciertos de Reforma Agraria, de títulos supletorios, de prescripción adquisitiva y de bancos liquidados[165], estas instituciones exigen el Certificado que emite la Procuraduría General de la República. En adición, la Procuraduría usa el requisito para identificar abusos en deslindes y amojonamientos, mensuras y rectificaciones de medidas notariales, así como títulos falsos. Los abogados encuestados por FUNIDES estiman que aproximadamente el 22 por ciento de las inscripciones que realizan requieren de un Certificado de No-Objeción[166].

157 FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

158 Fernández, F., Registro Público de Managua inscribió más de 1,000 escrituras en abril. Nota de prensa, 21 de mayo de 2013, disponible en: www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index2.php?option=com_content&task=view&id=3511&pop=1&page=0&Itemid=84=leyenda

159 Melba Altamirano Castillo, Registro Público adopta medidas para evitar retenciones de documentos, Nota de prensa, 16 de abril 2013, www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3379&Itemid=98

160 Altamirano, M., Establecen modalidad para quejas en el Registro, 6 de noviembre de 2013, www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index2.php?option=com_content&task=view&id=4104&pop=1&page=0&Itemid=84=leyenda

161 Rose, H. (2011). Mercados de Tierras y Seguridad en su Tenencia. FUNIDES: Managua, p. 49

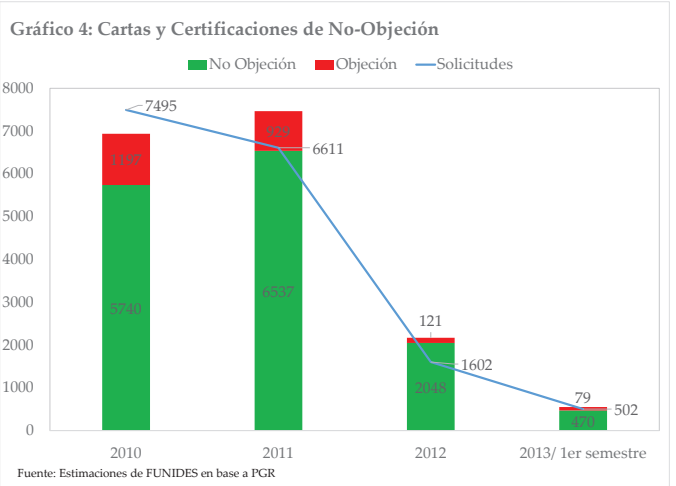
162 El Gobierno de Nicaragua todavía está evaluando las lecciones de la primera fase del PRODEP. Banco Mundial, PRODEP 2 PAD, 2013.

163 Vanegas, L., Concluye proceso catastral en 6 municipios de Madriz, El Nuevo Diario: 17 de Julio 2013, Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/especiales/291890

164 Promedio ponderado por la cantidad de inscripciones, basado en 43 respuestas. El promedio simple sería aún mayor, del 45 por ciento. FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

165 PGR, INETER & DGI (2012). "Disposiciones Administrativas que serán aplicadas en los trámites de Transmisiones Inmobiliarias". Disponible en: www.pgr.gob.ni/index.php/politicas-propiedad/38-cartas-de-no-objecion

166 Promedio ponderado por la cantidad de inscripciones, basado en



25. Por otro lado, las cifras de la PGR indican que la cantidad de solicitudes de la Certificación de No-Objeción, es mucho menor a la cantidad de casos en los cuales su antecesor, la Carta de No-Objeción, fue requisito, tal como indica el gráfico anterior. Esta disminución se puede explicar en parte por la definición más precisa de los alcances del requisito, a partir de marzo 2012. En consecuencia, la PGR indica apenas 33 solicitudes pendientes al 30 de junio 2013.

26. En el pasado, expertos consultados por FUNIDES han señalado inconsistencias lógicas en la aplicación del requisito, incluyendo en algunos casos el requisito de certificaciones individuales para desmembraciones de una sola propiedad matriz; o mejoras en el terreno que invalidan certificados. En la actualidad, la solicitud de una Certificación requiere del título o de la escritura pública que se pretende inscribir. Dado que cualquier comprador requiere certeza de poder inscribir su propiedad, este prerrequisito puede implicar que cuando el comprador no se siente con la confianza de anticipar una decisión favorable de la PGR, ciertas transacciones inmobiliarias posiblemente están efectivamente bloqueadas, lo cual podría ser parte de la explicación de la baja en las solicitudes[167].

Cuadro 5: A su juicio ¿el requisito de los Certificados de No-Objeción de la PGR es constitucional?

	#	%
Sí	5	10
No	44	86
No responde	2	4
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

27. La publicación del Certificado de No Objeción como requisito fue motivo de controversia. La CSJ públicamente rechazó que la Procuraduría General de la República buscara "[...] subordinar a su autoridad en lo que concierne al tema de la propiedad, no solo a las autoridades del Poder Ejecutivo que no dependen de esta institución, sino también al Poder Judicial [...]"[168]. Por su parte, el 86 por ciento de los abogados encuestados por FUNIDES consideran que dicho requisito es inconstitucional. En consecuencia, un 31 por ciento se niega a realizar gestiones que requieren dicho certificado, según indican el cuadro 5 y el cuadro 6.

Cuadro 6: ¿Usted inicia procesos de inscripción de propiedades que requieren Certificados de No-Objeción emitidos por la PGR?

	#	%
Sí	34	67
No	16	31
No responde	1	2
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

28. Los datos del primer semestre 2013 disponibles indican que un 14.4 por ciento de las solicitudes fueron denegadas. En estos casos, no se pueden realizar los trámites en Catastro Físico, donde se exige dicha certificación, y efectivamente no se puede proceder con la inscripción. La PGR indica que suele incluir estos casos en los programas de titulación, aunque cuando determina que un caso es de mala fe, puede tomar la vía judicial.

Cuadro 7: Cartas y Certificaciones de No Objeción

	#			%		
	2010	2012	2013*	2010	2012	2013*
Otorgados	5740	2048	470	82.7	94.4	85.6
Denegados	1197	121	79	17.3	5.6	14.4

* 1er semestre
Fuente: PGR. No hay cifras disponibles para 2011.

29. Aparte de los efectos negativos sobre inversiones que pueden estar estancadas como consecuencia de este requisito, la actuación de la PGR levanta dudas más generales sobre el rol del Estado en la economía. El requisito de los Certificados de No-objeción y el control ex – ante sobre transacciones entre privados que representa, implican una afectación de la libre contratación entre los individuos, levantando dudas sobre la significancia de los derechos de propiedad, tal como fueron consagrados en la Constitución. A ello se suma el uso reportado de minutas descriptivas de parte de la PGR que obliga a registradores a inscribir

40 respuestas. El promedio simple sería ligeramente menor, del 20 por ciento. FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

167 Se estaría ante un problema al estilo qué va primero, "el huevo o la gallina".

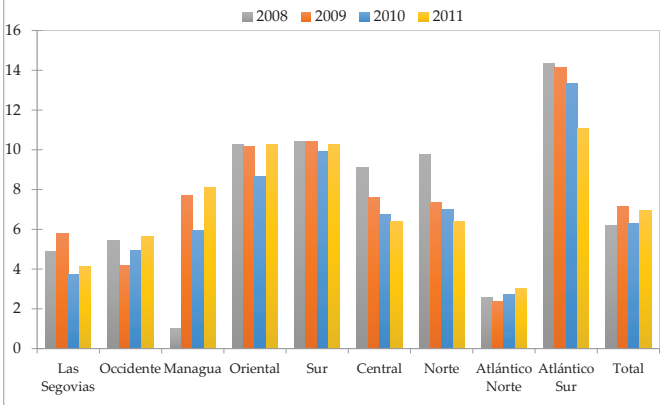
168 Circular de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del 19 de abril 2012, www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/sgc/pdf/2012_84.pdf

propiedades, aunque existan asientos registrales con dueños. También se han dado casos en que la PGR ha ordenado la cancelación de la inscripción de una propiedad, sin existir un juicio previo, afectando los derechos de adquirientes de buena fe, con lo cual la PGR se hace juez y parte en conflictos entre particulares y el Estado, lo cual transmite inseguridad sobre los derechos de propiedad en sí, y un mensaje negativo a potenciales inversionistas.

4.6. La incidencia del Sistema Judicial

30. Se observa un alto grado de recurrencia al sistema judicial por conflictos en la tenencia de la tierra. A nivel nacional, en 2011 ingresaron 4,086 casos en primera instancia en materia de Propiedad, casi 7 casos por cada 10,000 habitantes[169]. Ajustado por población, la RAAS y los departamentos de Masaya, Carazo, Granada y Rivas tuvieron el mayor número de ingresos, según ilustra el siguiente gráfico. A nivel nacional, se observa que los niveles de ingresos de casos se tienden a mantener.

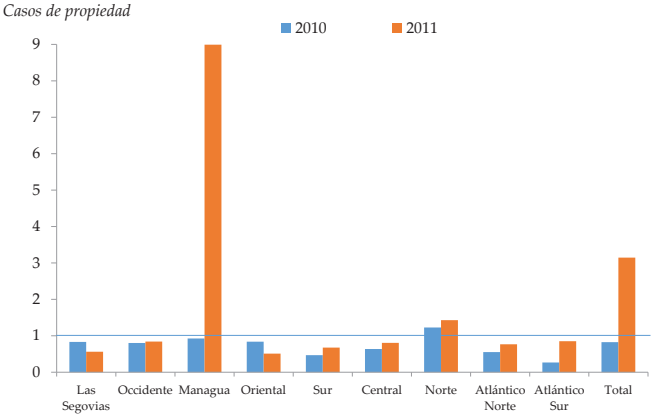
Gráfico 5: Ingreso de casos en materia de propiedad
Primera instancia, por 10,000 habitantes



Fuente: Cálculo propio en base a CSJ, Anuario estadístico 2008-2011, y CENSO 2005

31. En gran parte de las jurisdicciones del sistema judicial fuera de Managua no se logra manejar el volumen de casos que ingresan, por lo que se acumulan casos pendientes año tras año. Según ilustra el índice de resolución en el siguiente gráfico[170], durante 2010-2011, solo en Matagalpa y Jinotega, y en 2011 en Managua se resolvieron más casos de los ingresados en esos años, lo cual se puede atribuir a la implementación del nuevo Modelo de Gestión de Despachos Judiciales. Además, el índice de Managua refleja un esfuerzo especial en los Juzgados Locales Civiles, donde se resolvieron más de 8 mil casos en el año 2011[171], reduciendo la cantidad de casos pendientes drásticamente. Este esfuerzo en Managua explica la evolución tan positiva de la cantidad de casos pendientes en materia de propiedad a nivel nacional. Sin embargo, fuera de estas dos jurisdicciones, los índices de resolución sugieren que la celeridad en la resolución de los conflictos disminuye, al menos hasta 2011, último año para el cual se dispone de cifras. Se espera que conforme se va replicando la experiencia del nuevo Modelo de Despacho Judicial en otras jurisdicciones, éstas puedan agilizar su labor.

Gráfico 6: Índice de resolución
Casos de propiedad



Fuente: CSJ, Anuario Estadístico 2010 y 2011

4.7. Acontecimientos relevantes

32. Durante el año 2012 y 2013, se dieron acontecimientos que incidieron positiva y negativamente en las percepciones sobre los derechos de propiedad en Nicaragua, ventilados ampliamente en los medios de comunicación. Tanto en las noticias negativas, como en las noticias positivas, se suele destacar la participación de la PGR.

169 Costa Rica tiene cifras menores pero en un orden de magnitud comparable, con 3,029 casos entrados al Tribunal Agrario en 2011. La pendencia del Tribunal Agrario de Costa Rica es de 7,732 casos (http://sitios.poder-judicial.go.cr/planificacion/Estadisticas/Anuarios/judiciales/2011/index.htm).

170 El índice de resolución es la suma de casos resueltos de los ingresos y casos resueltos de la pendencia, dividida por la suma de los ingresos. Indica la capacidad del sistema judicial de manejar el volumen de casos, dado el ritmo actual de los ingresos.

171 CSJ, Anuario Estadístico 2011.

Cuadro 8: Algunos acontecimientos sobresalientes del 2012 y 2013 en relación a los derechos de propiedad

Fecha	Acontecimiento	Valoración
Enero 2012	Disputa por finca "Argentina", frente a Galerías Santo Domingo, Managua*.	↓
Febrero 2012	PGR en controversial ocupación de propiedad hotelera en Punta Teonoste,	↓
Julio 2012	EEUU concede "dispensa de la propiedad" tras resolverse 65 casos, quedando 337 casos pendientes**.	↑
Julio 2013	EEUU concede "dispensa de la propiedad" tras resolverse 66 casos, quedando 236 casos pendientes***.	↑

Fuente:
* www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/243951
** http://spanish.nicaragua.usembassy.gov/pr_120725_waiver.html
*** http://spanish.nicaragua.usembassy.gov/pr_130802_waiver.html

33. Los medios de comunicación reportan, en adición a los acontecimientos destacados, invasiones de propiedades públicas y privadas en varios departamentos; desalojos con uso de violencia; conflictos sobre la tenencia entre privados, con documentación contradictoria; y la actividad de colonos y tráfico de tierras, afectando los derechos de comunidades indígenas.

Cuadro 9: Emisión de títulos

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013*
Títulos urbanos	1,628	4,710	5,021	12,293	15,848	18,385	2,290
Títulos rurales	2,748	3,153	4,875	12,766	18,261	11,763	884
Total	4,376	7,863	9,896	25,059	34,109	30,148	3,174

Fuente: Intendencia de la Propiedad
* 1er trimestre

34. Una noticia positiva son los avances en la titulación, prioridad declarada del gobierno. Mediante las iniciativas impulsadas a través de la Intendencia de la Propiedad, desde el 2007 se han emitido más de 114,625 títulos. A fin de evitar abuso, existe una prohibición del enajenamiento por un periodo de cinco años, a no ser que la Intendencia de la Propiedad lo autorice expresamente. Sin embargo, esta prohibición a la vez limita el acceso al financiamiento en la banca comercial, dado que estos títulos no pueden ser utilizados como colateral. En adición, los antecedentes registrales también pueden impedir el uso como colateral. En todo caso, las titulaciones son un avance importante, en tanto contribuyen a crear un marco de más largo plazo para la toma de decisiones sobre la inversión de los pequeños productores beneficiarios.

5. Agilidad del proceso de inscripción

35. La inscripción de una escritura de compra-venta en el Registro típicamente sigue los pasos indicados en la figura inferior. Los primeros dos pasos no suelen representar obstáculos mayores para el proceso. A fin de poder aclarar los antecedentes de la propiedad, se suele solicitar la historia registral, a la vez que se solicita la libertad de gravamen. Dicho proceso suele tomar alrededor de una semana. La obtención de la solvencia municipal toma en promedio 4 días[172]. La duración de los demás trámites se señala en los apartados siguientes.

Figura 1: Proceso de inscripción



Fuente: Elaboración propia

172 Promedio simple basado en 46 respuestas. La mediana es de menos de 3 días. FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

5.1. Procuraduría General de la República

36. Para aquellos casos que requieren de una Certificación de No-objeción, dicho requerimiento implica una afectación de la agilidad. Según los abogados encuestados en febrero y marzo del 2013 el proceso toma en promedio 69 días[173], aunque un 20 por ciento reporta duraciones de cinco meses o más. Sin embargo, la PGR indica que desde que el requisito de la Carta de No-Objeción fue sustituido por el requisito de la Certificación que aplica para un número más limitado de casos, la agilidad de la emisión ha mejorado, a tal grado que ésta suele tomar de 6 a 15 días hábiles, cuando no se requiere de documentación de otras instituciones, aunque puede tomar más tiempo cuando se requiere el involucramiento de otras instituciones.

5.2. Catastro físico

37. Para extender certificados catastrales el Catastro Físico del Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales (INETER) necesita aproximadamente 15-18 días hábiles. Antes se hacía una inspección in situ para los planos y posteriormente se podía solicitar el certificado catastral. Actualmente, la aprobación del plano y el certificado catastral se pueden solicitar simultáneamente, lo cual ha aportado a la agilidad. Se pueden realizar verificaciones in situ. En el pasado, un obstáculo para una mayor agilidad del catastro ha sido su horario de atención, solo hasta el mediodía, según indican usuarios consultados. Actualmente, Catastro recibe solicitudes de 8:00 a.m. a 03:00 p.m. y entrega certificados hasta las 5:00 p.m.

38. En el caso de zonas fronterizas, las transacciones se vieron congeladas desde la aprobación de la Ley de Costas y Zonas Fronterizas que establece el requisito de Constancia de Zona Fronteriza para la compraventa de propiedades a menos de 2 km de las fronteras, restringiendo además su adquisición por extranjeros. Recién se definió la normativa y en octubre del 2013 el catastro físico comenzó a emitir dicha constancia.

5.3. Catastro fiscal

39. El catastro fiscal de la DGI realiza el avalúo catastral, base para el pago de impuestos. Usuarios informan de complicaciones por la documentación requerida:

- Cuando el vendedor es una persona jurídica, el comprador requiere de su Registro Único de Contribuyente (RUC) actualizado y de su solvencia fiscal. Ello impone un rol cuasi-fiscalizador al comprador e implica que requiere de asesoría adecuada que no siempre está disponible. Este se ve obligado a obtener la documentación requerida en el momento de la transacción, dado que sólo puede ser solicitada por el vendedor y posteriormente este ya no tendría ningún incentivo en facilitarla. Una potencial complicación consiste en que un comprador no puede saber fácilmente si una persona natural que quiere vender una propiedad, es comerciante, con lo cual se requeriría la documentación antes mencionada. Estos requisitos además pueden congelar transacciones, cuando se quiere inscribir escrituras de vieja data, por ejemplo de sociedades que dejaron de existir. Al bloquear transacciones de sociedades que no están al día con el fisco, se podrían dar situaciones donde el pago de estas obligaciones se obstaculiza más.

- La ocasional aceptación del RUC actualizado del comprador, en vez de la del vendedor, resulta incoherente, dado que el comprador es quien realiza la retención al vendedor. El requisito de la solvencia fiscal del comprador carece de sentido por las mismas razones.

- Cuando el comprador es una persona jurídica, también se pide su RUC actualizado.

40. Usuarios reportan que se piden fotocopias de cédulas y escrituras, así como originales de las escrituras para cotejar[174], lo cual refleja que no se respeta la fe notarial.

41. Los abogados consultados por FUNIDES además señalan que fuera de Managua, comúnmente los resultados se comunican mediante una colilla informal y no se entregan las notificaciones oficiales del avalúo. Insistir en la notificación implicaría para los usuarios una pérdida de agilidad. La no-entrega de la notificación oficial además deja a los usuarios en desventaja en la defensa de sus derechos, según se describe más adelante. En Managua, desde inicios del año 2013, se entregan las notificaciones del avalúo.

42. La vigencia de los avalúos es muy corta, dado que es poco probable que el valor de una propiedad cambie significativamente en un periodo corto, a la vez que la revalidación implica otro procedimiento más en la tramitología.

173 Promedio ponderado por cantidad de Certificados de No-Objeción solicitados, basado en 36 respuestas. El promedio simple es de más de 3 meses. La mediana es de 2 meses. Valoraciones cualitativas de los encuestados sugieren que la duración puede ser aún mayor. FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

174 DGI (s.f). Servicios prestados por catastro fiscal. Disponible en: www.dgi.gob.ni/interna.php?sec=151

5.4. Registro

43. Registro ofrece dos modalidades para el trámite de inscripción, el trámite agilizado, con un plazo oficial máximo de 5 días, y el regular, con un plazo oficial máximo de 30 días. Usuarios reportan que la agilidad de las inscripciones se ve afectada por un frecuente incumplimiento de los plazos establecidos, particularmente en el caso del proceso regular, de por sí más largo que el agilizado, según indica el siguiente cuadro.

Cuadro 10: ¿Se respetan los plazos del trámite ante Registro?

	#		%	
	Agilizado	Regular	Agilizado	Regular
Siempre	3	3	6	6
La mayoría de las veces	28	13	55	25
A veces	14	20	27	39
Prácticamente nunca	4	13	8	25
No responde	2	2	4	4
Total	51	51	100	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

44. Los abogados encuestados indican que el proceso de inscripción en la modalidad agilizada en promedio dura 31 días, mayor al plazo oficial de 5 días; y en la modalidad regular dura 104 días en promedio, mayor al plazo oficial de 30 días[175]. Por otro lado, Registro indica que el cumplimiento de los plazos ha mejorado recientemente, gracias a la implementación del Plan Rezago Cero, particularmente en Managua, donde las inscripciones están al día. En Managua, también se habilitó un sitio web de consulta en noviembre 2013, registropublico.gob.ni, donde los usuarios pueden monitorear el avance de su trámite. Debido al barrido catastral, la inscripción de propiedades en Chinandega suele ser más lenta. Por irregularidades en la gestión del Registro en el pasado, el Registro de Bluefields suele ser más lento que el resto del país, según indican expertos consultados.

45. Deficiencias en la agilidad generan condiciones que favorecen la informalidad, e incluso la corrupción. La tercera parte de los abogados encuestados por FUNIDES reporta que se les ha solicitado sobornos para la agilización en el Registro Público[176]. También reportan una indefensión ante las arbitrariedades de los funcionarios, por ejemplo discrecionalidad en el manejo de retenciones de documentos, tal como ilustra la cita.

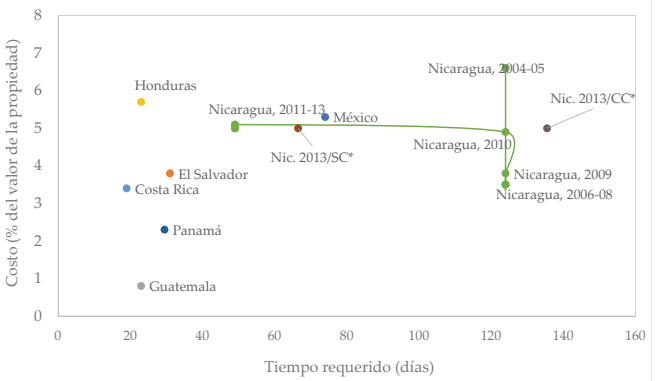
> "[…] se me retuvo una inscripción de una escritura por anotar 'Cláusula Décima-Primera', cuando ellos decían que debería ser 'Cláusula Onceava'. Pedían US$100 para darle trámite a la inscripción".

46. Aunque Registro todavía tiene limitantes en personal e infraestructura, se observan reformas, incluyendo capacitaciones al personal sobre la Ley de Registro y aspectos actitudinales, y la implementación de un sistema de indicadores, incluyendo la medición de desempeño del personal, servicios, ingresos y tiempos. Mediante controles internos se pretende identificar tiempos muertos en los procesos, mejorando la agilidad.

6. Los costos de transacción

47. Nicaragua sigue registrando altos costos relativos en términos pecuniarios y de tiempo. Nicaragua continúa siendo el país de Centroamérica donde la inscripción de una propiedad requiere de más tiempo. Sin embargo, a como lo resume el siguiente gráfico, en los últimos años Nicaragua registra mejoras sustanciales tanto en costos pecuniarios, como en tiempo requerido. Cabe mencionar que la mejora en tiempo del 2010 al 2011 corresponde a la introducción del antemencionado procedimiento agilizado que ofrece el Registro. El siguiente gráfico además incorpora estimaciones independientes de FUNIDES en base a la metodología del Doing Business, las cuales arrojan mayores costos y duraciones, sobre todo en caso de que se requiere una Certificación de No-Objeción.

Gráfico 7: Costo de registrar una propiedad



Fuente: Doing Business 2014
* Estimaciones de FUNIDES, incluyendo y excluyendo requisito de Certificación por la PGR

48. En cuanto a costos pecuniarios, sólo Honduras y México registran mayores costos relativos para registrar un terreno. Después de una fuerte disminución del 2005 al 2006, los costos de transacción han aumentado continuamente en Nicaragua, lo cual

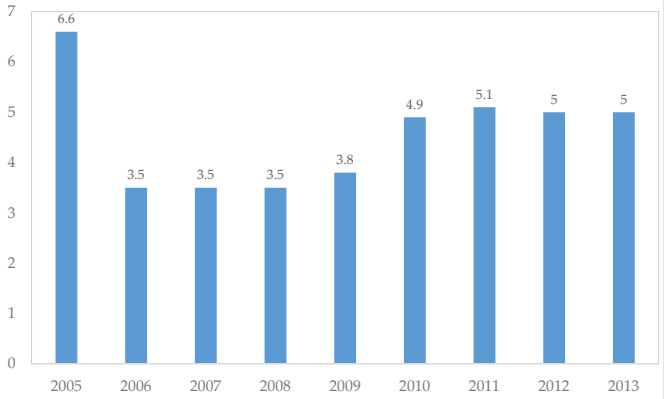
175 Promedios ponderados por la cantidad de inscripciones del abogado encuestado, basado en 48 respuestas. Los promedios simples resultan ligeramente mayor, con 37 y 110 días en las modalidades agilizada y regular, respectivamente. FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

176 FUNIDES, Encuesta de abogados, 2013.

desincentiva la formalización de transacciones, con su efecto respectivo sobre los ingresos del sistema registral.

Gráfico 8: Costo de registrar una propiedad

Porcentaje del valor



Fuente: Doing Business 2014

6.1. Avalúos fiscales

49. Las recaudaciones del Catastro Fiscal han aumentado fuertemente, un 42.2 por ciento en términos nominales, en la comparación de los primeros cuatrimestres de 2012 y 2013, tal como ilustra el siguiente cuadro.

Cuadro 11: Recaudaciones del Catastro Fiscal

Millones de córdobas corrientes, Enero a Abril

	2012	2013
Recaudaciones bienes inmuebles	58.0	82.5

Fuente: DGI, Informe de Evaluación Ejecutiva, Primer Cuatrimestre, Enero -Abril 2013

50. Si bien la totalidad de los abogados encuestados por FUNIDES considera que la base legal sobre la cual el Catastro Fiscal hace el avalúo de las propiedades debería ser público, el 49 por ciento afirma no conocerla, según indica el siguiente cuadro.

Cuadro 12: ¿Conoce la base legal sobre la cual el Catastro Fiscal hace el avalúo de las propiedades?

	#	%
Sí	22	43
No	25	49
No responde	4	8
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

51. A pesar de la publicidad establecida en la Ley, las tablas de valores con las cuales se tasan los bienes inmuebles no se publican en la página web de la DGI, ni del Catastro Fiscal[177]. Es más, tal como se mencionó anteriormente, abogados consultados manifiestan una práctica en que no se entregan las notificaciones oficiales del avalúo en la mayoría de los departamentos. En Managua, desde inicios del año 2013, se entrega una nota y con ella el avalúo catastral. En otros departamentos, el monto a pagar se puede informar mediante una colilla informal. Ante la amenaza de mayores retrasos por la caducidad del certificado catastral y de la misma solicitud del avalúo, los usuarios se ven obligados de pagar montos que sólo se les han informado de esta manera. Esto afecta los derechos de los usuarios, dado que en ausencia de una resolución formal, representada por una notificación de avalúo, no hay vía para recurrir. Ello es grave, dado que el 84 por ciento de los abogados encuestados por FUNIDES considera que los avalúos emitidos por el Catastro Fiscal suelen no reflejar el valor real de las propiedades, según indica el siguiente cuadro.

Cuadro 13: ¿Considera que los avalúos emitidos por el Catastro Fiscal reflejan el valor real de las propiedades?

	#	%
Sí	4	8
No	43	84
No responde	4	8
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

52. El margen de discrecionalidad genera condiciones que favorecen la corrupción, en tanto un 41 por ciento de los abogados encuestados por FUNIDES reportan haber recibido solicitudes de sobornos de parte de funcionarios del Catastro fiscal, según indica el siguiente cuadro. Estas condiciones afectan la inversión, grande y pequeña.

Cuadro 14: Durante el 2012, ¿le han solicitado pagos adicionales no oficiales para garantizar una agilización efectiva de su proceso de inscripción en el Catastro Fiscal?

	#	%
Sí	21	41
No	28	55
No responde	2	4
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

6.2. El carácter impositivo del pago de agilización en Registro

53. En Registro, el 88 por ciento de los abogados encuestados por FUNIDES utilizan el trámite agilizado oficial; el 8 por ciento usa el trámite

177 La PGR publica información sobre los procedimientos para la valoración de propiedades (www.pgr.gob.ni/index.php/politicas-propiedad/45-finiquitos-e-indemnizaciones/105-procedimiento-de-valuacie-propiedad-en-nicaragua), sin embargo, no referencia las tablas de valores vigentes.

ordinario, según indica el cuadro inferior. Algunos abogados consultados se muestran inconformes con esta situación, dado que con casi la totalidad de los trámites en Registro agilizados, el principio de prioridad pierde su sentido. La universalidad de dicho pago lo convierte en un impuesto de facto. Sin embargo, los fondos recaudados por el trámite agilizado del Registro entran en una cuenta de la CSJ y son importantes, por ser uno de sus principales instrumentos para incentivar la agilización.

Cuadro 15: ¿Usted utiliza el pago de agilización oficial del Registro Público, para hacer expeditos sus trámites?

	#	%
Sí	45	88
No	4	8
No responde	2	4
Total	51	100

Fuente: Encuesta de abogados 2013

7. Conclusiones

54. En conclusión, Nicaragua enfrenta un doble reto en el tema de la propiedad. Por un lado, el proceso de ordenar el complicado legado histórico ha avanzado en la titulación y en las indemnizaciones de ciudadanos estadounidenses, sin embargo, aún se carece de una solución estructural para la inmensa cantidad de propiedades cuyo historial las hace inelegibles como colateral en la banca comercial, e incierta en la seguridad de su tenencia. Por otro lado, se observan algunas prácticas que afectan la propiedad privada como derecho intrínseco, así como su libre transabilidad. Si bien el requisito de los Certificados de No Objeción, se ha introducido para contrarrestar abusos que afectan los intereses del Estado, también introdujo un nuevo elemento de incertidumbre, que a la vez afecta la agilidad de las transacciones. Esta agilidad a la vez se ve afectada por el incumplimiento de plazos y requisitos burocráticos en varias instituciones. También se observa una discrecionalidad problemática en algunas instituciones, sean para la agilización y el cumplimiento de los plazos, o, en el caso particular del catastro fiscal, discrecionalidad en la elaboración y notificación de los avalúos, con implicaciones negativas para la inversión.

8. Posibles soluciones a los retos identificados

55. FUNIDES aboga por reformas que den seguridad en el ejercicio y el tráfico de los derechos de propiedad y bajen los costos de transacción, para así habilitar el acceso al financiamiento y la optimización sostenible del uso del recurso tierra, es decir, su productividad. FUNIDES por ende invita a reflexionar sobre los retos identificados en este análisis. Hasta el momento, el énfasis ha estado en la titulación, donde se han logrado avances. Para el futuro, FUNIDES sugiere explorar vías para mejorar el sistema de administración de derechos de propiedad, de modo que éste provea mayor certeza y agilidad. Un reto para la discusión sería identificar mecanismos que faciliten las transacciones, al mismo tiempo que aporten a ordenar la tenencia de la tierra, para así evitar nuevas afectaciones en el futuro y resolver el legado problemático del pasado.

8.1. Posibles líneas de acción para el corto plazo

56. Como medidas prácticas para el corto plazo, sin pretender ser exhaustivo, FUNIDES sugiere que se valoren las siguientes opciones:

- Aumentar la capacidad de brindar servicios a los usuarios en Registro, Catastro Físico y Catastro Fiscal, a fin de atender mayores cantidades de procesos y con mayor oportunidad. Ampliar el horario de atención en Registro en todo el país, tal como ya se hizo en Managua.

- Estructurar y desburocratizar los trámites, así como establecer mecanismos para que usuarios puedan recurrir efectivamente cuando se exijan requisitos arbitrarios, cuando se retengan documentos indebidamente, cuando se irrespeta la fe notarial, o cuando no se cumplen plazos, entre otros.

- Fortalecer el recurso humano del Registro Público, incluyendo nombramientos, requisitos de preparación y capacitación, evaluación de desempeño, régimen disciplinario

- Realizar convocatoria amplia de la Comisión Nacional de Catastro, a fin de revisar las tablas usadas para los avalúos en conjunto con las instituciones pertinentes y el sector privado. Publicar los criterios del avalúo, incluyendo las tablas usadas para la valoración. Asegurar la entrega de las notificaciones del avalúo de parte de los funcionarios de Catastro Fiscal, tal como ya se hace en Managua, a fin de transparentar el proceso y habilitar a los usuarios para recurrir, si fuese necesario.

- Defender los intereses legítimos del Estado por la vía judicial o buscar otras vías que aseguren el debido proceso y la igualdad ante y en la ley,

a fin de que no se requiera mantener el requisito del Certificado de No-objeción.

8.2. Principios para mejoras en el mediano plazo

57. Para el mediano plazo, FUNIDES sugiere discutir las siguientes líneas de acción, con el fin de mejorar la certeza sobre los derechos de propiedad, mejorar la agilidad y bajar el costo de las transacciones[178]:

- Concentrar agencias y descentralizar operaciones, aprovechando y fortaleciendo las municipalidades, con una rectoría efectiva del sistema de parte de las instancias centrales.
- Aprovechamiento de tecnologías para bajar costos, reducir discrecionalidades y aumentar el acceso a los servicios de registro y catastro, mediante innovaciones en tecnología de geo-referenciación, ej. la baja en los costos en GPS y sus implicaciones para el levantamiento de datos geográficos; trámites en línea, ej. escrituras públicas en formato electrónico; y sistemas de información integrados y accesibles sobre tenencia y otros aspectos de la tierra.
- Modernización institucional del sistema, aprovechando procesos de certificación por agencias privadas de prestigio internacional.

178 Para mayor información, favor ver Rose, H. (2011). Mercados de Tierras y Seguridad en su Tenencia. FUNIDES: Managua

Capítulo V: Seguridad jurídica

1. Resumen

1. El sistema judicial ha venido gozando de un proceso de profesionalización, mejora de infraestructura y modernización de los procesos judiciales. Sin embargo, desde el punto de vista del desarrollo económico, se presentan a continuación temas y áreas que constituyen desafíos de importancia. Se trata de cuantificar ciertas variables para guiar la agenda de reformas futuras que podrían contribuir a mejorar el clima de negocios en el país.

2. Este capítulo enfatiza la importancia de que el sistema judicial genere confianza para que empresas, ciudadanos, el Estado y otras organizaciones puedan interactuar. Entre mayor certeza, más se amplía el abanico de opciones de las transacciones económicas, lo cual fomenta mayor inversión, productividad, crecimiento económico y reducción de la pobreza[179].

3. El capítulo documenta que en el caso de Nicaragua se observan limitantes a la independencia externa e interna de los jueces y magistrados, con repercusiones para la certeza de los procesos judiciales, pero también por otro lado, avances en la regulación de los mecanismos de selección de jueces y magistrados de Cortes de Apelaciones, quedando pendiente la aplicación universal y transparente de tales mecanismos. La agilidad del sistema judicial a su vez se ve afectada por un sistema de juicio ordinario, escrito, de prácticamente un siglo de vigencia, inadecuado para permitir la celeridad del proceso, unido a la prevalencia de tácticas dilatorias y un alto grado de recurrencia, lo cual prolonga los juicios. Sin embargo, la implementación del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales está aportando mayor agilidad. Los costos de los procesos judiciales en Nicaragua, son relativamente bajos; sin embargo, el costo económico de la demora en lograrse una decisión final, puede ser alto. Fuera del sistema judicial, todavía no se aprovecha el potencial del arbitraje comercial institucional, en parte debido a su costo, particularmente para pequeñas cuantías, y en parte debido a debilidades del mismo sistema judicial que han afectado la certeza del arbitraje. El capítulo cierra identificando opciones para mejorar la certeza y la agilidad de la justicia nicaragüense.

Los avances	Lo pendiente
• Uso de concursos de oposición para el nombramiento de judiciales;	•Fortalecer la independencia interna y externa del poder judicial;
• Implementación del Modelo de Gestión de Despacho Judicial;	• Universalizar y transparentar la aplicación de los concursos de oposición;
• Normativa para evitar el abuso de embargos judiciales en Managua;	• Pasar a un proceso oral, más expedito;
• Creciente uso del arbitraje y potencial uso del arbitraje por el Estado en el ámbito de la propiedad;	• Bajar la recursabilidad mediante resoluciones apegadas a derecho y una mayor agilidad;
• Construcción del nuevo Complejo Judicial en Managua dignifica condiciones de trabajo de judiciales, abogados y demás usuarios;	• Contrarrestar tácticas dilatorias aplicando la normativa existente;
• Construcción en las cabeceras departamentales de complejos judiciales adecuados.	• Consolidar la fe pública y mejorar la calidad del notariado;
	• Fomentar el arbitraje, nombrando árbitros en tiempo y resolviendo recursos de nulidad oportunamente.

179 Este capítulo se enfoca en la materia civil, por sus implicaciones directas en la actividad económica.

2. Fuentes de información y metodologías utilizadas

4. El análisis de este capítulo se basa principalmente en información oficial del Poder Judicial y datos del Plan Iberoamericano de Estadística Judicial (PLIEJ), particularmente para el análisis del principio de agilidad; la Encuesta de abogados de FUNIDES, a cuya sección principal respondieron 71 abogados y a cuya sección de litigación, arbitraje y resolución de conflictos respondieron 35 abogados, para valorar las percepciones de certeza y para complementar información sobre la agilidad de los procesos judiciales. También se basó en entrevistas con abogados procesalistas procedentes de bufetes prestigiosos y con el Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua; el Doing Business, el Enterprise Survey, la Encuesta de empresarios de FUNIDES y el Índice Global de Competitividad; así como estudios previos de FUNIDES y de otras organizaciones. Consolidando información de esta diversidad de fuentes, se procedió a evaluar la confianza de los usuarios en relación al sistema judicial y las condiciones subyacentes, la agilidad de los procesos judiciales y el costo de los mismos. Igualmente, se realizó un breve análisis aplicando estos criterios al arbitraje comercial.

3. Introducción: Sobre la importancia de la seguridad jurídica

5. La seguridad jurídica es ingrediente crucial para atraer la inversión que permite un crecimiento inclusivo que disminuya la pobreza. Contribuye a ella el funcionamiento adecuado de las distintas instituciones del Estado, tales como el Poder Judicial, la Policía Nacional, la Fiscalía y la Procuraduría General de la República. En esta ocasión, el Informe se enfoca en algunos aspectos relevantes del funcionamiento del Poder Judicial.

6. La certeza de que los mecanismos para hacer valer sus derechos serán efectivos, genera confianza, lo que facilita la interacción entre actores económicos, así como la decisión de invertir y desarrollar las actividades económicas. La seguridad jurídica baja los costos de transacción y habilita una amplia gama de transacciones entre los diferentes actores de la economía, permitiendo que los factores de producción sean asignados al uso más eficiente. También permite una mayor integración de las actividades económicas y genera un marco de mayor certidumbre para la toma de decisiones, lo que favorece consideraciones de largo plazo. La seguridad de contratos es condición sine qua non de una mayor productividad, precondición de más empleos mejor remunerados en el largo plazo.

7. Dicha seguridad depende de los comportamientos apropiados que fomenta la cultura cívica de un país, de los mecanismos de auto-regulación del sector privado y del Estado como garante de los derechos, así como de la existencia de instituciones públicas que funcionan fortaleciendo el Estado de Derecho. El sistema judicial juega un rol esencial, de capital importancia, por la efectividad, agilidad y confianza que brinda para la resolución de controversias. Pero además, incide en las otras vías para la resolución de controversias, por ejemplo el arbitraje. Por la aversión al riesgo, la incertidumbre que exista sobre el funcionamiento de la justicia, impacta negativamente en la inversión y el crecimiento económico. Al contrario, la certidumbre impacta positivamente en el crecimiento, lo cual a su vez contribuye de manera sostenida a la reducción de la pobreza.

4. La certeza de los procesos por la vía judicial

8. Aparte de la negociación directa, la resolución de conflictos por la vía judicial suele ser la opción alternativa comúnmente utilizada.

4.1. La confianza en el sistema judicial y la independencia de los jueces

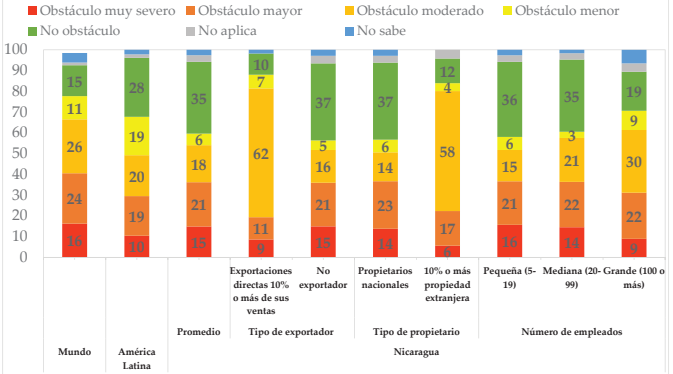
9. El Enterprise Survey del Banco Mundial (2010) indica que en Nicaragua las empresas tienden a percibir al sistema judicial como un obstáculo para sus operaciones en una mayor proporción que a nivel mundial y con una mayor severidad que a nivel latinoamericano[180]. Las percepciones del sistema judicial difieren entre empresas de distintas características. Tal como se observa en el siguiente gráfico, entre más pequeña la empresa, más pronunciadas son las percepciones negativas del sistema judicial. Sin embargo, hasta las empresas grandes nicaragüenses tienden a percibir al sistema judicial como un obstáculo. Entre los datos del Enterprise Survey, dos datos llaman la atención: tanto empresas exportadoras como empresas con participación extranjera tienden a valorar el sistema judicial como un obstáculo en un menor grado que otras empresas[181].

180 Los datos de la Encuesta de Confianza del Empresario de FUNIDES de septiembre 2013 arrojan que un 73.5 por ciento de los empresarios (58.5 por ciento, ponderado por la escala de operaciones de sus empresas) no confían en el sistema judicial nicaragüense, mientras un 26.5 por ciento (41.5 por ciento, ponderado) confía. Se observa una gradual disminución de la desconfianza desde 2009.

181 Una interpretación es que posiblemente la estrategia gubernamental de promover la inversión extranjera mediante una

Gráfico 1: Empresas que identifican al sistema judicial como un obstáculo para las operaciones de sus empresas

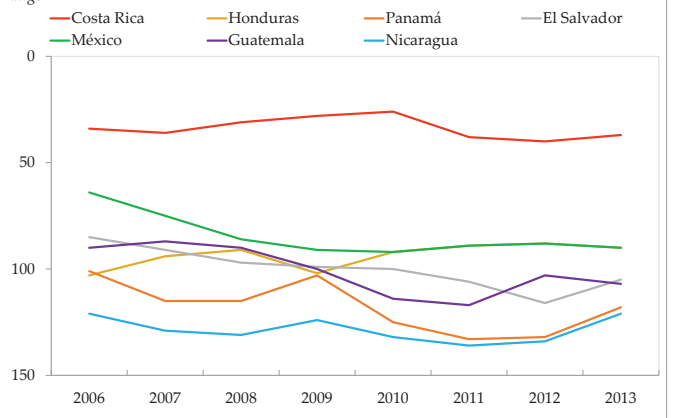
Porcentaje



Fuente: Cálculos propios en base a microdatos Enterprise Survey 2010

Gráfico 2: Independencia judicial

Rango



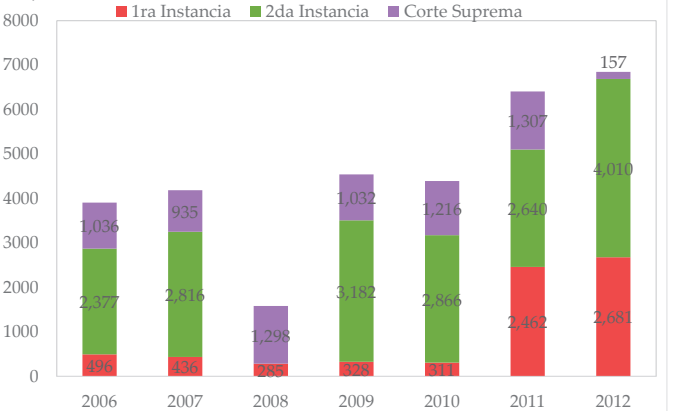
Fuente: Informe Global de Competitividad 2013-2014

10. La principal fuente de desconfianza en el sistema judicial es la percepción de una falta de independencia. Datos del Foro Económico Mundial del 2013 revelan percepciones negativas de los empresarios nicaragüenses[182] sobre el grado de independencia judicial. Nicaragua se ubica en el rango 121 de 148 países, es decir, 120 países gozan de sistemas judiciales percibidos como más independientes por los empresarios. En una región cuyos sistemas judiciales reciben bajas valoraciones, Nicaragua ocupa el último lugar, aunque se observa una mejora en los últimos dos años. Solamente Costa Rica se destaca con valoraciones consistentemente positivas, alcanzando el rango 37 a nivel mundial. Estas percepciones de los empresarios nicaragüenses también son compartidas por observadores externos[183].

11. La inconformidad de los usuarios del sistema judicial, no solo se manifiesta en las percepciones de los empresarios. En la misma práctica procesal, la cantidad de recursos interpuestos da una indicación de dicha inconformidad, no solo de los empresarios, sino de todo el universo de usuarios del sistema. El siguiente gráfico muestra la evolución de los recursos interpuestos en materia no penal[184]. Se observa un incremento del 2006 al 2011, aunque éste pudiera estar asociado con una mayor agilización en primera instancia en el año 2011.

Gráfico 3: Recursos interpuestos

No penal



Fuente: PLIEJ. No se reportan recursos interpuestos en segunda instancia en 2008.

12. Entre el gremio de abogados, principales usuarios del sistema, prevalece un bajo grado de confianza en el sistema judicial. Apenas el 1 por ciento de los abogados encuestados por FUNIDES indica que las decisiones judiciales siempre se apegan a derecho

interlocución directa, si bien no resuelve la carencia de confianza en el sistema judicial, al menos reduce la exposición de este tipo de empresas a problemas jurídicos, mitigando así algunos de los efectos negativos. Por otra parte, el hecho de que sus mercados están fuera del país, reduce la exposición a conflictos que deban resolverse en Nicaragua. La interrogante por ende pareciera ser, ¿cómo lograr un "erga omnes" de las condiciones que aparentemente benefician a inversionistas extranjeros, para pasar de la solución casuística de problemas individuales a un arreglo institucional que beneficie a todo el sector privado en su conjunto (y toda la ciudadanía), independiente de tamaño, condición de exportador y nacionalidad de las empresas?

182 El Foro Económico Mundial encuesta 69 empresas nicaragüenses, principalmente medianas y grandes.

183 En su portal de internet, la Embajada de los Estados Unidos advierte a potenciales inversionistas de su país que "la dificultad de resolver disputas comerciales, particularmente el cumplimiento de contratos, sigue siendo una de las principales desventajas para invertir en Nicaragua. El sistema legal es débil y tedioso." (Embajada de los Estados Unidos de América, Doing Business In Nicaragua : A Country Commercial Guide for U.S. Companies, http://nicaragua.usembassy.gov/chapter6.html)

184 Sin embargo, cuando la recursabilidad es ejercida por el demandado, puede ser también el reflejo del abuso de los recursos para demorar el juicio, aprovechando las muchas imperfecciones de la normativa procesal.

y sólo un 7 por ciento indica que la mayoría de las veces. En cambio, un 85 por ciento considera que a veces y un 6 por ciento que prácticamente nunca las decisiones judiciales suelen ser apegadas a derecho.

Cuadro 1: ¿Considera que las decisiones judiciales suelen ser apegadas a derecho?

	#	%
Siempre	1	1
La mayoría de las veces	5	7
A veces	60	85
Prácticamente nunca	4	6
No responde	1	1
Total	71	100

Fuente: FUNIDES, Encuesta de abogados 2013

13. Estas valoraciones sugieren deficiencias en la impartición de justicia atribuibles a la carencia de independencia externa del poder judicial, por ejemplo frente a otros poderes del Estado y grupos políticos[185], a la carencia de independencia interna de los jueces y magistrados, frente a las autoridades del sistema judicial[186], a debilidades en la formación de los judiciales e incluso, a fallas éticas. En la encuesta, un 76 por ciento de los abogados valoró como desfavorable o muy desfavorable el grado observado de independencia del poder judicial frente a los demás poderes del Estado, y un 79 por ciento de los abogados valoró como desfavorable o muy desfavorable el grado observado de independencia de los jueces frente a sus superiores.

Cuadro 2

Valoraciones	Independencia del poder judicial frente a los demás poderes del Estado		Independencia de los jueces frente a sus superiores	
	#	%	#	%
Muy favorable	2	3	1	1
Favorable	7	10	1	1
Ambivalente	6	8	10	14
Desfavorable	23	32	20	28
Muy desfavorable	31	44	36	51
No responde	2	3	3	4
Total	71	100	71	100

Fuente: FUNIDES, Encuesta de abogados 2013

14. En cuanto a la independencia externa, las percepciones han sido afectadas por la existencia de bancadas políticas dentro de la Corte, por ejemplo la mención en la Memoria 2010-2012 de "magistrados liberales"[187]; una percepción de interferencia política y del poder ejecutivo en las decisiones de los jueces; y la controversia alrededor del mantenimiento de magistrados en sus cargos, más allá de los plazos para los cuales fueron elegidos. La continuación en sus puestos de los magistrados con cargos vencidos abre la posibilidad de una revocatoria de magistrados en cualquier momento, una especie de Espada de Damocles que podría vulnerar la autonomía de los magistrados[188].

15. En cuanto a la independencia interna, Fiallos & Gutiérrez (2012) consideran que la Ley de Carrera Judicial sigue careciendo de normativas adecuadas[189] y la independencia se ve afectada por la exposición de los judiciales a una excesiva discrecionalidad del tribunal supremo. Los Poderes Judiciales son instituciones sui generis y se diferencian de la mayoría de las instituciones en los sectores público y privado, en cuanto ningún superior debe incidir en el trabajo jurisdiccional de un juez. La independencia judicial interna implica que ningún judicial superior debe tratar de imponer criterios a un judicial subordinado sobre cómo fallar en determinado proceso. La efectividad de dicha independencia requiere de jueces y magistrados de apelaciones que no estén expuestos a presiones, incluso del ámbito administrativo del mismo sistema judicial. En todo caso, para corregir desaciertos existen diversos recursos, y fallos pueden ser revertidos en segunda instancia. En caso de abusos de un judicial, un régimen disciplinario bien definido permitiría contrarrestar tendencias nocivas. Sin embargo, expertos entrevistados sugieren que en la práctica nicaragüense, la función jurisdiccional de la Corte Suprema de Justicia no está claramente separada de la función administrativa[190]. En el pasado, los magistrados supremos han ejercido control sobre los recursos de personal, de infraestructura y de otros recursos de los que disponen o no disponen los judiciales, lo cual tiene el potencial de vulnerar su

185 La independencia externa a la vez permite un adecuado funcionamiento del sistema judicial como control y contrapeso efectivo frente a los demás poderes del Estado.

186 Para un análisis detallado de la independencia judicial, ver Fiallos, María Antonieta y Gutiérrez, Roxana H. (2012). Aportes a una Justicia al Servicio del Desarrollo: La Carrera Judicial. FUNIDES, Managua.

187 Poder Judicial, Memoria 2010-2012, www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/prensa/pdf/MEMORIA_PODER_JUDICIAL_2010-2012.pdf, p. 15

188 A la vez, el mantenimiento en sus puestos de magistrados con cargos vencidos ha servido a la legislatura para que se deslinde de su responsabilidad por seleccionar candidatos idóneos, o -al no hacerlo- de pagar el costo político de una selección no-idónea.

189 Fiallos, M. y Gutiérrez, R. (2012). Aportes a una Justicia al Servicio del Desarrollo: La Carrera Judicial. FUNIDES: Managua.

190 Si bien los magistrados titulares del Consejo Nacional de Administración y Carrera Judicial no pueden formar parte de las salas de la Corte Suprema, revisan en casación las resoluciones de los jueces quienes a la vez seleccionan, nombran, evalúan, trasladan, promocionan y sancionan, y cuyas capacitaciones determinan.

autonomía. Sin embargo, en el 2012 se han reclasificado puestos y salarios, se eliminaron incentivos salariales para los jueces en Managua y se han construido despachos judiciales estandarizados, lo cual reduce el potencial de asignaciones discrecionales.

16. Por el lado positivo, se notan avances en la utilización del concurso de oposición como mecanismo de selección para el nombramiento de jueces y magistrados[191]. Desde el 2011 se han realizado 9 de estos concursos, en lo laboral, en violencia y justicia penal de adolescentes, y uno en lo civil, incluyendo la participación de 243 candidatos, de los cuales 124 fueron aprobados, resultando en 31 nombramientos. Por ejemplo, en el 2011, todos los magistrados propietarios del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones fueron seleccionados mediante concursos[192]. Sin embargo, está práctica todavía no está universalizada, dado que varios jueces han sido nombrados recientemente, sin concurso. Cuando se realizan concursos, éstos incluyen valoraciones de méritos, tales como estudios realizados, experiencia como judicial, docencia y publicaciones, un examen de oposición que puede ser oral o escrito, con preguntas de un temario relacionado con los conocimientos requeridos para el cargo, y un curso teórico-práctico, con sus respectivas evaluaciones por el personal docente[193].

17. Las percepciones de falta de independencia afectan el atractivo de ser judicial. A ello se suman condiciones de trabajo no siempre adecuadas, incluyendo el estado físico de muchas instalaciones fuera de las cabeceras departamentales. El edificio nuevo en Managua dignifica las condiciones de trabajo de jueces, magistrados, abogados y usuarios, así como la construcción de Casas de Justicia contribuyó en el pasado a esa dignificación del sector[194].

18. En cuanto al régimen disciplinario, éste continúa careciendo de una clara definición de infracciones y sanciones, así como de procedimientos[195], dando lugar a percepciones de discrecionalidad en su aplicación. Sanciones como la suspensión de jueces y magistrados sin goce de salario por periodos extendidos de tiempo implican un dilema. Por un lado, permiten reaccionar rápidamente a posibles infracciones. Por el otro lado, generan vulnerabilidad económica de los judiciales frente al máximo tribunal, dado que éstos, por ser judiciales, no pueden trabajar como abogado, lo cual potencialmente puede afectar la independencia judicial interna. Se continúan usando traslados de judiciales de una jurisdicción a otra, o a otra función dentro del sistema judicial, como medida cuasi-disciplinaria[196], lo cual obstaculiza una efectiva depuración, aunque dicha práctica ha disminuido. A ello se suma el control discrecional de la asignación de recursos desde el centro del sistema, indicado anteriormente[197].

4.2. Formación y capacitación de judiciales

19. Aparte de las bajas valoraciones de la independencia existente, otro elemento incide en la limitada confianza en el sistema judicial. Fiallos & Gutiérrez entrevistan a 18 abogados litigantes quienes indican "[…] una imagen de los funcionarios como poco preparados o capacitados, considerando el tipo de resoluciones judiciales que algunos jueces emiten no apegadas a las normas jurídicas aplicables al caso concreto, y la mala redacción de las sentencias y autos". Los abogados entrevistados por FUNIDES confirman la prevalencia de estas percepciones para la materia civil, la materia con incidencia más directa en la inversión. Los datos del 2009 al 2011 indican que la Escuela Judicial, ahora Instituto de Altos Estudios Judiciales, se ha enfocado sobre todo en la materia penal[198]. Ello se debe a la reforma inminente del Código Procesal Civil, la cual implica que capacitaciones en esta materia pronto serán obsoletas. Como consecuencia de lo anterior, los abogados entrevistados indican que mientras hay judiciales especializados en temas penales, laborales y tributarios, se carece de experticia en áreas relativamente nuevas del derecho y de relevancia económica, ej. fideicomisos, derechos de propiedad intelectual, etc.

191 En su página web, el Poder Judicial publica convocatorias para distintos cargos. www.poderjudicial.gob.ni/paginas/carrera_judicial.asp

192 Tribunal Laboral Nacional de Apelaciones, www.poderjudicial.gob.ni/tnla/index.html

193 Para convocatorias recientes, ver www.poderjudicial.gob.ni/paginas/carrera_judicial.asp.

194 Para información sobre mejoras reciente en la infraestructura, ver Memoria del Poder Judicial 2010-2012, www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/prensa/pdf/MEMORIA_PODER_JUDICIAL_2010-2012.pdf#page=84

195 Ver Fiallos, M. & Gutiérrez, R. (2012)

196 Para un caso reciente, ver García, E. (2013).

197 La resultante concentración de poder se convierte en un arma de doble filo: tiene el potencial de ayudar a superar la carencia de un régimen disciplinario bien definido en aquellos casos de interés político, pero tiene el potencial de afectar el funcionamiento del sistema en el resto de los casos, con consecuencias para la confianza de los potenciales y actuales usuarios del sistema.

198 Fiallos, M. & Gutiérrez, R. (2012), p. 16

20. Como una herramienta que tiene el potencial de apoyar a los judiciales en elevar la calidad de las resoluciones, la Asamblea Nacional está elaborando un digesto jurídico. La elaboración de dicho digesto[199] puede aportar mayor claridad, y por ende certeza, en la medida que es realizada por reconocidos profesionales y que no solo comprenda la legislación nueva, sino toda la que está vigente. En esta línea, la CSJ provee documentación de legislación y jurisprudencia.

4.3. Incidencia de los embargos en la certeza

21. Una afectación particular de la certeza en años recientes fue el abuso de los embargos judiciales como instrumentos de presión, mediante garantías de dudoso valor. Sin embargo esto se ha superado en Managua, mediante el nombramiento de 7 jueces capacitados en el tema, así como una estructura aleatoria de asignación de los casos, en donde ya no es un solo juez el que maneja el proceso[200]. También, el Código Procesal Laboral requiere la demostración de la necesidad de los embargos. En el 2012 sólo se denunciaron dos casos de abuso de embargos al COSEP. Recientemente se nombraron jueces de ejecución de embargos en importantes jurisdicciones, a fin de replicar la experiencia de Managua, ej. en Estelí[201]. Un efecto negativo de los embargos en la actividad económica surge por la falta de flexibilidad, dado que no se permite en forma eficiente cambiar lo embargado por otro objeto de igual valor que no afecte las operaciones de la empresa embargada.

4.4. La fe pública de los notarios y su importancia para la certeza

22. Los sistemas legales civiles asignan una función importante a los notarios, en cuanto pueden dar fe pública. De esta forma, los notarios contribuyen al funcionamiento de los mercados, habilitando transacciones y brindando seguridad jurídica a la inversión. Esta función debe ser manejada con gran responsabilidad. Sin embargo, el control de dicha función se limita en la práctica a la revisión de los índices de sus protocolos. Tan solo 21 notarios están suspendidos en la actualidad, según indica el cuadro 3, aunque esta cantidad podría aumentar significativamente, conforme procedan recientes investigaciones alrededor del involucramiento de notarios públicos en el tráfico ilegal de tierras en Bosawás[202].

Cuadro 3

Notarios nicaragüenses	#	%
Notario autorizado para cartular	12,110	73
Notario no autorizado para cartular	4,489	27
Notario suspendido	21	0
Total	16,620	100

Fuente: Cálculos de FUNIDES, en base a datos de la CSJ.

23. Limitaciones en recursos e infraestructura, afectan la efectividad de la CSJ en controlar al gran número de notarios. Según los registros de la CSJ, hay más de 16 mil notarios en la actualidad, de los cuales más de 12 mil están autorizados para cartular. Esto se debe a cierto automatismo, gran parte de los abogados suelen a la vez ser notarios. Un 60 por ciento de los abogados son a la vez notarios autorizados y un 22 por ciento adicional son notarios, aunque no tengan autorización vigente para cartular[203]. No existe examen, ni mínimo de años de experiencia u otro mecanismo para asegurar la capacidad de los integrantes del notariado. Como consecuencia de la falta de supervisión se observa un debilitamiento de la fe pública, por ejemplo ante instituciones públicas que exigen documentos originales para cotejar, según indican los resultados de la Encuesta de Abogados.

5. La agilidad de los procesos judiciales

24. No se publican datos oficiales sobre la duración de juicios civiles. Entrevistas con abogados sugieren duraciones largas, mientras que la CSJ indica mejoras sustantivas desde el 2011, gracias a la implementación del Modelo de Gestión de Despachos Judiciales. Los abogados encuestados por FUNIDES indican que un proceso civil o mercantil, excluyendo los bancarios, puede tomar en promedio 19.7 meses en primera instancia. Incluso, para la mitad de los abogados, este promedio se sitúa arriba de los 22.5 meses. Sin embargo, no se especificó el efecto de la interposición de los distintos recursos en este indicador. Este dato no puede ser tomado como definitivo, por lo

199 En diciembre del 2012 se aprueba la Ley 826, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense. Los digestos consolidan legislación, ayudan en identificar y eliminar contradicciones y facilitan el acceso a la legislación. La elaboración del digesto está pendiente (www.asamblea.gob.ni/digesto-juridico-nicaraguense).

200 Corte Suprema de Justicia, Circular, 14 de marzo 2011, www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/sgc/pdf/2011_41.pdf

201 Ferrey, C. Abren juzgado de ejecución de embargos en Estelí, Nota de Prensa, 2 de septiembre 2013, Disponible en: www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3880&Itemid=84

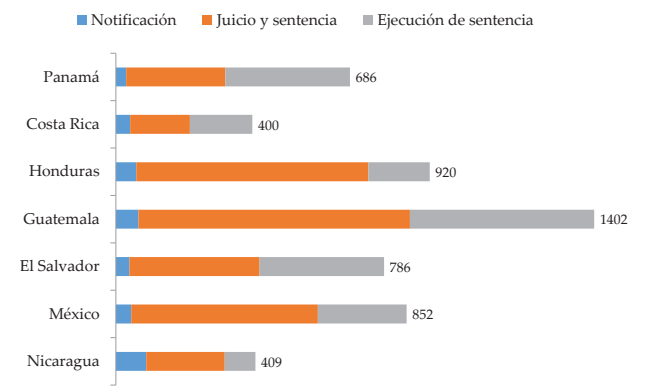
202 Canal 15/100% Noticias. (2013). Sube cifra de notarios implicados en destrucción de Reserva Bosawás. Disponible en: www.canal15.com.ni/videos/59057

203 Cálculos de FUNIDES en base a datos de la CSJ.

que varios abogados indicaron duraciones largas, sin cuantificarlas, que no pudieron ser tomadas en cuenta para el cálculo del promedio, implicando un posible sesgo hacia la baja en este indicador[204]. Por otro lado, la CSJ indica que apelaciones actualmente toman 3 meses.

25. Para cuantías menores, el Doing Business identifica un desempeño superior de Nicaragua, frente a los países de la región, exceptuando Costa Rica. En el caso específico de una demanda de una empresa a otra, por una cuantía equivalente a dos veces el PIB per cápita, la duración de este tipo de juicio en primera instancia puede durar alrededor de 13.4 meses en Nicaragua y 13.6 meses en México. En el resto de la región, toma dos años o más[205]. En Nicaragua, la notificación toma más tiempo, pero el juicio ejecutivo puede ser más rápido que en el resto de países de Mesoamérica. Desafortunadamente, con respecto a la inversión en Nicaragua, las sumas en disputa en los litigios típicamente son mayores, lo cual puede implicar duraciones significativamente mayores.

Gráfico 4: Cumplimiento de contratos
Juicios por cuantías menores, duración en días calendarios

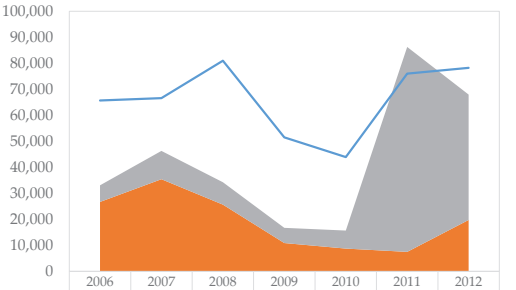


Fuente: Doing Business 2014

26. Otra importante limitante de la anterior comparación, en adición a la cuantía pequeña, es la premisa de que no se apela, algo que no se puede dar por garantizado. Con recursos presentados, correspondientes a más del 20 por ciento de la cantidad de casos resueltos en primera instancia en lo no-penal en 2009 y 2010, Nicaragua tiene un alto grado de recursabilidad[206], mayor a las tasas de otros países hispanoamericanos, y solo superado por México. En consecuencia, muchos casos van a segunda instancia.

27. Sobre la duración de procesos civiles no se publican datos oficiales. Sin embargo, según indica el gráfico inferior, en la mayoría de los años, los casos ingresados superan los casos resueltos[207], lo cual indica una acumulación de casos pendientes. La agilización en los últimos dos años ha logrado nivelar casos ingresados y resueltos, en promedio.

Gráfico 5: Casos y recursos
Todas las instancias, excluye penal



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Terminados por Otras Resoluciones	6,381	10,885	8,598	5,850	6,932	78,768	48,192
Terminados por Sentencia	26,703	35,440	25,678	10,882	8,790	7,516	19,792
Entrados	65,728	66,607	80,995	51,531	43,947	76,035	78,239

Fuente: PLIEJ

28. Por su lado, los abogados encuestados por FUNIDES indican que en un 62 por ciento de los litigios civiles y mercantiles que llevaron, excluyendo los ejecutivos, ellos o su contraparte apelaron[208]. Una posible explicación de las altas tasas es el grado de inconformidad de los abogados con los procesos judiciales, reflejado anteriormente[209].

29. Los abogados encuestados por FUNIDES en febrero y marzo del 2013 indicaron que apelaciones en materia civil y mercantil toman en promedio

204 Las 28 respuestas válidas incluyen de un mínimo de 4 a un máximo de 36 meses. El promedio es ponderado por la cantidad de casos que el abogado llevó en el 2012. El promedio simple sería de 19.3 meses. FUNIDES, Encuesta de abogados 2013.

205 Banco Mundial, Doing Business 2012/13.

206 La tasa de recursabilidad del 2011 bajó significativamente, sin embargo, ello se debió a que los juzgados de Managua archivaron una gran cantidad de casos.

207 En el 2011 se nota un aumento drástico de la cantidad de casos resueltos. Sin embargo, las cifras del PLIEJ sugieren que el aumento se debió a otras resoluciones que no fueran sentencias. Por otro lado, en el 2012, se observa un aumento fuerte en las sentencias.

208 De las 25 respuestas se calculó un promedio ponderado por la cantidad de litigios que llevaron los abogados en 2012. Las diferencias se pueden deber, aparte de posibles efectos estocásticos, a la inclusión de casos resueltos por envío a archivo en el caso de las estadísticas oficiales, mientras que los abogados encuestados reportan sobre casos resueltos por sentencia, exclusivamente.

209 Otras posibles motivaciones incluyen percepciones de aleatoriedad en las sentencias que sugieren elevadas posibilidades de revertir sentencias en segunda instancia, y el uso de las apelaciones como táctica dilatoria.

aproximadamente 16 meses en el 2012[210]. Por su lado, la CSJ indica una mayor agilidad en Managua y mejoras recientes, de modo que la duración de apelaciones en Managua es de 3 meses (promedio para todas las materias, a octubre del 2013). Ello representaría un avance, en cuanto largas duraciones implican un riesgo, dado que se podría estar ante un ciclo vicioso, en donde los prolongados tiempos que toman los procesos en la segunda instancia, incentivan el abuso del derecho constitucional a la apelación como táctica dilatoria, sin posibilidades reales de prevalecer en esta instancia.

30. Además, observadores señalan que el recurso de amparo está siendo usado como un escudo para no cumplir sentencias contrarias a la voluntad de una de las partes[211]. Esto indicaría que en la práctica no se respeta su limitación a asuntos constitucionales, convirtiendo de esta manera a la CSJ en el equivalente de un tribunal de segunda instancia, con consecuencias negativas para la agilidad y la cantidad de casos pendientes en el tribunal supremo. Abogados señalan que la resolución de recursos de amparo frecuentemente es extemporánea. Duraciones de 5 a 7 años no son una excepción, según indican los expertos entrevistados.

31. Más allá del alto grado de recursabilidad, los abogados encuestados por FUNIDES detectaron tácticas dilatorias en un 72 por ciento de los casos que llevan[212]. Un 78 por ciento de los abogados considera que los judiciales son demasiado permisivos ante este tipo de táctica[213].

Cuadro 4: ¿Cómo valora la actitud de los jueces ante tácticas dilatorias?

	#	%
Demasiado permisiva	28	78
Apropiada	4	11
Demasiado restrictiva	0	0
No responde	4	11
Total	36	100

Fuente: FUNIDES, Encuesta de abogados 2013

32. Mediante la implementación de los juicios orales, el nuevo Código Procesal Civil cuyo anteproyecto se está discutiendo, tiene el potencial de ayudar a agilizar el sistema judicial. Esto dependerá en parte del presupuesto e infraestructura disponibles para realizar adecuadamente los juicios orales. Se requerirán inversiones sencillas, como un sistema de administración eficiente para asignar salones, a fin de evitar atrasos por falta de locales. Una alternativa sería la coexistencia de ambas modalidades durante un tiempo transitorio.

33. Un elemento que afecta la agilidad del sistema es la dependencia de los jueces del trabajo de los secretarios, bajo el nuevo modelo de tramitación judicial que se comenzó a implementar en Managua[214] y actualmente está siendo extendido hacia otras jurisdicciones. Anteriormente, juez y partes presionaban a los secretarios para la agilización de sentencias. Si bien el nuevo modelo permite que el juez ya no tenga que realizar labores administrativas, también elimina un elemento de presión en favor de la agilización, por lo que cabría observar si se requieren mecanismos que incentiven la agilización de los casos, de parte de los secretarios. Hoy en día, desde el pool de secretarios – quienes ya no interactúan con jueces ni abogados – se pasa una cantidad limitada de expedientes al juez. Aunque el número de jueces de primera instancia en materia civil se haya duplicado de 37 en 2000 a 75 en 2011, se requieren incentivos para que esta capacidad instalada se convierta en una mayor cantidad de casos resueltos.

6. El costo del cumplimiento de contratos

34. Gracias a los bajos costos de los servicios de los abogados nicaragüenses, los procesos judiciales para el cumplimiento de los contratos que no son recurridos suelen tener costos cerca de la mediana y por debajo del promedio de la región. El Informe Doing Business estima que se paga un equivalente del 16.3 por ciento del monto de una demanda en costos de abogados, un 5.5 por ciento en costos de la corte y 5 por ciento en costos del juicio ejecutivo que un demandante tiene que adelantar. Estos costos han estado estables desde el 2004. Nicaragua es superada por El Salvador y Costa Rica y Guatemala que tienen costos más bajos. Sin embargo, tiene costos menores que México, Honduras y especialmente Panamá.

210 Las 24 respuestas indican un mínimo de 2 y un máximo de 48 meses. FUNIDES, Encuesta de abogados 2013.

211 La Embajada de los Estados Unidos indica al respecto: "Enforcement of court orders is frequently subject to non-judicial considerations. Courts routinely grant injunctions ("amparos") to protect citizen rights by enjoining official investigatory and enforcement actions indefinitely". http://nicaragua.usembassy.gov/chapter6.html

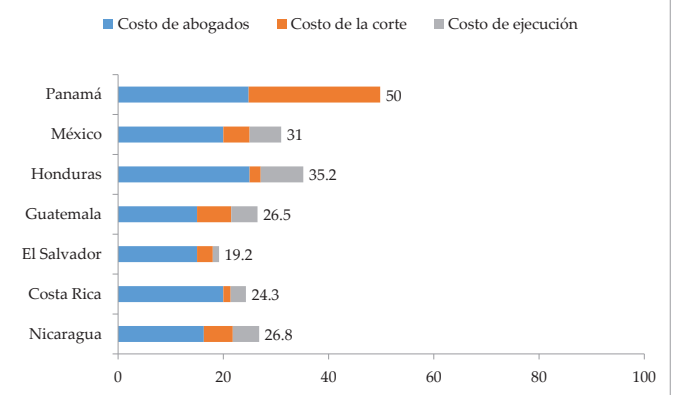
212 Calculado sobre la base de 26 respuestas. FUNIDES, Encuesta de abogados 2013.

213 FUNIDES, Encuesta de abogados 2013.

214 www.poderjudicial.gob.ni/djudiciales/modelogestionjl.htm

Gráfico 6: Costo de hacer cumplir contratos

Porcentaje del monto demandado



Fuente: Doing Business 2014

7. La resolución de conflictos por la vía de la negociación y por métodos alternos

35. Un potencial para agilizar la justicia es el fomento de una cultura de litigación más adecuada, de parte de los abogados. 31 de las 36 respuestas de abogados encuestados por FUNIDES indican que antes de entablar una demanda, suelen recomendar a sus clientes iniciar una negociación con su contraparte[215]. Sin embargo, la prevalencia de tácticas dilatorias mencionada anteriormente también revela una dimensión problemática de la cultura para la resolución de conflictos.

Cuadro 5: Antes de entablar una demanda, ¿recomienda a sus clientes iniciar una negociación con su contraparte?

	#	%
Siempre	19	53
La mayoría de las veces	12	33
A veces	3	8
Prácticamente nunca	1	3
No responde	1	3
Total	36	100

Fuente: FUNIDES, Encuesta de abogados 2013

36. A fin de construir una cultura legal más abierta al diálogo, se requiere de la colaboración de las universidades que forman abogados, para que inculquen actitudes que constantemente evalúan si los intereses de los representados son mejor servidos con un proceso judicial, o con la negociación u otros métodos. A la vez, una mayor certeza y agilidad de los procesos judiciales permitiría que en ciertos casos las partes negocien soluciones extra-judiciales, anticipando razonablemente resultados de un proceso judicial, creando mayor previsibilidad para la inversión.

37. El arbitraje representa una vía para la resolución de conflictos fuera del ámbito del sistema judicial. Un tribunal arbitral, compuesto de acuerdo a las preferencias de las dos partes en conflicto emite un laudo con valor legal. Comúnmente, esta preferencia se establece en los contratos, pero también existe la posibilidad de que ambas partes acuerden la resolución vía arbitral cuando ya haya surgido el conflicto. Esta forma para resolver los conflictos responde al derecho de los individuos, de escoger su propia vía para la resolución de sus conflictos. Para quienes optan por esta vía, el atractivo del arbitraje suele residir en su celeridad y previsibilidad.

38. Nicaragua cuenta con un marco legal moderno establecido en la Ley de Mediación y Arbitraje. Sin embargo, contradictoriamente, el país todavía no registra un uso importante de esta vía. El Centro de Mediación y Arbitraje de la Cámara de Comercio de Nicaragua (CMA-CACONIC), centro de referencia para el arbitraje comercial institucional en Nicaragua, recibió apenas 12 solicitudes de arbitraje en el 2012.

39. De acuerdo a la encuesta realizada por FUNIDES, aproximadamente un 72 por ciento de los abogados recomiendan a sus clientes incluir cláusulas arbitrales en sus contratos, siempre o la mayoría de las veces[216]. Abogados que trabajan en bufetes tienden a tener actitudes más positivas hacia el arbitraje, que aquellos que trabajan de manera independiente, indica la encuesta.

Cuadro 6: ¿Recomienda a sus clientes incluir cláusulas arbitrales en sus contratos, donde la materia lo permita?

	#	%
Siempre	20	56
La mayoría de las veces	6	17
A veces	8	22
Prácticamente nunca	2	6
Total	36	100

Fuente: FUNIDES, Encuesta de abogados 2013

40. El 75 por ciento de los abogados encuestados considera que sus clientes son receptivos para resolver sus conflictos por la vía del arbitraje y aproximadamente un 50 por ciento de los clientes de los abogados encuestados por FUNIDES efectivamente incluyen cláusulas arbitrales en sus contratos[217]. Ello sugiere

215 FUNIDES, Encuesta de abogados 2013.

216 FUNIDES, Encuesta de abogados 2013.

217 Basado en 31 respuestas. FUNIDES, Encuesta de abogados 2013.

que en el futuro, el uso del arbitraje podría aumentar significativamente.

Cuadro 7: ¿Considera que sus clientes son receptivos para resolver sus conflictos por la vía del arbitraje?

	#	%
Sí	27	75
No	8	22
No responde	1	3
Total	36	100

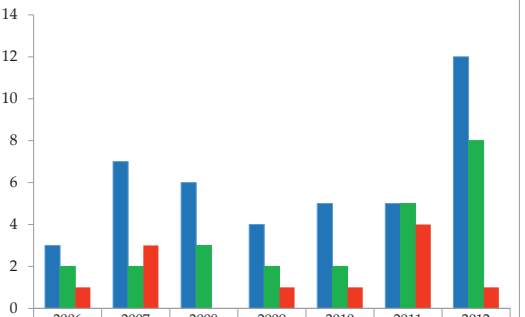
Fuente: FUNIDES, Encuesta de abogados 2013

41. De hecho, el CMA-CACONIC indica que poco a poco, las empresas están recurriendo más al arbitraje. Sin embargo, el uso de los métodos alternos de resolución de conflictos es limitado por el hecho de que los conflictos pueden terminar ante el sistema judicial[218]. Ello limita la efectividad de la promoción del arbitraje y no permite aprovechar las ventajas en agilidad y certeza de los laudos, que el arbitraje llevado a cabo en centros institucionales como el CMA-CACONIC garantiza.

42. Otra limitante a un mayor aprovechamiento del arbitraje institucional son los costos relativamente altos, al menos para cuantías pequeñas. En el 2012, los costos se han mantenido en los niveles de los años anteriores. Por un caso con una cuantía de US$10,000, se pagaría un aporte de US$1,300 al CMA-CACONIC y US$2,500 para los árbitros, entre ambas partes. Para cuantías mayores, la relación costo-cuantía puede bajar significativamente[219].

43. Se vieron buenos niveles de agilidad, con una duración promedio de los procesos arbitrales de aproximadamente 4.2 meses ante el CMA-CACONIC. Sin embargo, cuando las cláusulas arbitrales de los contratos no especifican que los procesos serán llevados en el CMA-CACONIC y no identifican a los árbitros, y una de las partes no nombra su árbitro, el comienzo de los procesos arbitrales se puede retrasar significativamente, debido al prolongado tiempo que toman los nombramientos de los árbitros por los jueces.

Gráfico 7: Solicitudes y casos de arbitraje ante el CMA-CACONIC, y recursos de nulidad respectivos



	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Solicitudes	3	7	6	4	5	5	12
Casos	2	2	3	2	2	5	8
Recursos de nulidad	1	3	0	1	1	4	1

Fuente: Retomado de Marenco 2012, actualizado en base a datos del CMA.

44. Se observó una tendencia positiva, en cuanto más que duplicó el número de solicitudes de arbitraje, de 5 a 12, y la cantidad de casos que efectivamente se tramitaron aumentó de 5 a 8. El uso de recursos de nulidad ha disminuido y hay indicios de un refinamiento en la aplicación de los criterios de admisión de estos recursos, de parte de la CSJ[220]. El gráfico anterior muestra la evolución del arbitraje institucional ante el CMA-CACONIC, principal centro de arbitraje de Nicaragua.

45. Resulta alentador el anuncio de parte del Procurador General de la República de impulsar la resolución de conflictos en asuntos de indemnización por confiscaciones por la vía del arbitraje[221].

46. Pese a estas tendencias positivas, existen amenazas para el arbitraje[222]. Bajo la propuesta actual del nuevo Código Procesal Civil, los laudos requerirían de la homologación de parte de un juez, lo cual afectaría la agilidad, confidencialidad y certeza de los procesos arbitrales. A esto se agrega que se le restaría la facultad a los tribunales arbitrales de establecer medidas cautelares, debiendo ellos acudir al sistema judicial, con lo que se desvirtúa la naturaleza del arbitraje, restándole efectividad. Se sugiere una consulta amplia de este código en la Comisión de Justicia de la Asamblea Nacional para encontrar soluciones que reduzcan la vulnerabilidad a estos riesgos.

218 Marenco, E. (2012), p. 8

219 Marenco E. (2012), p. 5

220 Sentencia 16 de la Sala Civil de la Corte Suprema de Justicia del 12 de febrero de 2013.

221 PGR, "PGR, AMCHAN y CACONIC firman convenio en materia de mediación arbitraje", 24 de abril 2013, www.pgr.gob.ni/

222 Ver Marenco E. (2012), para una discusión del anteproyecto.

47. En resumen, si bien se observan avances en el número de casos, todavía no se aprovecha el potencial del arbitraje comercial institucional, en parte debido a debilidades del mismo sistema judicial que afectan la certeza y celeridad del arbitraje, en parte debido a costos, pero también por una falla más amplia de articulación de la sociedad en su conjunto, y en particular del sector empresarial.

8. Conclusiones

48. La seguridad jurídica en Nicaragua enfrenta varios desafíos. El sistema judicial es percibido como limitado en su independencia externa e interna, con repercusiones para la certeza de los procesos judiciales. Se observan mejoras en el uso de concursos para la selección de judiciales, aunque todavía está pendiente universalizar y documentar la transparencia de su aplicación. La práctica de los embargos ha mejorado, mientras que persisten debilidades en la supervisión del notariado, con consecuencias negativas para la fe pública. Por su lado, la agilidad y efectividad de los procesos judiciales se ve afectada por tácticas dilatorias y un alto grado de recursabilidad, aunque la implementación del Modelo de Gestión de Despacho Judicial contribuyó a mejoras significativas en ésta. Fuera del sistema judicial, el arbitraje muestra ciertos avances, aunque todavía persiste una cierta fijación en la litigación como método para hacer valer derechos, y los costos son relativamente altos para cuantías menores. El mismo sistema judicial impone limitaciones a la agilidad y certeza de los procesos arbitrales.

9. Posibles soluciones para los retos identificados

49. A fin de encontrar respuestas a los retos de mejorar la certeza y la agilidad de la justicia, y para mejorar las condiciones de la inversión, FUNIDES hace un llamado a la necesidad de una reflexión nacional y un diálogo amplio sobre posibles soluciones. Como aporte a esta discusión, se presenta a continuación un abanico de opciones, que si bien no aspira a ser exhaustivo, puede servir como punto de partida de una búsqueda de soluciones.

9.1. Fortalecer la institucionalidad de la Corte Suprema de Justicia

50. Fortalecer a la Corte Suprema de Justicia en su autonomía, independencia e idoneidad. El rol de la Asamblea Nacional en este contexto incluye nombrar oportunamente magistrados con reconocida trayectoria profesional y ética, y subordinación a la Constitución y las leyes. Otro aspecto que requiere de atención, es fortalecer la separación de la función administrativa del sistema judicial, de la función jurisprudencial. Limitaciones derivadas de la falta de separación, afectan la independencia interna de los jueces y magistrados.

51. En algunos países, por ejemplo en México, Colombia y Perú, la función administrativa recae en un Consejo de la Judicatura[223]. Con ello, el máximo tribunal se enfoca en su función de impartir justicia, a la vez que una entidad independiente y creada para este fin administra la carrera judicial. En otros países, tales como Chile, un Ministerio de Justicia cumple esta función, lo cual pone a la administración en el ámbito del ejecutivo, con la ventaja de posibles complementariedades con otras funciones administrativas del ejecutivo, pero posibles riesgos en cuanto a la incidencia del ejecutivo en la justicia.

9.2. Fortalecer la implementación de la Ley de Carrera Judicial

52. A fin de asegurar la idoneidad e independencia de los jueces y magistrados, FUNIDES invita a discutir mecanismos para universalizar y optimizar la aplicación de los concursos de oposición, transparentando los resultados y cada paso del proceso. Fortaleciendo la capacitación de los judiciales, particularmente en lo procesal y en las partes de la materia civil más relevantes para la actividad económica, se podría contrarrestar tácticas dilatorias y así mejorar la agilidad de los procesos, y asegurar la certeza de las resoluciones.

53. Invitamos a clarificar y aplicar transparentemente el régimen disciplinario, por ejemplo evitando el uso de traslados, de suspensiones sin goce de salario y de otras medidas que afectan la independencia judicial, el debido proceso y una efectiva depuración del sistema. También se sugiere explorar maneras para limitar la discrecionalidad de la CSJ en la asignación de recursos a los judiciales, asegurando así una efectiva independencia interna.

223 Para ver una discusión del tema, favor ver Alejandro Serrano Caldera, Estado de derecho, democracia y desarrollo, en Velásquez, J. (2011). Institucionalidad para el Desarrollo: Una Visión de Nicaragua desde la Economía Política. FUNIDES: Managua. Disponible en: www.funides.com/documentos/estudios_especiales/institucionalidad_para_el_desarrollo/institucionalidad_para_el_desarrollo_una_vision_de_nicaragua_desde_la_economia_politica.pdf

9.3. Agilizar la administración de la justicia

54. A fin de agilizar los procesos judiciales, FUNIDES invita a considerar las siguientes opciones: promover una actitud más beligerante de los judiciales ante las tácticas dilatorias; revisar lo apelable en la ley procesal y corregir incentivos que han llevado a una alta recursabilidad, por ejemplo, archivando apelaciones no impulsadas por las partes después de un tiempo, garantizando de esta forma el derecho constitucional de cada persona a una justicia oportuna; crear estructuras adecuadas para la fluida colaboración entre jueces y secretarios; y facilitar condiciones para un aprovechamiento adecuado del potencial del sistema oral.

9.4. Fomentar la práctica de los mecanismos alternos para la resolución de disputas

55. A fin de contrarrestar la sobrecarga del sistema judicial, FUNIDES invita a discutir las vías para potenciar el uso de la mediación y del arbitraje. Para promover su utilización desde los distintos poderes del Estado se podría: revisar aspectos problemáticos del Código Procesal Civil, como el requisito de la homologación y la restricción en las medidas cautelares; asegurar nombramientos oportunos de árbitros por los jueces, donde sea requerido; resolver recursos de nulidad oportunamente y rechazar recursos de nulidad que son de fondo, tal como establece la ley.

9.5. Fortalecer la fe pública

56. A fin de asegurar la efectividad de la fe pública, se invita a fomentar un cambio de actitud en los funcionarios públicos. El respeto a la fe notarial permite evitar la creación de requisitos burocráticos arbitrarios, como el cotejo de originales cuando ya existe una fe pública al respecto.

57. A fin de contrarrestar la tendencia a la desaparición de la fe pública, a la vez se requiere un fortalecimiento del notariado. Con este fin, una opción sería reforzar los mecanismos establecidos, a fin de que cumplan su propósito. Una opción alternativa sería crear un Colegio de Notarios, fuera de la CSJ, que se encargue de implementar un régimen disciplinario para el notariado.

58. A la vez se podrían considerar medidas como requisitos de capacitación, de antigüedad en el ejercicio profesional y de exámenes, tal como se hace por ejemplo en México. Ello a la vez podría limitar el automatismo de que gran parte de los abogados sean notarios, lo cual facilitaría una supervisión más efectiva.

Referencias

» Acemoglu, D. & Robinson, J. (2012). Why Nations Fail.

» Aguilera. A. (2011). "Grito de importadores, ante arbitraria discrecionalidad: Ley no vale en Aduana". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/94491

» Alcaldía de Managua (2009). "Ordenanza 01-2009: Ordenanza Municipal para la Simplificación de Trámites Administrativos Municipales", p. 11-14. Disponible en: www.managua.gob.ni/modulos/documentos/ordenanzas/2009/ORDENANZA01-2009_SIMPLIFICACIONDETRAMITESADMINISTRATIVOS_.pdf

» Altamirano, M., Establecen modalidad para quejas en el Registro, 6 de noviembre de 2013, www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index2.php?option=com_content&task=view&id=4104&pop=1&page=0&Itemid=84=leyenda

» Altamirano, M., Registro Público adopta medidas para evitar retenciones de documentos, Nota de prensa, 16 de Abril 2013, www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3379&Itemid=98

» Asamblea Nacional (2010). "Iniciativa Ley General de Aduanas". Managua, Nicaragua. Disponible en: www.asamblea.gob.ni/trabajo-legislativo/agenda-legislativa/ultimas-iniciativas-presentadas/

» Asamblea Nacional (2013). "Ley No. 838, Ley General de Puertos". Disponible en: www.asamblea.gob.ni/trabajo-legislativo/agenda-legislativa/ultimas-leyes-aprobadas/

» Asamblea Nacional (2013). Ley 841, Ley de Concesión de los Servicios de Inspección No Intrusiva en los Puestos de Control de Fronteras para la Seguridad Nacional. Disponible en: http://legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/f4bd57e349ad49ec06257b9e00776d74?OpenDocument

» Asamblea Nacional (2013), Trabajo Legislativo » Agenda Legislativa » Últimas Iniciativas Presentadas. Disponible en: www.asamblea.gob.ni/trabajo-legislativo/agenda-legislativa/ultimas-iniciativas-presentadas/

» Baca. L. (2012). "Cuentas claras en aduanas". La Prensa. Disponible en: http://m.laprensa.com.ni/activos/126851

» Baca, L. (2013). "A potenciar el Arlen Siú". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2013/05/23/activos/147736-a-potenciar-arlen-u

» Banco Mundial (2004). "Doing Business 2005: Removing obstacles to growth". Disponible en: www.doingbusiness.org/~/media/GIAWB/Doingpor ciento20Business/Documents/Annual-Reports/English/DB05-FullReport.pdf.

» Banco Mundial (2006). "Doing Business 2007: Cómo reformar". Disponible en: espanol.doingbusiness.org/~/media/FPDKM/Doingpor ciento20Business/Documents/Annual-Reports/Foreign/DB07-FullReport-Spanish.pdf.

» Banco Mundial (2006). Enterprise Survey.

» Banco Mundial (2007). "Connecting to Competence: Trade Logistics in the Global Economy". Disponible en: http://siteresources.worldbank.org/INTTLF/Resources/lpireport.pdf.

» Banco Mundial (2007). Informe de Implementación y de Resultados del Préstamo "Aprendizaje e Innovación para la Competitividad" (IDA-34560). Disponible en: www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2007/02/08/000020953_20070208100411/Rendered/PDF/ICR0000342.pdf#page=20

» Banco Mundial (2009). "Doing Business 2010, Economy Profile: Nicaragua". Washington, D.C., Estados Unidos.

» Banco Mundial (2010). "Connecting to Competence: Trade Logistics in the Global Economy". Disponible en: http://siteresources.worldbank.org/INTTLF/Resources/LPI2010_for_web.pdf.

» Banco Mundial (2010). "Doing Business 2011: Making a difference for enterpreneurs, Economy Profile: Nicaragua". Washington, D.C., Estados Unidos.

» Banco Mundial (2010). Enterprise Survey.

» Banco Mundial (2011). "Doing Business 2012, Economy Profile: Nicaragua". Disponible en: espanol.doingbusiness.org/~/media/giawb/doingpor ciento20business/documents/profiles/countrypor ciento20old/NIC.pdf.

» Banco Mundial (2012). "Doing Business 2013, Economy Profile: Nicaragua: Smarter Regulations for Small and Medium-Size Enterprises". Disponible en: www.doingbusiness.org/~/media/giawb/doingpor ciento20business/documents/profiles/country/NIC.pdf.

» Banco Mundial (2012). Global Investment Promotion Best Practices 2012. www.wbginvestmentclimate.org/uploads/Globalpor ciento20Investmentpor ciento20Promotionpor ciento20Bestpor ciento20Practices_web.pdf

» Banco Mundial (2012). World Wide Governance Indicators. http://info.worldbank.org/governance/wgi/sc_chart.asp#

» Banco Mundial (2013). Project Appraisal Document PRODEP 2, Report No: 74444-NI

» Banco Mundial (2013). Doing Business 2014, "Understanding Regulations for Small and Medium-Size Enterprises". Disponible en: http://www.doingbusiness.org/reports/global-reports/doing-business-2014

» BID tv (s.f). "Bienvenidos al Corredor Pacífico". Disponible en: http://www.iadb.org/es/videos/ver,2173.html?videoid=9500#.UmmV0vlWySr

» BID (2012). "BID apoya la total implementación del Tránsito de Mercancías en Centroamérica". Disponible en: www.iadb.org/intal/cartamensual/cartas/Articulo.aspx?Id=fbb1083e-4716-4716-90c1-a9c3624389df.

» BID (2013). "Diagnóstico sobre el desempeño de los puertos y estudio de conectividad portuaria en Belice, Centroamérica y la República Dominicana". Panamá. Disponible en http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=37578164

» Bravo, J. (2011). "Nuevo horario en servicio migratorio y de aduanas en Peñas Blancas". Disponible en: www.laprensa.com.ni/2011/10/05/ambito/75846-nuevo-horario-servicio-migratorio

» Canal 15/100% Noticias (2013). Sube cifra de notarios implicados en destrucción de Reserva Bosawás. Disponible en: www.canal15.com.ni/videos/59057

» Carranza, M. "Solicitan mayor seguridad para indígenas de Bosawás", El Nuevo Diario, 5 de Junio 2013, www.elnuevodiario.com.ni/politica/288068

» Castro, M. "Diagnóstico y propuestas para el mejoramiento de los procesos de logística y aduana en la región de Centroamérica y Panamá". CEPAL, Pág. 51. Disponible en: www.eclac.org/publicaciones/xml/3/38293/Propuestas_mejoramiento_aduanas_Centroamerica_Panama_W_301.pdf

» CENAMI (2012). "Guía de trámites y gestiones con Gobierno". Managua, Nicaragua. Disponible en: www.cenami.org.ni/files/admin/Guia_de_Tramites.pdf

» CEPAL (2009). "Taller de trabajo sobre técnicas de planeamiento de puertos de contenedores". Panamá. Disponible en: www.cepal.org/usi/noticias/noticias/9/37629/Nicaragua.pdf.

» CETREX, Reporte Diario de Exportaciones al 17 de octubre de 2013.

» Coase, R. H. (1960). The Problem of Social Cost. En Journal of Law and Economics (Vol. 3). Disponible en: www.jstor.org/stable/724810

» COMIECO-XLIX (2008). "Resolución No.223-2008". San Salvador, El Salvador. Disponible en: www.sieca.int/Documentos/DocumentosMostrar.aspx?SegmentoId=2&DocumentoId=730.

» COMIECO-XLIX (2008). "Resolución No.224-2008". San Salvador, El Salvador. Disponible en: www.sieca.int/Documentos/DocumentosMostrar.aspx?SegmentoId=2&DocumentoId=729.

» Comisión Centroamericana de Transporte Marítimo (COCATRAM) (s.f). EPN. Disponible en: www.cocatram.org.ni/files/Puerto_Corinto_EPN_por ciento20Nicaragua.pdf.

» Complejo Judicial de Nejapa (2011). Estadísticas de Asuntos Juzgados Civiles, Laborales y Familia: 1er Trimestre. Disponible en: www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/estadistica/Asuntos_Civiles_1er_trim2011.pdf

» Congreso de la República. Ley 1258 de 2008. Diario Oficial No. 47.194 de 5 de diciembre de 2008, Colombia.

» Corte Suprema de Justicia, Circular, 14 de marzo 2011. Disponible en: www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/sgc/pdf/2011_41.pdf

» COSEP. (2013). "Editorial: El papel del sector privado en nueva Ley de Puertos". Disponible en: www.cosep.org.ni/index.php/comunicaciones/editoriales/2841-mayo-21-del-2013

» CSJ (2011). Anuario Estadístico 2011. Disponible en: www.poderjudicial.gob.ni/die/

» CSJ (2012). Circular de la Secretaría de la Corte Suprema de Justicia del 19 de abril 2012. Disponible en: www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/sgc/pdf/2012_84.pdf

» De León. E (2011). "La evaluación del régimen de Tránsito Internacional Terrestre de Mercancías en los países de Centroamérica". Proyecto Fomento a la Integración Comercial, Sostenible Social y Ecológicamente en Centroamérica GIZ/SIECA. Guatemala. Disponible en: www.sieca.int/PortalData/Documentos/72042C99-0E03-4E8F-BFF6-B66C5DC80A52.pdf

» DGA (2002). "CT-081-2002: Control de tránsito y de mercancías". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2002/CT-081-2002por ciento20CONTROLpor ciento20DEpor ciento20TRANSITOpor ciento20Ypor ciento20MERCANCIA.pdf.

» DGA (2010). "CT/177/2010: Implementación del control sobre el Régimen de Tránsito Aduanero Internacional Terrestre, a través del Sistema Regional Tránsito Internacional de Mercancías para Mesoamérica-TIM". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2010/CT-177-2010%20-%20Implementaci%C3%B3n%20del%20control%20sobre%20el%20R%C3%A9gimen%20de%20Tr%C3%A1nsito%20Aduanero%20Internacional%20Terrestre,%20-a%20trav%C3%A9s%20del%20Sistema%20Regional%20Tr%C3%A1nsito%20Internacional%20de%20Mercanc%C3%ADas%20para%20Mesoameri.pdf.

» DGA (2010). "Manual de Procedimientos Aduaneros". Disponible en: www.dga.gob.ni/SiduneaWorld/Manualpor ciento20SWpor ciento2018-12-2010.pdf.

» DGA (2011). CT/050/2011: "Piloto para la transmisión electrónica de los datos del FAUCA". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2011/CT-050-2011.pdf.

» DGA (2011). CT 135-2011: "Reglas generales sobre el procedimiento de comprobación e investigación del valor declarado". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2011/CT-135-2011por ciento20-por ciento20Reglaspor ciento20generalespor ciento20sobrepor ciento20elpor ciento20procedimientopor ciento20depor ciento20comprobacionpor ciento20epor ciento20investigaciónpor ciento20delpor ciento20valorpor ciento20declarado.pdf

» DGA (2011). "En Proceso de Consultas Ley General de Aduanas". Aduana al día (06). Disponible en: www.dga.gob.ni/notasRRPP/Boletpor cientoC3por cientoADnpor ciento20sextapor ciento20edicipor cientoC3por cientoB3n.pdf.

» DGA (2011). "Inicia operaciones del TIM en aduana fronteriza El Guasaule". Aduana al día (10). Disponible en: www.dga.gob.ni/notasRRPP/Boletpor cientoC3por cientoADnpor ciento20Electrpor cientoC3por cientoB3nicopor ciento2010por ciento20Aduanapor ciento20alpor ciento20Dpor cientoC3por cientoADa.pdf.DGA (2012). "Finaliza con importantes avances III Ronda de Unión Aduanera". Aduana al día (21). Disponible en: www.dga.gob.ni/notasRRPP/BoletinElectronico/Boletpor cientoC3por cientoADnpor ciento20Electrpor cientoC3por cientoB3nicopor ciento20ed.por ciento2021.pdf.

» DGA (2013). "CT/001/2013: Implementación del TIM en la Administración de aduana de Managua y en las Delegaciones de Aduana de Zona Franca". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2013/CT-001-2013-por ciento20Implementacionpor ciento20delpor ciento20TIMpor ciento20Admonpor ciento20depor ciento20Aduanapor ciento20enpor ciento20Managuapor ciento20ypor ciento20Delegacionespor ciento20depor ciento20Ad.por ciento20depor ciento20por ciento20ZF.pdf.

» DGA (2013). "CT/031/2013: Plazos máximos permitidos para realizar el proceso de despacho aduanero". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2013/CT-031-2013-Plazospor ciento20maximospor ciento20permitidospor ciento20parapor ciento20realizarpor ciento20elpor ciento20procesopor ciento20depor ciento20despachopor ciento20aduanero.pdf

» DGA (2013). "CT/035/2013: Disposiciones general para el despacho de mercancías bajo régimen de importación definitivo mediante declaración anticipada". Disponible en: www.dga.gob.ni/circulares/2013/CT-035-2013 Disposicionespor ciento20generalespor ciento20parapor ciento20elpor ciento20despachopor ciento20depor ciento20mercanciaspor ciento20bajopor ciento20regimenpor ciento20depor ciento20importacionpor ciento20definitivapor ciento20mediantepor ciento20declaracionpor ciento20anticipada.pdf

» DGA (2013). "CT/053/2013: Disposiciones Generales para la aplicación de exenciones y exoneraciones del pago de tributos a través del Módulo de Exenciones y Exoneraciones (MODEXO)". Disponible en: http://www.dga.gob.ni/circulares/2013/CT-53-2013-Disposiciones%20generales%20para%20la%20aplicacion%20de%20exenciones%20y%20exoneraciones%20a%20traves%20del%20MODEXO.pdf

» DGA (2013). "Buscan alternativas para trabajadores informales del Puesto Fronterizo de Peña Blanca". Aduana al día (22). Disponible en: www.dga.gob.ni/notasRRPP/BoletinElectronico/Bolet'inpor ciento2022.pdfDGI (2013). Informe de Evaluación Ejecutiva, Primer Cuatrimestre, Enero -Abril 2013, www.dgi.gob.ni/software/dgi/InfEvalEjecutiva.pdf

» DGA (2013). Notas DGA: "Inicia implementación del Módulo de Exoneraciones". Disponible en: www.dga.gob.ni/noti101.cfm?var=545.

» DGA (2013). Notas DGA: "Aduana, institución del Gobierno Revolucionario, Competitiva en su gestión de facilitación". Disponible en: www.dga.gob.ni/noti101.cfm?var=544

» DGA (2013). Notas DGA: "DGA implementará el TIM MULTIMODAL". Disponible en: http://www.dga.gob.ni/noti101.cfm?var=583

» DGI (s.f). Servicios prestados por catastro fiscal. Disponible en: www.dgi.gob.ni/interna.php?sec=151

» DGI (s.f). "Trámites Tributarios: Reembolsos o Devoluciones". Disponible en: www.dgi.gob.ni/interna.php?sec=38

» DGI (2012). Plan Estratégico de la DGI 2012-2016. Disponible en: www.dgi.gob.ni/documentos/PEFISE20122016.pdf

» DGI (2013). Disposición Administrativa General No.008-2013 "Emisión de Constancia de Responsable Directo. Publicada en La Gaceta, Diario Oficial No.194 del 14 de Octubre de 2013. Disponible en: http://www.dgi.gob.ni/documentos/DAG_N_08-2013.pdf

» División Económica & División de Estadísticas Económicas (2011). "Resultado Encuesta a Microempresas 2010". Banco Central de Nicaragua, Managua, Nicaragua. Disponible en: www.bcn.gob.ni/encuestas/Encuestas_Censos/Encuestas/microempresas/Encuestapor ciento20apor ciento20microempresaspor ciento202010por ciento20final.pdf.

» División Informática DGA (2012). "Manual de Usuario del Módulo de Exoneraciones". DGA. Disponible en: www.dga.gob.ni/SiduneaWorld/Manualespor ciento20Modexo/0000008285-Manualpor ciento20Usuariopor ciento20-por ciento20MODEXOpor ciento20Avalpor ciento20Institucionalpor ciento20V1_2.pdf

» El Nuevo Diario (2012). "CSJ destaca labor de registradora pública en Chinandega". Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/252863

» Embajada de los Estados Unidos de América (s.f.). Doing Business in Nicaragua: A Country Commercial Guide for U.S. Companies. Disponible en: http://nicaragua.usembassy.gov/chapter6.html

» Fernández; Gómez; De Souza & Vega. (2011). "Supply Chain Analyses of Exports and Imports of Agricultural Products: Case Studies of Costa Rica, Honduras, and Nicaragua". En Getting the Most Out of Free Trade Agreements in Central America (capítulo 6). Banco Mundial. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2011/07/14/000333037_20110714003535/Rendered/PDF/632610PUB0Free00ID0187120BOX361512B.pdf

» Fernández, F. "Registro Público de Managua inscribió más de 1,000 escrituras en abril". Nota de prensa, 21 de Mayo de 2013, disponible en: www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index2.php?option=com_content&task=view&id=3511&pop=1&page=0&Itemid=84=leyenda

» Fernández, F. Registro restringe acceso a Libros para protegerlos del deterioro. Nota de Prensa del 04 de Junio de 2013, disponible en: www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3566&Itemid=88

» Ferrey, C. (2013). Abren juzgado de ejecución de embargos en Estelí, Nota de Prensa, 2 de septiembre 2013. Disponible en: www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3880&Itemid=84

» Fiallos, M. y Gutiérrez, R. (2012). "Aportes a una Justicia al Servicio del Desarrollo: La Carrera Judicial". FUNIDES: Managua. Disponible en: www.funides.com/documentos/estudios_especiales/aportes_a_una_justicia_al_servicio_del_desarrollo/aportes_a_una_justicia_al_servicio_del_desarrollo.pdf

» Flores, J.; Navas, L. (2011). "Llueven quejas contra la DGA". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2011/03/17/economia/55107-llueven-quejas-contra-dga

» Foro Económico Mundial (WEF) (2013). "Informe de Competitividad Global 2013-2014". Ginebra. Disponible en: www3.weforum.org/docs/WEF_GlobalCompetitivenessReport_2013-14.pdf.

» Fries, G.; Fernandez, R. (2012). "Agro-Logistics in Central America: A Supply Chain Approach". Banco Mundial. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2013/02/05/000333037_20130205111904/Rendered/PDF/750970WP0Agro000Box374299B00PUBLIC0.pdf

» FUNIDES (2013), Encuesta de abogados, 2013.

» FUNIDES (2013). "Encuesta de Confianza del Empresario". Disponible en: www.funides.com/documentos/encuestas/2013/marzo/encuesta_de_confianza_del_empresario_funides_7_de_marzo_de_2013.pdf

» García, E. (2012) "Destituyen a registradora de la propiedad en Bluefields". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/251779-destituyen-a-registradora-de-propiedad-bluefields

» García, E. (2012). "Limpian Registros de la Propiedad". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/252422-limpian-registros-de-propiedad

» García, E. (2013). "CSJ destituye a Gertrudis Arias". El Nuevo Diario, Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/nacionales/279079.

» Guerrero, R.; Marenco, C. (2011). "Demandan agilidad en devolución de impuestos", El Nuevo Diario, www.elnuevodiario.com.ni/economia/116435

» Guerrero, R. (2013). "Puertos vecinos se llevan una gran tajada". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/economia/284534-puertos-vecinos-se-llevan-gran-tajada

» Hasse, R. H., H. Schneider, K. Weigelt (eds.), Diccionario de Economía Social de Mercado, 2008

» Heritage Foundation (2012). Index of Economic Freedom.

» Instituto Nacional de Información de Desarrollo (INIDE). CENSO 2005. Disponible en: www.inide.gob.ni

» INTUR (2011), Boletín de Estadísticas de Turismo de Nicaragua No. 22, www.intur.gob.ni/DOCS/ESTADISTICAS/Boletin_Estadisticas_2011.pdf

» Jaramillo. F; Cunha. B (2013). "Comercio y logística en América Central". Banco Mundial. Disponible en: www.worldbank.org/content/dam/Worldbank/document/Overviewpor ciento20Felipe-SPA.pdf.

» La Gaceta (1990). "Ley No. 80, Ley sobre los Registros Públicos de la Propiedad Inmueble Mercantil". Publicado en La Gaceta No. 51 del 13 de marzo de 1990. Disponible en: legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/fb812bd5a06244ba062568a30051ce81/126cf839bf33d2ad062570a100577cb1?OpenDocument

» La Gaceta (2009). "Ley No. 691, Ley de Simplificación de Trámites y Servicios en la Administración Pública". Disponible en: legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/9e314815a08d4a6206257265005d21f9/bb5293d9dbca322b0625765b004fe8e8?OpenDocument.

» La Gaceta (2010). "Ley No. 729, Ley de Firma Electrónica". Disponible en: legislacion.asamblea.gob.ni/SILEG/Gacetas.nsf/0/cbd27d56d8932c1d06257790005a8e56/$FILE/Leypor ciento20No.por ciento20729,por ciento20Leypor ciento20depor ciento20firmapor ciento20electrpor cientoC3por cientoB3nica.pdf.

» La Gaceta (2012). Número 106 del 7 de Junio de 2012.

» La Gaceta (2012). Ley 822, Ley de Concertación Tributaria. No. 241 del 17 de Diciembre. Disponible en: www.dgi.gob.ni/documentos/GACETA_241_Ley_822_Ley_de_Concert._Tributaria.pdf

» La Gaceta (2012). La Ley 802, "Ley creadora del Tribunal Aduanero y Tributario Administrativo". Disponible en: www.tta.gob.ni/index.php?option=com_content&view=article&id=130:ley-802-creacion-del-tribunal-aduanero-y-tributario-administrativo&catid=40:marco-legal&Itemid=48

» La Gaceta (2012). Ley 826, Ley del Digesto Jurídico Nicaragüense. No. 245 del Viernes 21 de Diciembre de 2012 No. 245. Disponible en: http://www.asamblea.gob.ni/opciones/digesto/5/3.pdf

» López. R. (2011) "Ejemplo de Colaboración Sector Público-Sector Privado, CIFCO: La experiencia nicaragüense". Presentado en el Foro Regional sobre la OMC, la Facilitación del Comercio y el Sector Privado en América Central, Ciudad de Guatemala, 17-18 de noviembre (Paper). Disponible en: http://r0.unctad.org/ttl/ppt-2011-11-17to18/5_Rafael-Lopez_Ejemplo-de-Colaboracion.pdf

» Marenco. E. (2012). "Práctica del arbitraje comercial en Nicaragua". FUNIDES, Número 13, Serie de estudios especiales. Disponible en: www.funides.com/documentos/estudios_especiales/arbitraje/practica_del_arbitraje_comercial_en_nicaragua.pdf

» Martínez, S. (2012). "Inversión en Puerto Corinto". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2012/06/22/activos/105879-inversion-puerto-corinto

» MHCP, (2013). Informe de Ejecución Presupuestaria Enero-Marzo 2013. Disponible en: www.hacienda.gob.ni/documentos/presupuesto/informes/2013

» MHCP (2013). "Inicia implementación del Módulo de Exoneraciones (MODEXO) del Sistema Informático Aduanero de Nicaragua". Disponible en: www.hacienda.gob.ni/news/noticias-2013/inicia-implementacion-del-modulo-de-exoneraciones-modexo-del-sistema-informatico-aduanero-de-nicaragua

» MIFIC; PRONICARAGUA; AMCHAM, (2012). "Guía del Inversionista en Nicaragua 2012-2013". Managua, Nicaragua.

» MIFIC (2013). "Términos de Referencia para la contratación de un consultor individual para "diseño de la restauración de las VUI"". Publicado el 7 de junio de 2013. Disponible en: www.mific.gob.ni/LinkClick.aspx?fileticket=G0XIR_DeXfs%3d&tabid=886&language=en-US

» Navas. L. (2010). "DGA en prácticas arbitrarias". La Prensa. Disponible en: http://m.laprensa.com.ni/nacionales/28557

» Navas, L. (2010). "Privados acusan de "negocio extraño" a la DGA". Disponible en: www.laprensa.com.ni/2010/07/07/nacionales/30652

» Navas, L.; Largaespada, M. (2013), Empresas a la espera de devolución de impuestos, 15 de mayo 2013, www.elnuevodiario.com.ni/economia/286062

» Navas, L. (2013). "Aduana reduce la burocracia". La Prensa, 24 de mayo de 2013. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2013/05/24/activos/147887-aduana-reduce-burocracia

» Navas, L. (2013). "Otra rara concesión". La Prensa. Disponible en: www.laprensa.com.ni/2013/06/07/ambito/149832

» North, D. (1981). Structure and Change in Economic History.

» Olivas. R. (2008). "Comienza unión aduanera centroamericana". El Nuevo Diario, Managua, Nicaragua. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/economia/8315.

» OMC (2012). "Política Comercial". En Examen de las Políticas Comerciales de Nicaragua (capítulo 3). Disponible en: www.sice.oas.org/ctyindex/NIC/NICNatlDocs_s.asp#WTO.

» Orozco, Y. (2013), Nota de Prensa, www.prensa.poderjudicial.gob.ni/prensa/index.php?option=com_content&task=view&id=3737&Itemid=88, CSJ.

» Pachon, M.; Araya, G.; Saslavsky, D.; Schwartz, J.; (2012). "Road Freight in Central America: Five Explanations to High Costs of Service Provision". Banco Mundial. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2013/02/05/000333037_20130205104527/Rendered/PDF/751000WP0Road000Box374299B00PUBLIC0.pdf

» Paredes, F. (2013). "Concesión del Puerto De La Unión Centroamericana". COCATRAM. Disponible en: http://www.cocatram.org.ni/repica/Carlos_Paredes_Castillo_CEPA_El_Salvador.pdf

» PGR, INETER & DGI (2012). "Disposiciones Administrativas que serán aplicadas en los trámites de Transmisiones Inmobiliarias". Disponible en: www.pgr.gob.ni/index.php/politicas-propiedad/38-cartas-de-no-objecion

» PGR, La propiedad en Nicaragua, un esfuerzo que nos corresponde a todos, 24 de Abril 2013

» PGR (2013). "PGR, AMCHAN y CACONIC firman convenio en materia de mediación arbitraje", 24 de abril 2013. Disponible en: www.pgr.gob.ni/

» Plan Iberoamericano de Estadística Judicial. Disponible en: http://201.144.115.12/pliej/

» Poder Ejecutivo (2009). "Decreto No. 14-2009: Aranceles del Registro Público de la Propiedad Inmueble y Mercantil". Publicado en La Gaceta No. 42 del 3 de Marzo de 2009. Managua, Nicaragua. Disponible en: legislacion.asamblea.gob.ni/normaweb.nsf/b92aaea87dac762406257265005d21f7/f11a482ef61ba535062575d1007666fd?OpenDocument.

» Poder Judicial (2012). Memoria anual 2010-2012. Disponible en: www.poderjudicial.gob.ni/pjupload/prensa/pdf/MEMORIA_PODER_JUDICIAL_2010-2012.pdf, p. 15

» PricewaterhouseCoopers (PwC). "Pagando Impuestos 2013: El panorama mundial". Disponible en: www.pwc.com/es_MX/mx/servicios-impuestos-legales/archivo/2012-11-paying-taxes-mx.pdf

» PROCOMER (2012). "Análisis de logística de exportación Nicaragua y Honduras". Disponible en: www.procomer.com/contenido/descargables/logistica-exportacion/america-central/logistica-exportacion-nicaragua-hondurasOct2012.pdf

» PRONicaragua (2013), Country Presentation 2013, www.pronicaragua.org/images/stories/brochures/Resourcepor ciento20Library/2013CountryPresentation.pdf

» Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica (2012). "Procedimiento Mesoamericano para el Tránsito Internacional de Mercancías (TIM)". Disponible en:www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=183&Itemid=112.

» Rose, H. (2011). "Mercados de Tierras y Seguridad en su Tenencia". FUNIDES: Managua.

» Salazar, A., Uechi, L., Navas, V., et al (2013). Programa de Apoyo al Sector Transporte III, (NI-L1071), Propuesta de Préstamo. BID, disponible en: http://idbdocs.iadb.org/wsdocs/getdocument.aspx?docnum=38021381

» Schwartz, J. (2012). "Logistics in Central America: The Path to Competitiveness". Banco Mundial. Disponible en: http://www-wds.worldbank.org/external/default/WDSContentServer/WDSP/IB/2013/02/05/000333037_20130205101024/Rendered/PDF/750980WP0Logis00Box374299B00PUBLIC0.pdf

» Sequeira, M. (2012). "Destituyen a registrador de la propiedad en Chontales". El Nuevo Diario. Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/departamentales/240319

» SIECA (2012). "La Región suscribe Acuerdo de Asociación con la Unión Europea y Panamá se incorpora a la Integración Económica Centroamericana". Comunicado de Prensa No. 13. Disponible en: www.sice.oas.org/whatsnew_pending/PAN_member_SIECA_s.pdf.

» SIECA (2012). Indicadores Regionales de Gestión Aduanera Abril-Diciembre 2012.

» SIECA (2013). Indicadores Regionales de Gestión Aduanera Enero-Agosto 2013.

» Soto. H (2001). "El Misterio del Capital". Ediciones Península: Barcelona.

» The Wall Street Journal.

» UNCTAD, Investment Promotion Agencies as Policy Advocates, 2008, http://unctad.org/en/Docs/iteipc20076_en.pdf

» UNODC, www.unodc.org/unodc/en/data-and-analysis/homicide.html

» Vanegas, L., Concluye proceso catastral en 6 municipios de Madriz, El Nuevo Diario: 17 de Julio 2013, Disponible en: www.elnuevodiario.com.ni/especiales/291890

» Velásquez, J. (2011). Institucionalidad para el Desarrollo: Una Visión de Nicaragua desde la Economía Política. FUNIDES: Managua. Disponible en: www.funides.com/documentos/estudios_especiales/institucionalidad_para_el_desarrollo/institucionalidad_para_el_desarrollo_una_vision_de_nicaragua_desde_la_economia_politica.pdf

Anexos

1. Procedimientos consensuados en Puerto Corinto

Anexo 1: Procedimientos Consensuados en Puerto Corinto entre Portuaria, DGA, MAGFOR, transportistas, navieros y agentes aduaneros.

1	Importación de mercadería en contenedores desaduanada en Puerto Corinto
2	Despacho de mercadería en contenedores en tránsito internacional a depósito aduanero o Zona Franca
3	Despacho de mercadería en contenedores en tránsito internacional
4	Contenedores refrigerados de importación
5	Exportación de mercadería general en contenedores tramitado en Puerto Corinto
6	Procedimiento de exportación de mercaderías en contenedores provenientes de tránsito interno
7	Contenedores refrigerados de exportación
8	Atención a contenedores vacíos saliendo o ingresando al país por Puerto Corinto

Fuente: COCATRAM

2. Estadísticas portuarias

Anexo 2: Estadísticas Portuarias

Descripción	Puerto Corinto	Puerto Cortés
Tipo de puerto	import./export.	import./export.
Horario de operación	24/7	24/7
Máximo tamaño de buque (actual CompairData)	Alimentador 2,664 TEU	Alimentador 2,490 TEU
Calado máximo en terminal de contenedores (m)	11.5	10.5
Máximo tipo de grúa disponible	Panamax STS (sin certificación)	Panamax
Sistema de información utilizado	Propio	Propio
Cantidad de enchufes por contenedores refrigerados	28	160
Número de servicios de línea (contenedores) con escala en el puerto	4	20
Rendimiento bruto máximo teórico (TEU/año)	87,600	2,436,650
Capacidad anual reportada (TEU/año)	240,000	620,000
Rendimiento anual 2011 (TEU)	80,119	576,752
Capacidad teórica máxima en TEU, servicios de línea	782,886	2,383,390
Utilización estimada de capacidad de servicios de líneas	10%	24%
Muelles		
Longitud de muelle disponible para opertar con contenedores (m)	610	800
Utilización promedio de los muelles	54%	60%
Rendiemiento anual por metro de muelle (TEU/m)	131	721
Productividad máxima de grúas (movimientos/h)	22	30
Capacidad teórica máxima de grúas (TEU/año)	192,720	1,024,920
Áreas de maniobra		
Superficies de áreas de maniobra (ha)	2.3	19.8
Capacidad de almacenaje en áreas de maniobra (TEU)	1,800	32,845
Utilización del espacio total de áreas de maniobra (TEUs/ha)	783	1,659
Tiempo promedio de permanencia de contenedores en puerto (días)	7.5	4.9
Bloques de estiba de contenedores cargados (WxH)	5x4	15x3
Tiempo de buques		
Número promedio de buques portacontenedores operados por día	0.4	3.6
Tamaño promedio de buques (TEU)	1,882	1,600
Tiempo promedio de buques (h)	38	37
Porcentaje de tiempo productivo en muelle	84%	77%
Tiempo promedio fuera de muelle- por ejem zonas de espera (h)	1.5	10
Productividad promedio de los buques en 2011 (TEU/h)	10.86	23.24
Tiempo promedio de proceso-camiones		
Carga (min)	25	60
Descarga (min)	240	30
Carga y descarga de contenedor (min)	300	60
Accesibilidad		
Número total de camiones dentro y fuera del acceso al puerto	408	731
Conectividad con el interior (área de influencia del puerto)	Adecuada	Buena
Seguridad y gobernanza		
Certificados	ISPS,FAL65,RSI	ISPS;CSI

Fuente: BID, 2013

3. Encuesta de abogados – Perfil de los abogados encuestados

Anexo 3.1: ¿Dónde practica la abogacía?

	#	%
Bufete de abogados	38	54
Práctica privada o independiente	22	31
Abogado interno de un banco	5	7
Abogado interno en una empresa privada (excluyendo los anteriores)	3	4
Abogado en el Estado	1	1
ONG de Derechos Humanos	1	1
Pueblos Indígenas, Cooperativas	1	1
Total	71	100

Anexo 3.2: Favor indique su sexo

	#	%
Masculino	46	65
Femenino	24	34
No responde	1	1
Total	71	100

Anexo 3.3: Campo del derecho al que dedica la mayor parte de su tiempo

	#	%
Mercantil	39	55
Corporativo	37	52
Civil	32	45
Inmobiliario	19	27
Laboral	13	18
Administrativo	10	14
Procesal	7	10
Penal	5	7
Arbitral	4	6
Internacional	4	6
Bancario	3	4
Constitucional	3	4
Propiedad Intelectual	3	4
Tributario	3	4
Bancario y financiero	1	1
Derechos Humanos	1	1
Energía y Minas	1	1
Indígena	1	1
Notariado	1	1
Parlamentario Lobbying	1	1
Sector Regulado	1	1

Anexo 3.4: ¿En qué año obtuvo su título de abogado?

Décil	Año de graduación
0%	1966
10%	1975
20%	1987
30%	1996
40%	1998
50%	1999
60%	2001
70%	2003
80%	2006
90%	2009
100%	2012

Anexo 3.5: ¿En qué departamentos de Nicaragua labora principalmente?

	#	%
Managua	56	79
León	13	18
Matagalpa	10	14
Chinandega	9	13
Rivas	9	13
Granada	7	10
Carazo	6	8
Masaya	6	8
Jinotega	5	7
Madriz	5	7
Estelí	4	6
RAAN	4	6
Chontales	2	3
Nueva Segovia	2	3
RAAS	2	3
Boaco	1	1
Río San Juan	1	1

Anexo 3.6: ¿En qué universidad se graduó?

	#	%
UCA	27	38
UNAN-León	15	21
UAM	6	8
UNICA	6	8
UPOLI	4	6
Pont. Univ. Cat.de Chile	3	4
UPONIC	2	3
UdeM	1	1
UNAN-Mga	1	1
UNIVAL	1	1
Complutense Madrid	1	1
Universidad de Valladolid	1	1
Extranjero	1	1
No responde	2	3
Total	71	100

Anexo 3.7: ¿Es Notario Público?

	#	%
Sí	64	90
No	6	8
No responde	1	1
Total	71	100

Anexo 3.8: ¿Cuántos protocolos ha llevado?

Rango	#	%
Ninguno	2	3
Hasta 5	9	14
Más de 5 hasta 10	17	27
Más de 10 hasta 15	14	22
Más de 15 hasta 20	6	9
Más de 20 hasta 30	8	13
Más de 30 hasta 40	5	8
Más de 40	2	3
No responde	1	2
Total	64	100

FUNIDES
FUNDACION NICARAGUENSE PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL

Informe de Institucionalidad Económica No. 1

Diciembre 2013

Fundación Nicaragüense para el Desarrollo Económico y Social

www.youtube.com/funides
www.twitter.com/funides
www.facebook.com/funidesnicaragua
www.blog.funides.com
info@funides.com
www.funides.com

Con el apoyo de:

USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Schweizerische Eidgenossenschaft
Confédération suisse
Confederazione Svizzera
Confederaziun svizra
Cooperación Suiza en América Central

cooperación alemana
DEUTSCHE ZUSAMMENARBEIT

y del sector privado nicaragüense